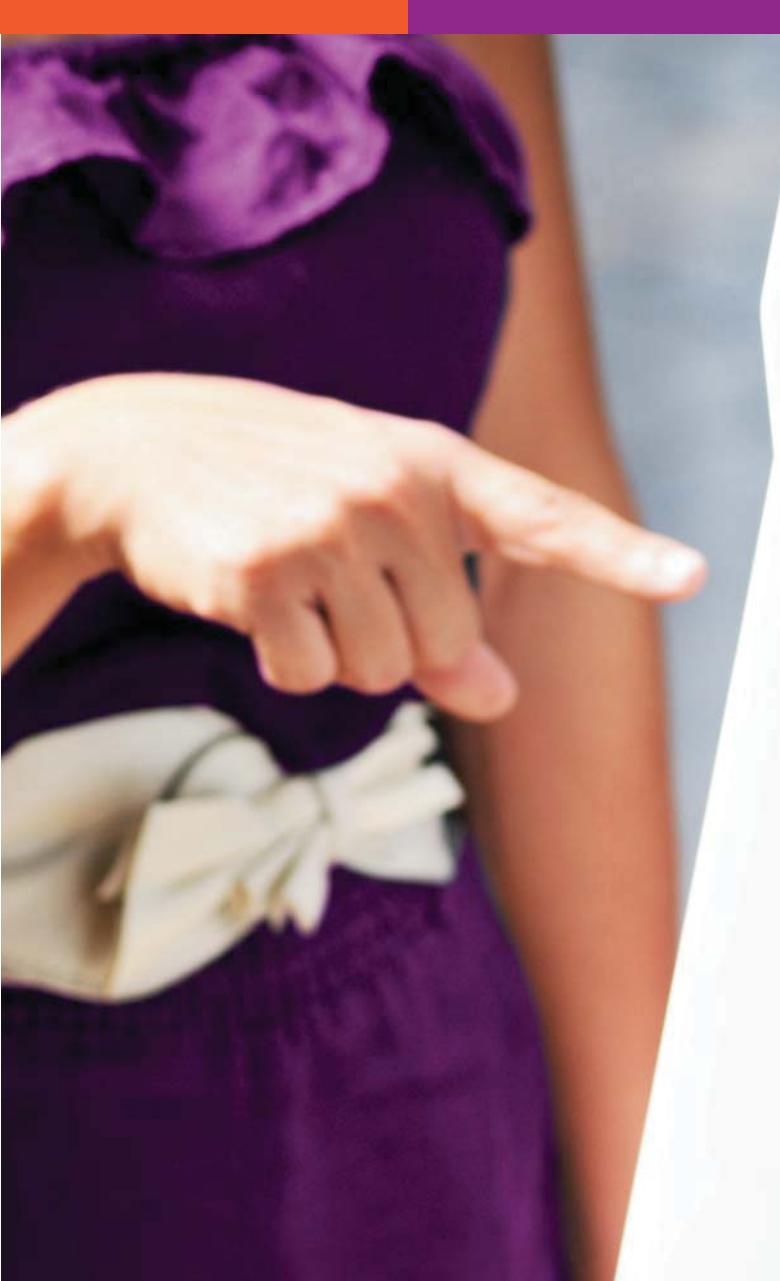




MEMORIA

PROCESO **ELECTORAL** | 2011
LOCAL ORDINARIO | 2012



MEMORIA
PROCESO **ELECTORAL** | 2011
LOCAL ORDINARIO | 2012



Organismo certificado
bajo la norma internacional
ISO 9001:2008

D.R. © 2013, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, CP 44648, Guadalajara, Jalisco, México

Tel: 01 (33) 3641-4507, 09 y 18

www.iepcjalisco.org.mx

La presentación y disposición de la *Memoria del proceso electoral local ordinario 2011-2012* es propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Aparte de los usos legales relacionados con la investigación, el estudio privado, la crítica o la reseña, esta publicación no puede ser reproducida, ni todo ni en parte, en ningún medio, sin el permiso expreso, previo y por escrito de los editores.

ISBN: En trámite

Impreso y hecho en México / Printed and bound in Mexico

P R E S E N T A C I Ó N

El proceso electoral local ordinario 2011-2012 fue una clara muestra de cómo en Jalisco se consolida la democracia representativa como una forma de gobierno y una forma de vida que considera legítimo el poder político cuando se origina y proviene del consentimiento mayoritario del pueblo, cuando los gobernantes son designados mediante elecciones libres y periódicas en las que participan la mayoría de los ciudadanos, y cuando las personas que resultan elegidas asumen la responsabilidad de perseguir el interés común.

Para lograr lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco trabajó de la mano de la ciudadanía y los partidos políticos para garantizar la aplicación irrestricta de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad en cada uno de los actos celebrados a lo largo del proceso electoral.

La presente *Memoria del proceso electoral local ordinario 2011-2012* da cuenta de las actividades más importantes realizadas a lo largo de más de un año de trabajo que se cristalizó en la celebración de una jornada electoral confiable, segura y transparente. La información que contiene esta edición pretende ser un material de consulta para todo aquel ciudadano interesado en conocer la manera en que se desarrollaron todas y cada una de las etapas del pasado proceso electoral, en el que el Instituto Electoral intervino de manera activa.

Con la participación de todos y cada uno de los actores que se involucraron en la preparación, organización y desarrollo de este ejemplar proceso electoral ordinario 2011-2012, Jalisco dio un paso firme en el afianzamiento de su democracia.

Gracias al compromiso desinteresado de más de 62,097 ciudadanos que fueron capacitados para recibir y contar los votos en las 8,871 casillas electorales que se instalaron el pasado 1 de julio.

Destacamos la función de vigilancia de 51,798 representantes de partidos políticos y de 1,835 observadores electorales que asistieron durante la jornada electoral a verificar el correcto funcionamiento de las casillas.

Nuestro reconocimiento a los 8,694 ciudadanos que contendieron con honestidad y responsabilidad por un cargo de elección popular.

Cabe destacar la ardua labor de los 1,929 capacitadores asistentes electorales que con su alto grado de compromiso democrático lograron visitar a más de medio millón de ciudadanos para invitarlos a participar como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Gracias al desempeño profesional de los más de 700 ciudadanos que fungieron como autoridades electorales en los Consejos Distritales y Municipales Electorales a lo largo de todo el proceso electoral local ordinario, quienes fueron los responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones de gobernador, diputados locales y municipales.

Finalmente, agradecemos el compromiso cívico de 3'388,889 electores, quienes, con su alto sentido de responsabilidad y conciencia cívica, llevaron a Jalisco a alcanzar una alta participación electoral de 64 por ciento, y en especial a los más de 355 mil electores de 43 municipios del estado que emitieron su voto en urnas electrónicas, reafirmando la confianza, seguridad, eficiencia y rapidez de este novedoso dispositivo tecnológico.

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA

Consejero presidente



Con la urna electrónica
cuenta la confianza



INDEPENDENCIA
OBJETIVIDAD
CERTEZA



Instituto
Electoral

y de Participación Ciudadana

IMPARCIALIDAD
LEGALIDAD
EQUIDAD



Estructura electoral



“DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL SESIONÓ EN 47 OCASIONES, EN LAS QUE SE EMITIERON 496 RESOLUCIONES Y SE GENERARON 438 ACUERDOS”

Estructura electoral

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de organizar los procesos electorales locales así como los de plebiscito, referéndum e iniciativa popular. Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 el Instituto Electoral funcionó bajo la siguiente estructura: Consejo General, órganos ejecutivos, órganos técnicos y órganos desconcentrados (vigentes solo durante procesos electorales).

REFORMA LEGAL

El 19 de julio de 2011 se publicó la reforma a diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ),¹ misma que cobró vigencia durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012. Las disposiciones legales modificadas abarcan los siete libros que integran el ordenamiento electoral.

La reforma consideró temas relacionados con las solicitudes de observadores electorales, requisitos de elegibilidad de candidatos, así como los supuestos de procedencia de elección extraordinaria (del Libro Primero del Código); de igual manera se aborda lo relativo a la solicitud y registro (y pérdida del mismo) de agrupaciones políticas; las obligaciones de los partidos políticos y las facultades de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) del Instituto Electoral así como las coaliciones y pérdida de registro de los partidos políticos (Libro

¹ Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, número 23552/LIX/11.



Segundo). Dicha reforma también trata los órganos técnicos que integran el Instituto Electoral, atribuciones del Consejo General y del secretario ejecutivo, impedimentos de los consejeros distritales y municipales electorales, acreditación de representantes de partidos políticos ante los órganos electorales citados con antelación, atribución de los consejeros presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, funciones de los capacitadores asistentes electorales e integración de Mesas Directivas de Casilla (Libro Tercero).

Otros de los temas objeto de reforma fueron: registro de candidatos, propaganda electoral, representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla, cómputos distritales, cómputos estatales parciales (Libro Cuarto); solicitud, desistimiento y resolución de referéndum, plebiscito e iniciativa popular (Libro Quinto); infracciones en que pueden incurrir los partidos políticos, aspirantes, precandidatos, candidatos, las organizaciones de ciudadanos que pretenden formar partidos políticos, ministros de culto, asociaciones o agrupaciones de cualquier religión, así como las sanciones que se imponen a las infracciones en materia electoral y diversos apartados de los procedimientos sancionadores en materia electoral (Libro Sexto); y, por último, los medios de impugnación en materia electoral, las nulidades electorales, los recuentos parciales y totales (Libro Séptimo).

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

En sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2010, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante acuerdo legislativo número 164-LIX-10, designó a José Tomás Figueroa Padilla como consejero presidente y a Juan José Alcalá Dueñas, Víctor Hugo Bernal Hernández, Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, Sergio



Castañeda Carrillo, Rubén Hernández Cabrera y Everardo Vargas Jiménez como consejeros electorales del Instituto Electoral, para el periodo comprendido del 1 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2013. Posteriormente, en sesión ordinaria del 30 de junio de 2010, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-020/10, designó a Jesús Pablo Barajas Solórzano como secretario ejecutivo, para el periodo comprendido del 30 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2013.

Tabla 1. Integración del Consejo General

Cargo	Nombre
Consejero presidente	José Tomás Figueroa Padilla
Consejeros electorales	Juan José Alcalá Dueñas Víctor Hugo Bernal Hernández Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar Sergio Castañeda Carrillo Rubén Hernández Cabrera Everardo Vargas Jiménez
Secretario ejecutivo	Jesús Pablo Barajas Solórzano

En sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2010, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante acuerdo legislativo número 26-LIX-10, designó como consejeros representantes del Poder Legislativo a los diputados Abraham Kunio González Uyeda, Margarita Licea González e Isaías Cortés Berumen por el Partido Acción Nacional (PAN); Carlos Alberto Briseño Becerra, Ana Bertha Guzmán Alatorre y Omar Hernández Hernández por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); Raúl Vargas López y Olga Araceli Gómez Flores por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); y a Enrique Aubry de Castro Palomino y Felipe de Jesús Hernández Sánchez por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Tabla 2. Consejeros representantes del Poder Legislativo

Partido	Diputado
PAN	Abraham Kunio González Uyeda Margarita Licea González Isaías Cortés Berumen
PRI	Carlos Alberto Briseño Becerra Ana Bertha Guzmán Alatorre Omar Hernández Hernández
PRD	Raúl Vargas López Olga Araceli Gómez Flores
PVEM	Enrique Aubry de Castro Palomino Felipe de Jesús Hernández Sánchez

Por otra parte, los partidos políticos nacionales registrados ante el Instituto Electoral acreditaron para el proceso electoral local ordinario a los siguientes representantes:

Tabla 3. Consejeros representantes de los partidos políticos*

Partido	Representante
PAN	Propietario: José Antonio Elvira de la Torre Suplente: Daniel Vergara Guzmán / lo sustituye Juan Roberto Reynoso Ochoa en la sesión del 4 de julio 2012 / lo sustituye Daniel Vergara Guzmán en la sesión del 31 de octubre 2012.
PRI	Propietario: José Socorro Velázquez Hernández / lo sustituye Félix Flores Gómez en la sesión del 24 nov 2011 / lo sustituye Rafael Castellanos en sesión del 29 de marzo 2012. Suplente: Gerardo Álvarez Romero / lo sustituye Carlos Óscar Trejo Herrera en la sesión del 4 de mayo 2012.
PRD	Propietario: Édgar Enrique Velázquez González / lo sustituye Carlos Ventura Palacios Rodríguez en la sesión del 4 de mayo 2012 / lo sustituye Roberto López González en la sesión del 8 de julio 2012 / lo sustituye Carlos Ventura Palacios Rodríguez en la sesión del 29 de agosto 2012. Suplente: José Alberto López Damián / lo sustituye Christian Carrillo Santana en la sesión del 29 de marzo 2012 / lo sustituye Roberto López González en la sesión del 4 de julio 2012 / lo sustituye Carlos Ventura Palacios Rodríguez en la sesión del 8 de julio 2012 / lo sustituye Christian Carrillo Santana en la sesión del 29 de agosto 2012.
PT	Propietario: Adalid Martínez Gómez Suplente: Gustavo Orozco Morales
PVEM	Propietario: Salvador Paredes Rodríguez Suplente: Raymundo David González Gómez
MC	Propietario: Carlos Alberto González Amaral / lo sustituye José Francisco Romo Romero en la sesión del 21 de diciembre 2011/ lo sustituye Hugo Luna Vázquez en la sesión del 28 de abril 2012. Suplente: José Francisco Romo Romero / lo sustituye Francisco Javier Mandujano Romo en la sesión del 21 diciembre 2011 / lo sustituye José Francisco Romo Romero en la sesión del 28 de abril 2012.
PANAL	Propietario: Agustín Bernardo Bonilla Saucedo / lo sustituye Ildefonso Iglesias Escudero en la sesión del 24 de noviembre 2011. Suplente: César Augusto Ledezma Lecourtoix / lo sustituye Rafael Curiel Estrada en la sesión del 16 de noviembre 2011.

* Sustituciones del 28 de octubre del 2011 al 22 de noviembre del 2012.

Resumen de sesiones y acuerdos del Consejo General

Tabla 4. Total de sesiones del proceso electoral local ordinario 2011-2012

Ordinarias	Extraordinarias	Especiales	Total de sesiones
14	30	3	47

Tabla 5. Total de acuerdos del Consejo General

Año	Número de quejas
Acuerdos 2011	30
Acuerdos 2012	408
Total	438

Tabla 6. Total de resoluciones del Consejo General durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012

Procedimientos ordinarios	Procedimientos especiales	Recursos de revisión	Pérdida de registro	Fiscalización	Total
25	175	283	2	11	496

Tabla 7. Sentido del voto

Sentido del voto	Unanimidad / Porcentaje	Mayoría / Porcentaje	Total
Resoluciones	477 / 96.16%	19 / 3.84%	496
Acuerdos	427 / 97.48%	11 / 2.52%	438

COMISIONES Y COMITÉS

El Instituto Electoral se integra por comisiones –entre otros órganos– de carácter permanente y temporal, aprobadas por el Consejo General y se conforman con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostenta el cargo de presidente; en estas comisiones participan con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un secretario técnico. La presidencia de tales comisiones es rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Comisiones permanentes

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones es el órgano colegiado competente para realizar el procedimiento para la selección de proveedores

de bienes y servicios, dictaminar sobre la desincorporación de bienes patrimoniales del Instituto Electoral que ya no resultan de utilidad para los fines de este e instrumentar el procedimiento de enajenación respectivo; y en su caso, determinar la procedencia de baja administrativa de los mismos.

Tabla 8. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Actas circunstanciadas
Consejero Rubén Hernández Cabrera (presidente)	51	235	23	15
Consejero Juan José Alcalá Dueñas				
Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández				

Entre las actividades desarrolladas por esta comisión destacan las siguientes:

- a) Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- b) Elaboración y aprobación de las bases y convocatorias respectivas, desahogo de las Juntas de Aclaraciones, de las visitas a las instalaciones de las empresas, del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas, así como del acto de comunicación del dictamen técnico y apertura de las ofertas económicas, fallo y adjudicación, en los procesos de licitación pública nacional siguientes:



- Para la adquisición de las urnas electrónicas a utilizarse en la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
 - Para la adquisición del material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
 - Para la adquisición de la documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
 - Para la adquisición de los servicios de monitoreo de prensa escrita en periódicos y revistas, así como en espectaculares ubicados dentro de la zona conurbada de Guadalajara, y de las transmisiones de las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundieron noticias durante el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2011-2012 en Jalisco.
- c) Adquisición de diversos bienes mediante los procedimientos de invitación y por adjudicación directa.²
- d) Depuración y actualización del padrón de proveedores del Instituto Electoral.
- e) Adquisición de diversos bienes por adjudicación directa vía excepción a los procedimientos de licitación o de invitación.³
- f) Presentación de informes mediante los cuales se hace del conocimiento al Consejo General del Instituto Electoral, las adquisiciones aprobadas por esta comisión.
- g) Realización de visitas de verificación a las instalaciones a diversas empresas, respecto de las adquisiciones aprobadas.
- h) Asignación de los fondos revolventes para las direcciones administrativas del organismo electoral, centros de acopio y órganos desconcentrados para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- i) Baja administrativa de diversos materiales, en virtud de encontrarse en mal estado, obsoletos o destruidos, y en consecuencia no ser susceptibles de reutilización.
- j) Procedimiento de desincorporación de diversos vehículos patrimonio del Instituto Electoral, por haber dejado de ser útiles para el cumplimiento de sus objetivos y desahogo de subasta pública respecto de los mismos.

² Artículos 16, párrafo 1, fracciones II y III, así como los artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto Electoral.

³ Artículo 22 del Reglamento para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto Electoral.

Comisión de Quejas y Denuncias

Es el órgano competente que actúa respecto de la adopción de medidas cautelares en materia electoral, a petición del denunciante a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr que cesen los actos o hechos que constituyan infracción, evitando la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el CEPCEJ, hasta en tanto se apruebe la resolución definitiva; asimismo le corresponde analizar y valorar el proyecto de resolución que formule la Secretaría Ejecutiva en el caso del procedimiento sancionador ordinario.

Tabla 9. Comisión de Quejas y Denuncias

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes	Proyectos de resolución
Consejero Everardo Vargas Jiménez (presidente)	18	88	50	20
Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar				
Consejero Sergio Castañeda Carrillo				

Entre las actividades desarrolladas destacan las siguientes:

- a) Dictaminación sobre la adopción de medidas cautelares en los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales que se presentaron en el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- b) Recepción y aprobación de proyectos de resolución en procedimientos sancionadores ordinarios.

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos conoce de los asuntos relacionados con el financiamiento de los partidos políticos en términos de la Constitución Política y el Código Electoral.

Tabla 10. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar (presidente)	2	3	1
Consejero Everardo Vargas Jiménez			
Consejero Sergio Castañeda Carrillo			

Principales actividades desarrolladas:

- a) Aprobación del dictamen por el que se formuló el proyecto de financiamiento público estatal a los partidos políticos para el ejercicio 2013.
- b) Verificación sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 229, párrafo 2, del CEPCEJ, respecto del procedimiento aplicable para la selección de candidatos a cargos de elección popular.



Comisión de Participación Ciudadana

Las actividades de la Comisión de Participación Ciudadana tienen que ver con los mecanismos de participación ciudadana instituidos en el CEPCEJ, a través de los cuales los ciudadanos se agrupan e intervienen en la vida política del estado. Dichos mecanismos son la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum derogatorio.

Tabla 11. Comisión de Participación Ciudadana

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Sergio Castañeda Carrillo (presidente)	2	6	4
Consejero Everardo Vargas Jiménez			
Consejero Juan José Alcalá Dueñas			

Entre las actividades desarrolladas destacan las siguientes:

- a) Proponer al Consejo General, en su caso, los lineamientos del procedimiento para la verificación de la autenticidad de los datos de los ciudadanos que respalden y apoyen las solicitudes de los procedimientos de participación ciudadana.
- b) Conocer de las causas de improcedencia respecto de las solicitudes de referéndum, plebiscito o iniciativa popular y emitir dictamen en lo conducente.



Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Las actividades de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales están encaminadas al trabajo de investigación político-electoral del Instituto Electoral, así como en la determinación de la procedencia o improcedencia de las propuestas de publicaciones formuladas por el Comité Editorial del organismo electoral.

Tabla 12. Comisión de Investigación y Estudios Electorales

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández (presidente) Consejero Sergio Castañeda Carrillo Consejero Juan José Alcalá Dueñas	2	11	7

Entre las actividades desarrolladas destacan las siguientes:

- a) Aprobación de la propuesta de integración del Comité Editorial.
- b) Aprobación de la propuesta de retribución a la que tienen derecho los integrantes del Comité Editorial.
- c) Aprobación de la propuesta del tabulador de servicios editoriales del Instituto Electoral.
- d) Aprobación de diversas propuestas de publicaciones formuladas por el Comité Editorial.

Comisiones temporales

Comisión de Reglamentos

Este órgano colegiado tiene a su cargo el análisis particular de los reglamentos pendientes de aprobar por este Instituto Electoral, así como para la revisión de los ya aprobados.

Tabla 13. Comisión de Reglamentos

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Sergio Castañeda Carrillo (presidente)	4	14	9
Consejero Everardo Vargas Jiménez			
Consejero Rubén Hernández Cabrera			

Entre las actividades desarrolladas por esta comisión destacan las siguientes:

- a) Aprobación de la propuesta de reglamento para el acceso de tiempos en radio y televisión del Instituto Electoral.
- b) Aprobación de las propuestas de modificación a diversos reglamentos.
- c) Aprobación de la propuesta de lineamientos para la observación electoral durante el proceso electoral local 2011-2012.

Comisión de Informática y Urna Electrónica

Para los proyectos de urna electrónica, canto electrónico y Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se implementaron en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, se creó la Comisión de Informática y Urna Electrónica.

Tabla 14. Comisión de Informática y Urna Electrónica

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Juan José Alcalá Dueñas (presidente) Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.	4	9	2

Principales actividades desarrolladas:

- a) Análisis del informe respecto del proyecto de votación mediante urna electrónica para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en relación a los aspectos jurídicos, técnicos, logísticos y operativos del mismo.
- b) Aprobación de la propuesta de lineamientos de Canto Electrónico Preliminar (CEPREP).
- c) Análisis del informe sobre el proyecto de urna electrónica, posterior a los cinco simulacros realizados.
- d) Análisis del informe sobre los simulacros realizados del CEPREP.
- e) Aprobación de las modificaciones a los lineamientos para el uso del sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica, en el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Para cada proceso electoral, las comisiones de capacitación electoral y educación cívica y de organización electoral se fusionan a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Así, el Consejo General designó en octubre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al consejero electoral que la presidió.⁴

Tabla 15. Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Rubén Hernández Cabrera (presidente) Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández	10	17	6

4 Artículo 136, párrafo 3, Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ).



Principales actividades desarrolladas:

- a) Aprobación de los modelos preliminares de actas, boletas y demás documentación y material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- b) Aprobación y ejecución del procedimiento de verificación aleatoria del reclutamiento de capacitadores asistentes electorales en los Consejos Distritales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- c) Seguimiento a las actividades de las Direcciones de Organización, Geografía y Estadística Electoral, así como de Capacitación Electoral y Educación Cívica, relativas al proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- d) Análisis del contenido del material didáctico y de apoyo para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- e) Aprobación de la propuesta de formatos de registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y generales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- f) Presentación del “Sistema informático para el registro de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y generales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012”.
- g) Análisis del procedimiento para la acreditación de los representantes de casilla y generales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- h) Convocatoria, recepción de trabajos, designación de jurados calificados, entrega de trabajos a jurados; recepción de la comunicación de los

fallo de los jurados para la premiación en los concursos: “Cartel todos a votar en las elecciones de 2012”; “Fotografiando la participación ciudadana, proceso electoral local ordinario 2011-2012”; y “Anécdotas del proceso electoral local ordinario 2011-2012”.

- i) Revisión de los lineamientos para la integración de los expedientes de cómputo de las elecciones de municipales y diputados propuestos por la Secretaría Técnica de Comisiones.

Comisión de Debates

En cada proceso electoral, el Consejo General constituye la Comisión de Debates, la cual se encarga de proponer los lineamientos del debate entre candidatos, así como revisar y dar trámite a las solicitudes correspondientes.⁵

Tabla 16. Comisión de Debates

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Consejero Sergio Castañeda Carrillo (presidente) Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar Consejero Everardo Vargas Jiménez	2	15	1

Principales actividades desarrolladas:

- a) Aprobación de la propuesta de fechas, horarios, duración, sedes, ciudadanos que participaron como moderadores, número de rondas, tiempo máximo de cada ronda y tiempo de exposición, de réplica, contrarréplica, cierre, temas a debatir, así como reglas de orden y seguridad de los debates entre candidatos a gobernador del estado de Jalisco, durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- b) Logística y preparación de dos debates entre candidatos a gobernador de Jalisco, durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 celebrados los días 1 de mayo y 10 de junio de 2012.
- c) Desarrollo del sorteo para definir la ubicación de los candidatos participantes y el orden de intervención en cada una de las rondas.
- d) Seguimiento a las solicitudes de debates presentadas ante los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral.

⁵ Artículo 4, párrafo 1, Reglamento de debates entre candidatos registrados ante el Instituto Electoral.

Tabla 17. Integración de las Comisiones del Instituto Electoral

Consejeros electorales	Comisiones permanentes						Comisiones temporales			
	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	Comisión de Quejas y Denuncias	Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos	Comisión de Participación Ciudadana	Comisión de Investigación y Estudios Electorales	Comisión de Reglamentos	Comisión de Informática y Una Electrónica	Comisión de Capacitación y Organización Electoral*	Comisión de Debates	Comité de Radio y Televisión**
Sergio Castañeda Carrillo		I	I	P	I	P			P	I
Víctor Hugo Bernal Hernández	I				P		I	I		
Rubén Hernández Cabrera	P					I		P		
Juan José Alcalá Dueñas	I			I	I		P			
Everardo Vargas Jiménez		P	I	I		I			I	I
Nauhcatzin T. Bravo Aguilar		I	P				I	I	I	P

P: Presidente. I: Integrante.

* Durante el proceso electoral se fusionaron las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización, Geografía y Estadística Electoral para constituir la Comisión de Capacitación y Organización Electoral con los integrantes que se indican.

** Los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, lo son también del Comité de Radio y Televisión.

Comités

Los comités son instancias de apoyo técnico para el adecuado ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas al Instituto Electoral y desarrollan importantes funciones como coadyuvantes de los trabajos de ciertas comisiones, ya que algunos de éstos se integran por ciudadanos destacados en el ámbito de las ciencias sociales y la cultura, así como con representantes de organismos sociales, empresariales e instituciones de educación superior.

Comité de Radio y Televisión

Para asegurar a los partidos políticos la debida participación en la materia, se constituye el Comité de Radio y Televisión con los consejeros electorales que integran la Comisión de Prerrogativas a los Partidos Políticos, los representantes de los partidos políticos ante el Instituto Electoral; y el director de Prerrogativas a Partidos Políticos, que por disposición legal actúa como secretario técnico.⁶

6 Artículo 88, párrafo 1, CEPCEJ.

Tabla 18. Comité de Radio y Televisión

Integrantes	Sesiones celebradas	Acuerdos	Dictámenes
Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar (presidente) Sergio Castañeda Carrillo Everardo Vargas Jiménez	18	26	6

Entre las actividades desarrolladas por este comité se destacan las siguientes:

- a) Aprobación de la unidad de medida para la transmisión de promocionales en radio y televisión de partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales del proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- b) Asignación de los mensajes entre los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- c) Aprobación del modelo de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para las precampañas y campañas locales relativas al proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- d) Aprobación de las especificaciones técnicas de los servicios de monitoreo de prensa escrita y espectaculares, así como de las transmisiones de las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundieron noticias.
- e) Aprobación de las especificaciones técnicas del servicio de monitoreo de prensa escrita en periódicos y revistas, así como en espectaculares ubicados dentro de la zona conurbada de Guadalajara, y de las transmisiones de las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundieron noticias durante el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2011-2012.
- f) Presentación de las especificaciones técnicas que debieron observar los partidos políticos para la entrega de materiales de difusión en radio y televisión.
- g) Seguimiento al monitoreo de prensa escrita en periódicos y revistas, así como en espectaculares ubicados dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, y de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundieron noticias de las precampañas y campañas políticas durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012.



Comité Técnico de Asesoría Especializada

Por disposición del Reglamento para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto Electoral, el comité se instituye como órgano de asesoría de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones con representantes de dos organismos sociales y empresariales y dos instituciones de educación superior.

Representantes: María Peña Gutiérrez, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; Eduardo Garibaldi Álvarez, Universidad de Guadalajara; Luis Manuel del Valle López, Centro Empresarial de Jalisco; y Francisco Javier Ahued Nuño, Cámara de Comercio de Guadalajara.

Principales actividades desarrolladas.

- a) Asistir a las sesiones celebradas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral.
- b) Formular opiniones a la comisión respecto de los asuntos que integran el orden del día de cada sesión.
- c) Brindar asesoría técnica a la comisión en los asuntos encomendados.

Comité Editorial

En términos de lo dispuesto por el reglamento interior del organismo electoral, el Comité Editorial se integra como órgano de asesoría de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales y está conformado por cinco ciudadanos de trayectoria destacada en el ramo de las ciencias sociales y en los ámbitos académico, periodístico, editorial y cultural.

Tabla 19. Comité Editorial

Integrantes	Reuniones celebradas	Acuerdos
Adrián Acosta Silva Alfonso Hernández Valdez Jade Ramírez Cuevas Avelino Sordo Vilchis Diego Petersen Farah	16	56

Principales actividades desarrolladas:

- a) Asistencia a las sesiones celebradas por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales a las fueron convocados.
- b) Formular propuestas y opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales en materia de publicaciones y ediciones del Instituto Electoral.
- c) Formular opiniones a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales respecto de los asuntos que integraron el orden del día de las sesiones en las que sea convocado.
- d) Brindar asesoría técnica a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, en los asuntos encomendados.
- e) Proponer a la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, la política editorial del Instituto Electoral.

Tabla 20. Sesiones celebradas por las comisiones y comités del Instituto Electoral

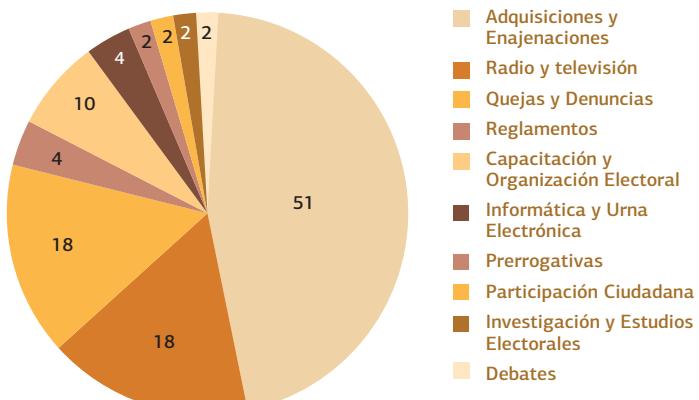
Comisión o comité	Tipo de sesión	Representantes de partidos políticos						Comité Técnico de Asesoría Especializada			
		Ordinaria			Extraordinaria			Proyectos de resolución		Acuerdos	
		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	CANACO	U de G	ITESO
Sesiones celebradas											
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones *	51	9	42	30	30	26	5	39	35	23	41
Comité de Radio y Televisión	18	12	6	6	8	2	1	13	13	5	N.A.
Comisión de Quejas y Denuncias **	18	—	18	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Comisión de Reglamentos	4	4	—	1	2	2	—	4	2	1	N.A.
Comisión de Capacitación y Organización Electoral	10	7	3	6	6	3	—	6	6	4	N.A.
Comisión de Informática y Urna Electrónica	4	2	2	2	2	1	2	3	1	N.A.	N.A.
Comisión de Pierrogativas	2	1	1	2	1	—	2	1	2	N.A.	N.A.
Comisión de Participación Ciudadana	2	2	—	2	2	—	—	2	2	N.A.	N.A.
Comisión de Investigación Y Estudios Electorales***	2	2	—	1	1	—	2	2	—	N.A.	N.A.
Comisión de Debates	2	2	—	1	2	2	—	2	2	1	N.A.
Total	113	39	74	50	55	39	7	72	64	39	41
										36	109
											424
											15
											20

* La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones cuenta con un órgano de asesoría denominado Comité Técnico de Asesoría Especializada que ejerce sus atribuciones exclusivamente en asuntos que son competencia de dicha comisión, por lo que en los demás apartados esta figura no aplica= (N.A.)

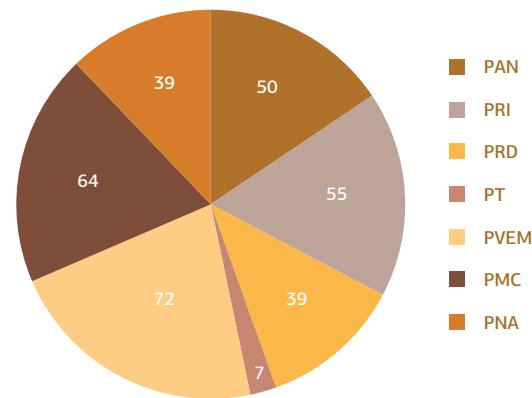
** Debido a la naturaleza de los asuntos que trata, en las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias solo intervienen los consejeros electorales integrantes de la Comisión y el Secretario Técnico.

*** La Comisión de Investigación y Estudios Electorales cuenta con un órgano de asesoría denominado Comité Editorial, mismo que celebró 16 reuniones de trabajo.

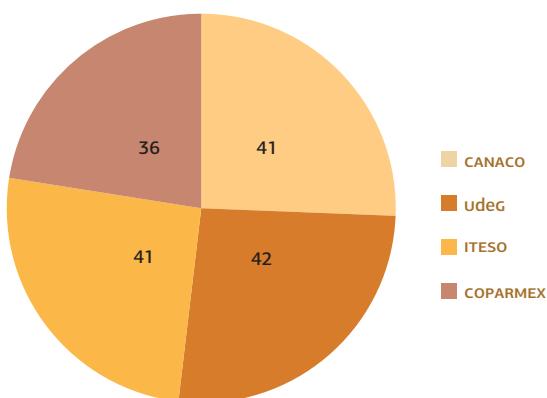
Gráfica 1. Sesiones celebradas por comisiones y comités



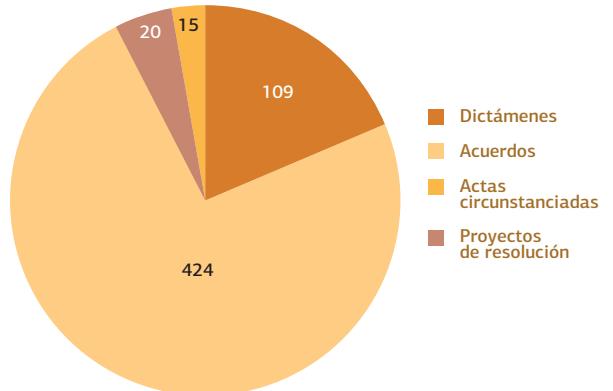
Gráfica 2. Asistencia de los representantes de los partidos políticos a las sesiones de las comisiones



Gráfica 3. Asistencias del Comité Técnico de Asesoría Especializada



Gráfica 4. Actas y acuerdos aprobados



En conclusión, las comisiones y los comités técnicos del Instituto Electoral, sesionaron de manera ordinaria y extraordinaria, emitiendo informes, aprobando acuerdos y dictámenes para el adecuado cumplimiento de las actividades propias del organismo electoral.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Son los órganos del Instituto Electoral encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral establecidos en la Constitución Política local, en el Código Electoral local, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General. Se dividen en Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales ElectORALES y Mesas Directivas de Casilla.

Consejos Distritales Electorales

Los Consejos Distritales Electorales se integran con un consejero presidente y seis consejeros distritales con derecho a voz y voto, electos por el Consejo General del Instituto Electoral; un secretario con derecho a voz, designado por el Consejo Distrital, a propuesta de su consejero presidente; y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados conforme al CEPCEJ, con derecho a voz. En sesión del 12 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la integración de los veinte Consejos Distritales Electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, y dentro de los cinco días siguientes fueron instalados los mismos mediante la toma de protesta respectiva.

De igual forma, con base en el calendario integral del proceso electoral 2011-2012, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral en sesión del 28 de octubre de 2011, la desintegración y desinstalación de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el proceso electoral 2011-2012, se realizó el 3 de agosto de 2012.

Bajo este contexto, la integración de los Consejos Distritales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 quedó conformada como a continuación se señala, considerando a los consejeros presidentes, secretarios, consejeros propietarios y consejeros suplentes en cada uno de los veinte distritos que constituyen la geografía electoral del estado de Jalisco:

Tabla 21. Distrito 01 Colotlán

Integrante	Cargo
Rivera Pérez Giovanni Joaquín	Presidente
Buenrostro Jiménez Jesús	Secretario
Ramírez Salazar Héctor	Consejero propietario
Reyes Ruiz Mariana *	Consejero propietario
Gustavo Gallego Neri Guillermo	Consejero propietario
Jiménez Zepeda Alejandra	Consejero propietario
Zepeda Olmos Carolina	Consejero propietario
Vázquez Mendoza Francisco	Consejero propietario
Salazar Morales Guillermo	Consejero suplente 1
Cárdenas Gándara Verónica	Consejero suplente 2
Alcerreca Quiroz Karla Eugenia	Consejero suplente 3

* La sustituye Irene Jiménez López, el 29 de junio de 2012, en el caso de los suplentes renunciaron los tres y los sustituyeron los ciudadanos Jorge Reynaldo Gamboa Cárdenas, Aracely Vázquez Orozco y Julio Armando Navarro Rodríguez, como primer, segundo y tercer suplente respectivamente.

Tabla 22. Distrito 02 Lagos de Moreno

Integrante	Cargo
Gómez Espinoza Nidia Patricia	Presidente
Estrella Quintero Martín	Secretario
Núñez Torres José Guadalupe	Consejero propietario
Silva Guerrero Humberto	Consejero propietario
Quevedo Flores Jorge Alberto	Consejero propietario
Alvarado Ortiz Eduardo	Consejero propietario
Pérez y Pérez Amor Isabel	Consejero propietario
Arias Cuevas Rafael Alberto	Consejero propietario
Pío Martínez Ramón	Consejero suplente 1
Cervantes García Pedro Alejandro	Consejero suplente 2
Plascencia Luna Sergio Ramón	Consejero suplente 3

Tabla 23. Distrito 03 Tepatitlán de Morelos

Integrante	Cargo
González Castellanos Fernando	Presidente
Serrano González Ernesto	Secretario
Varela Velázquez Hugo Ricardo	Consejero propietario
Haro de la Torre Wendy *	Consejero propietario
Navarro González José Juan	Consejero propietario
Rodríguez Sánchez Salvador	Consejero propietario
Solano Mendoza Mario Jorge **	Consejero propietario
Ruiz Velasco Rosa	Consejero propietario
Vargas Jiménez Luis Alberto	Consejero suplente 1
González Velázquez María Guadalupe	Consejero suplente 2
Soriano Rubio María Magdalena	Consejero suplente 3

* La sustituye María Guadalupe González Velázquez, el 4 de abril de 2012, en el caso de los suplentes renunciaron los tres y los sustituyeron los ciudadanos Neyra Josefina Godoy Rodríguez, Jorge Meléndrez Díaz y Laura López Lozano, como primer, segundo y tercer suplente respectivamente.

** Lo sustituye Julián Moreno Cuevas, el 28 de abril de 2012, en el caso de los suplentes renunciaron los tres y los sustituyeron los ciudadanos Ricardo Suro Gutiérrez, Daniel Alejandro Alvarado Pelayo y Janai Vargas Camacho, como primer, segundo y tercer suplente respectivamente.



Tabla 24. Distrito 04 Zapopan

Integrante	Cargo
Cornejo Flores Bruno Alejandro	Presidente
De la O Ortiz Ramírez Claudia María	Secretario
Basulto Velasco Jorge	Consejero propietario
Mora Colmenares Guillermo	Consejero propietario
Garzón Contreras Yyzl Eréndira	Consejero propietario
Florido Alejo Ángel Lorenzo	Consejero propietario
Ávila Martínez Maricela	Consejero propietario
Villaseñor Rivera Fabián	Consejero propietario
Íñiguez Briseño Salvador	Consejero suplente 1
Flores Ramírez Andrés	Consejero suplente 2
Romero Güemez Marcelo Darío	Consejero suplente 3

Tabla 25. Distrito 05 Puerto Vallarta

Integrante	Cargo
Magallanes de la Rosa Édgar	Presidente
García López Jorge Alejandro	Secretario
Valderrama Cisneros Francisco Ernesto	Consejero propietario
Peña Sánchez María Magdalena	Consejero propietario
Castillón Dueñas Dolores Patricia	Consejero propietario
Rivera Gaviño Jenni Raquel	Consejero propietario
Maldonado Ramírez Ernesto	Consejero propietario
Cruz Barraza José Ireneo	Consejero propietario
Servín De la Campa Marco Antonio	Consejero suplente 1
Pamplona Leaño Miguel Agustín	Consejero suplente 2
Contreras Olmos Esteban Alejandro	Consejero suplente 3

Tabla 26. Distrito 06 Zapopan

Integrante	Cargo
Acosta Villavicencio Armando Bernardo	Presidente
Aguilar Pérez Julio Tonantziu	Secretario
González Guerra Núñez Ana Dora	Consejero propietario
Ugarte Arce Ana Paula	Consejero propietario
Navarro Flores Lorenzo	Consejero propietario
Larios Fernández Jessica Gabriela	Consejero propietario
Maciel Chávez Óscar Martín	Consejero propietario
Fuentes Torres María Teresa	Consejero propietario
Olivar Vázquez Ixtachochitl Edelia	Consejero suplente 1
Flores Verduzco Jorge	Consejero suplente 2
Guerrero Contreras José Luis	Consejero suplente 3

Tabla 27. Distrito 07 San Pedro Tlaquepaque

Integrante	Cargo
Acosta Orozco José Francisco	Presidente
Macías Luna Juan Francisco	Secretario
Zúñiga Álvarez Guillermo Alejandro	Consejero propietario
Zayas Hernández Ana Luisa	Consejero propietario
Mozka Estrada Sayani	Consejero propietario
Rivas Valenzuela Maritza	Consejero propietario
García Arteaga Roberto	Consejero propietario
García Tirado Daniela Guadalupe	Consejero propietario
Mendoza Quintana Salvador Eduardo	Consejero suplente 1
Campos Maciel Miguel	Consejero suplente 2
Madrigal Peña Héctor Antonio	Consejero suplente 3

Tabla 28. Distrito 08 Guadalajara

Integrante	Cargo
Ramos González Mario Alberto	Presidente
Villalobos Pérez Ricardo	Secretario
Alvarado Pelayo Beatriz Eugenia	Consejero propietario
García Martínez Lidia Fabiola	Consejero propietario
Corona Sosa Jorge	Consejero propietario
Barba Núñez María de Jesús	Consejero propietario
Iturbide Ramírez Alejandra	Consejero propietario
Asencio Dávila Juan Francisco	Consejero propietario
Torres López Víctor Hugo	Consejero suplente 1
Flores Allende Antonio	Consejero suplente 2
Peña Ramos Claudia Gabriela	Consejero suplente 3

Tabla 29. Distrito 09 Guadalajara

Integrante	Cargo
García Jaramillo Luis Enrique	Presidente
Ocegueda Murguía Jaime	Secretario
Morales Guzmán Jesús Carlos	Consejero propietario
Sánchez Mendoza Ángel Javier	Consejero propietario
Martín Vallejo César Antonio	Consejero propietario
Brambila Iñiguez Elizabeth	Consejero propietario
Contreras Mercado Marco Antonio	Consejero propietario
Rosas Hernández Pedro Antonio	Consejero propietario
García Elizalde Ernesto	Consejero suplente 1
Álvarez González Sandra Gabriela	Consejero suplente 2
González Munguía Alberto	Consejero suplente 3

Tabla 30. Distrito 10 Zapopan

Integrante	Cargo
Parra Salazar María Guadalupe	Presidente
Muñoz Murillo Guadalupe Araceli	Secretario
Herrera Alfaro María del Pilar	Consejero propietario
Peña Mendoza Ángel Gustavo	Consejero propietario
García González Celina	Consejero propietario
Kassem Castro Lillian	Consejero propietario
Jaramillo Ortega Francisco Javier	Consejero propietario
Mora Plascencia David	Consejero propietario
Ramírez Carrillo Román	Consejero suplente 1
Martínez López Daniel	Consejero suplente 2
Ceja Montero José Antonio	Consejero suplente 3

Tabla 31. Distrito 11 Guadalajara

Integrante	Cargo
Enrique Gutiérrez José Luis	Presidente
Jiménez Reynoso Francisco	Secretario
Valencia Barragán Javier	Consejero propietario
Argüello Michel Georgina	Consejero propietario
Guerrerosantos Arreola Ana Isabel	Consejero propietario
García Iñiguez Rafael	Consejero propietario
Palomino Jaime Adrián Felipe	Consejero propietario
Muriá Tuñón Arnau	Consejero propietario
Estralla Quintero Martín	Consejero suplente 1
Azano Becerra Eduardo	Consejero suplente 2
García Iñiguez Beulah Harim	Consejero suplente 3

Tabla 32. Distrito 12 Guadalajara

Integrante	Cargo
Pérez Andrade Sonia Lilia	Presidente
Gutiérrez Mejía Sergio Abel	Secretario
Rico Espinoza Rosa María	Consejero propietario
Guerrero Sánchez Sergio Omar	Consejero propietario
Ávila Ávila Baltazar	Consejero propietario
Villalobos Gutiérrez Nancy	Consejero propietario
Castañeda Castro José Antero	Consejero propietario
Montes de Oca Valadez Gerardo	Consejero propietario
Valdovinos Cervantes Alejandra	Consejero suplente 1
Vega Chávez Miguel	Consejero suplente 2
Navarro Fonseca Karla Elizabeth	Consejero suplente 3

Tabla 33. Distrito 13 Guadalajara

Integrante	Cargo
Becerra Sepúlveda Aurelio	Presidente
Carrillo Rodríguez Samuel Ricardo	Secretario
Arámbula Meléndez Mario	Consejero propietario
Martínez Martínez José Gabriel	Consejero propietario
Peña Zárate Lina Isset	Consejero propietario
Delgado Hinojosa Paula	Consejero propietario
Ruvalcaba Corral Horacio	Consejero propietario
Leaño Gómez Laura Esther	Consejero propietario
Zedillo Hernández Antonio Iván	Consejero suplente 1
Reynoso Meléndez Griselda Margarita	Consejero suplente 2
Gómez Morales Karen Daffne	Consejero suplente 3

Tabla 34. Distrito 14 Guadalajara

Integrante	Cargo
Cárdenas Correa Francisco Antonio	Presidente
Rebolledo Zuani Tania	Secretario
Breceda Galván Karla	Consejero propietario
Trujillo Soto Daniel Emmanuel	Consejero propietario
Aguilera Guzmán Ismael	Consejero propietario
Vicente Cruz Magdalena	Consejero propietario
Ramos Ortega Tania	Consejero propietario
Martínez Chao Ciu Yen Alejandra	Consejero propietario
Hurtado Burgos Javier Xicoténcatl	Consejero suplente 1
Romero Pares Efraín	Consejero suplente 2
López Peña Porfirio de Jesús	Consejero suplente 3

Tabla 35. Distrito 15 La Barca

Integrante	Cargo
De la Mora Álvarez José de Jesús	Presidente
Cruz Casillas Fabiola	Secretario
Becerra Sepúlveda Ignacio	Consejero propietario
Michel Aguilar Marisa	Consejero propietario
Rubio Hernández Carmen Elia	Consejero propietario
Martínez López Arturo	Consejero propietario
De la Cruz Rodríguez Rafael	Consejero propietario
Ibarra Ramírez Armando	Consejero propietario
Gutiérrez Duarte Ana Laura	Consejero suplente 1
Enríquez Núñez María del Carmen	Consejero suplente 2
Félix Camacho Víctor Hugo	Consejero suplente 3

Tabla 36. Distrito 16 San Pedro Tlaquepaque

Integrante	Cargo
Alarcón Rodríguez Gerardo	Presidente
Sánchez Moreno Jesús Alberto	Secretario
Bernal Ovando José Luis	Consejero propietario
Paredes Velasco Adriana Gabriela	Consejero propietario
Castellanos Díaz Corina Elizabeth	Consejero propietario
Moreno Muñoz Francisco Alonso	Consejero propietario
Cortés Cornejo Fernando	Consejero propietario
Padilla Montes Miguel Ángel	Consejero propietario
Rodríguez Flores Gabriel	Consejero suplente 1
Cervantes González María Guadalupe Elena	Consejero suplente 2
Félix Camacho Juan Fernando	Consejero Suplente 3

Tabla 37. Distrito 17 Jocotepec

Integrante	Cargo
Alfaro Rodríguez Héctor	Presidente
Nava Aldana Celso	Secretario
Cisneros Hernández Elías Fernando	Consejero propietario
González de Santiago María de Lourdes	Consejero propietario
Lomelí Guerra Judith Marlene	Consejero propietario
González Solórzano Carlos Enrique	Consejero propietario
Ceja Arias Luis Ignacio	Consejero propietario
Cázares Alvarado Rosa Angélica	Consejero propietario
Contreras Rúa Cuauhtémoc	Consejero suplente 1
Ascencio Regalado Gerardo Manuel	Consejero suplente 2
Velázquez Nande Salec	Consejero suplente 3

Tabla 38. Distrito 18 Autlán de Navarro

Integrante	Cargo
Macías Cisneros Abel	Presidente
Jiménez García José Ángel	Secretario
Guzmán Velázquez Rosa Elia	Consejero propietario
Díaz Mendoza Carlos Alberto	Consejero propietario
Novoa Navarrete Luis Sergio	Consejero propietario
Díaz Prudencio Ricardo David	Consejero propietario
Saldaña Castillón Emanuel Pablo	Consejero propietario
Torres Morquecho Rogelio	Consejero propietario
Martínez Velasco Mónica	Consejero suplente 1
Rivera Santos José Manuel	Consejero suplente 2
Soto Espinoza Everardo	Consejero suplente 3

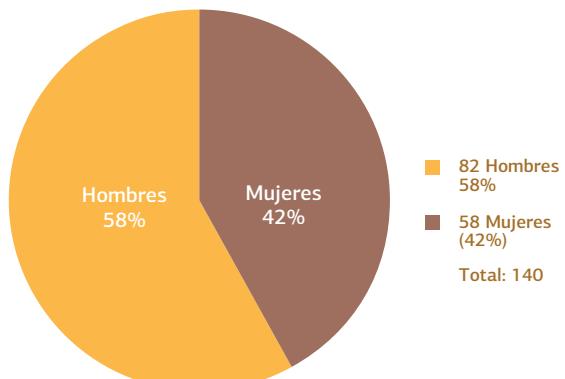
Tabla 39. Distrito 19 Zapotlán El Grande

Integrante	Cargo
Vázquez Barajas Roberto	Presidente
Ríos Rodríguez Víctor Genaro	Secretario
Padilla González Javier	Consejero propietario
Beatriz Piña Dolores	Consejero propietario
Cruz Sánchez Gabriela	Consejero propietario
Lozano Lepe Alejandro	Consejero propietario
Ramos Aquino José Albertico	Consejero propietario
Aguilera Rodríguez Gerardo	Consejero propietario
Vázquez Ramos Homero	Consejero suplente 1
Guerrero Martínez Ilda Alejandra	Consejero suplente 2
Hernández García Hipólito	Consejero suplente 3

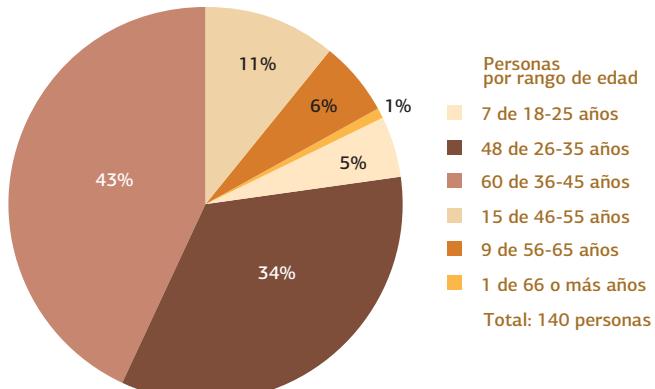
Tabla 40. Distrito 20 Tonalá

Integrante	Cargo
Hernández González Mercedes Alejandra	Presidente
Villavicencio Benítez Ambrosio	Secretario
Gómez Gamón José Eduardo	Consejero propietario
Cárdenas Zetina María de la Luz	Consejero propietario
Hernández Sarmiento Daniela Guadalupe	Consejero propietario
García Tirado Azalea Asseneth	Consejero propietario
Godínez Antillón Ana Angélica	Consejero propietario
Celis Orduño Alejandra	Consejero propietario
Guerrero Chávez Óscar	Consejero suplente 1
Villanueva Cadenas Héctor Mario	Consejero suplente 2
Villanueva Partida Mario Eduardo	Consejero suplente 3

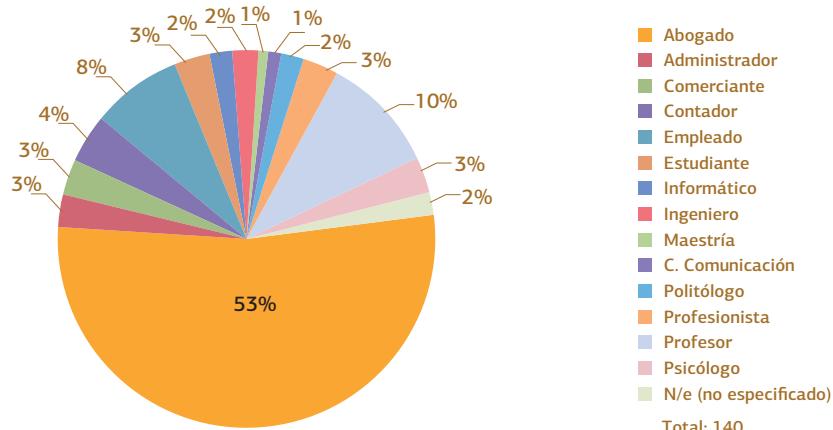
Gráfica 5. Integración de los 20 Consejos Distritales Electorales por género



Gráfica 6. Integración de los 20 Consejos Distritales Electorales por rango de edades



Gráfica 7. Integración de los 20 Consejos Distritales Electorales por escolaridad



Consejos Municipales Electorales

Los Consejos Municipales Electorales son los órganos descentrados del Instituto Electoral encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el ámbito territorial del municipio respectivo. Los Consejos Municipales Electorales se integran con un consejero presidente y cuatro consejeros municipales con derecho a voz y voto, electos por los Consejos Distritales Electorales, a propuesta de los consejeros presidentes; un secretario con derecho a voz, designado por el Consejo Municipal Electoral, a propuesta de su consejero presidente, y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados conforme al CEPCEJ, con derecho a voz.

En sesión del 25 de mayo de 2012, el Consejo General mediante el acuerdo IEPCE-ACG-175/12, aprobó la integración de los Consejos Municipales de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, que fueron integrados por un consejero presidente y seis consejeros municipales con derecho a voz y voto; un secretario con derecho a voz designado por el Consejo Municipal Electoral a propuesta de su consejero presidente; y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral con derecho a voz.

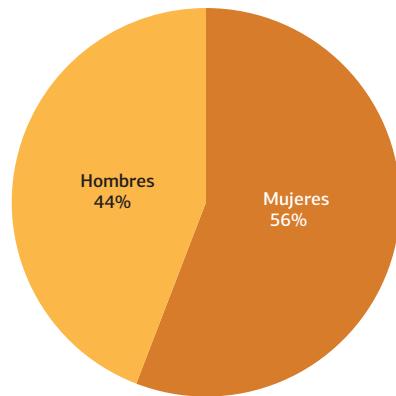
El resto de los Consejos Municipales fue aprobado por los Consejos Distritales según correspondió con la circunscripción geográfico-electoral a la que pertenecen.



Mesas Directivas de Casillas

Para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 se instaló un total de 8,871 casillas, lo que implicó disponer de 62,097 funcionarios de Mesas Directivas de Casilla capacitados para recibir y contar los votos de los electores el día de la jornada electoral (un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales por casilla). Del total de ciudadanos requeridos, 55.84% fueron mujeres y 44.16% hombres.

Gráfica 8. Género de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla



En términos de edad, 35.39 por ciento de ellos se situó entre los 18 y 25 años; 26.22 por ciento entre 26 y 35 años; 18.93 por ciento entre los 36 y 45 años; por ciento 12.90 por ciento entre 46 y 55 años; 5.62 por ciento entre los 56 y 65 años, y el resto, es decir tan sólo 0.95 por ciento entre 66 y 70 años de edad, límite permitido por el CEPCEJ para poder participar como funcionario de casilla.

Tabla 41. Edades de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Rango de edad	Total	Porcentaje
18-25	21,958	35.39%
26-35	16,269	26.22%
36-45	11,748	18.93%
46-55	8,006	12.90%
56-65	3,485	5.62%
66-70	587	0.95%
	62,053	100.00%

En lo que respecta al nivel de escolaridad de los funcionarios, 37.58 por ciento contaba con el bachillerato; 23.23 por ciento con una licenciatura terminada; 17.27 por ciento con el nivel secundaria; 16.51 por ciento con alguna licenciatura trunca; 3.26 por ciento con alguna maestría; 1.80 por ciento con el nivel de educación primaria, y 0.34 por ciento con doctorado.

Tabla 42. Escolaridad de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Escalaridad	Total	Porcentaje
Doctorado	213	0.34%
Maestría	2,026	3.26%
Licenciatura terminada	14,415	23.23%
Licenciatura trunca	10,244	16.51%
Bachillerato	23,321	37.58%
Secundaria	10,716	17.27%
Primaria	1,118	1.80%





PRESUPUESTO 2012

El 29 de julio de 2011 el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo IEPC-ACG-024/11, aprobó el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2012 por un monto de \$852'891,439.00. Por su parte, el Poder Legislativo del estado en la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para ese mismo año, destinó \$692'649,700.00 al organismo electoral. Posteriormente, el 16 de abril de 2012, mediante acuerdo PF/AAE/109-175/2012, el Poder Ejecutivo del estado aprobó una ampliación presupuestal de \$100'000,000.00 para el Instituto Electoral. El 29 de agosto de 2012 el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-374/12, aprobó un ajuste de presupuesto incluyendo la ampliación aprobada por el Ejecutivo y transfiriendo una cantidad de \$76'200,756.00 (remanente del ejercicio fiscal 2011), para obtener un presupuesto final de \$867'850,465.00. De este presupuesto se ejerció la cantidad de \$855'741,095.00.

Tabla 43. Presupuesto aprobado del Instituto Electoral, 2012

Partida	Concepto	29 julio 2011	29 agosto 2012
1000	Servicios personales	\$437'704,019.00	\$346'265,706.00
	Personal base	171	171
	Personal eventual	4395	4200
	Capacitadores	2080	1929
2000	Materiales y suministros	\$18'806,151.00	\$85'279,919.00
	Material de oficina	\$4'198,406.00	\$ 66'664,629.00
	Alimentos	\$6'300,606.00	\$6'299,556.00
	Combustibles	\$3'958,121.00	\$6'943,921.00
3000	Servicios generales	\$89'285,338.00	\$113'383,975.00
	Gastos de difusión	\$29'588,974.00	\$33'370,670.00
	Impresión papel oficial	\$3'550,000.00	\$23'713,604.00
	Telefonía	\$5'169,732.00	\$8'169,732.00
	Servicio de asesoría	\$1'280,000.00	\$6'780,000.00
	Estudios diversos	\$2'898,962.00	\$3'140,099.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$5'481,900.00	\$21'306,830.00
	Total gasto corriente	\$551'277,408.00	\$566'236,425.00
	Actividades ordinarias	\$185'358,261.00	\$185'358,263.00
	Actividades específicas	\$5'040,813.00	\$5'040,813.00
	Obtención del voto	\$111'214,957.00	\$111'214,957.00
	Total gasto de partidos políticos	\$301'614,031.00	\$301'614,031.00
	Gran total	\$852'891,439.00	\$867'850,456.00





Proceso electoral



“EL PROCESO ELECTORAL
ES EL CONJUNTO DE
ACTOS REALIZADOS POR
EL INSTITUTO ELECTORAL,
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Y LOS CIUDADANOS, QUE
TIENE POR OBJETO LA
RENOVACIÓN PERIÓDICA
DE LOS INTEGRANTES DE
LOS PODERES LEGISLATIVO,
EJECUTIVO Y DE LOS 125
AYUNTAMIENTOS EN EL
ESTADO DE JALISCO”

Proceso electoral

Audir a las urnas el día de la elección y emitir el voto con libertad, secrecía, seguridad y confianza es producto del trabajo de miles de ciudadanos involucrados con la construcción democrática del estado. Para ello, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral) organizó el proceso electoral local ordinario 2011-2012, que contempla todos los aspectos para el óptimo desarrollo de la jornada electoral, desde la geografía electoral, los modelos de recepción del voto, el registro de candidatos y fórmulas partidistas, los convenios institucionales, hasta el financiamiento, vigilancia y sancionamiento de las precampañas y campañas electorales, organización de debates, la capacitación de ciudadanos para ser funcionarios de casilla, el diseño e impresión del material electoral, así como la promoción del voto y la observación electoral.

El presente apartado da cuenta de las acciones emprendidas alrededor del proceso electoral local ordinario 2011-2012 en cada uno de los ámbitos señalados.

DISTRITACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012

La geografía electoral local se integra por una circunscripción plurinominal, que es el estado de Jalisco, veinte distritos electorales uninominales y 3,484 secciones electorales. De manera excepcional se presentan secciones impactadas, que son aquellas que se encuentran divididas entre dos municipios y distritos electorales con motivo de la definición o modificación

de límites municipales. Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012, las secciones impactadas fueron: 995, 1548, 2024, 2462, 2484, 2485, 2486 y 2729, por lo que en las 32 casillas que se instalaron en ellas se recibió la votación de dos diferentes municipios y distritos.

Para la conformación de los distritos se consideró el equilibrio poblacional, se calculó a partir de las cifras que arroja el Censo de Población y Vivienda a cargo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). La responsabilidad de tal encomienda corresponde al Instituto Electoral que, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-031/11, aprobado por el Consejo General en sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2011, ordenó la publicación de la división del territorio de Jalisco para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.



Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
01	3	Ahualulco de Mercado	24	35	12
	5	Amatitán	40	47	8
	7	San Juanito de Escobedo	94	101	8
	9	El Arenal	139	143	5
	19	Bolaños	292	295	4
	26	Colotlán *	411	426	16
	30	Cuquío	445	456	12
	32	Chimaltitán	476	478	3
	37	Etzatlán	530	540	11
	42	Hostotipaquito	1549	1560	12
	43	Huejúcar	1561	1565	5
	44	Huejuquilla el Alto	1566	1572	7
	47	Ixtlahuacán del Río	1602	1612	11
	57	Magdalena	1782	1791	10
	63	Mezquitic	1831	1839	9
	73	San Cristóbal de la Barranca	2050	2054	5
	77	San Marcos	2107	2109	3
	78	San Martín de Bolaños	2110	2114	5
	82	Santa María de los Ángeles	2157	2161	5
	84	Tala	2181	2,211	31
	95	Tequila	2396	2417	22
	96	Teuchitlán	2418	2423	6
	105	Totatiche	2742	2747	6
	115	Villa Guerrero	2839	2846	8
Total		24		Total	224
02	36	Encarnación de Díaz	501	514	14
			517	529	13
			3358	3362	5
	55	Lagos de Moreno	1702	1775	74
	66	Ojuelos de Jalisco	1886	1900	15
	75	San Juan de los Lagos	2063	2096	34
	92	Teocaltiche	2307	2329	23
	110	Unión de San Antonio	2794	2803	10
Total		7		Total	196

* Los municipios resaltados son cabeceras distritales.

Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
03	1	Acatic	1	12	12
	8	Arandas	102	119	18
			124	134	11
			137	137	1
	48	Jalostotitlán	1613	1634	22
	62	Mexticacán	1824	1830	7
	74	San Diego de Alejandría	2055	2062	8
	76	San Julián	2097	2106	10
	80	San Miguel el Alto	2132	2149	18
			120	123	4
			135	136	2
	125	San Ignacio Cerro Gordo	138	138	1
			3357	3357	1
			2340	2375	36
	94	Tepatitlán de Morelos	2377	2395	19
	112	Valle de Guadalupe	2816	2823	8
	117	Cañadas de Obregón	2855	2861	7
	118	Yahualica de González Gallo	2862	2883	22
	Total		12		Total 207
04	120	Zapopan	2909	2910	2
			2915	2965	51
			2979	3017	39
			3026	3029	4
	Total		1		Total 96
05	11	Atengo	149	154	6
	12	Atenguillo	155	160	6
	17	Ayutla	244	255	12
	20	Cabo Corrientes	296	301	6
	29	Cuautla	441	444	4
	40	Guachinango	561	569	9
	45	La Huerta	1573	1590	18
	60	Mascota	1802	1814	13
	64	Mixtlán	1840	1843	4
	69	Puerto Vallarta	1934	2002	69
	70	Villa Purificación	2003	2011	9
	81	San Sebastián del Oeste	2150	2156	7
	85	Talpa de Allende	2212	2222	11
	101	Tomatlán	2633	2649	17
	Total		14		Total 191

Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
06	120	Zapopan	2966	2975	10
			2977	2978	2
			3018	3025	8
			3030	3031	2
			3033	3049	17
			3059	3066	8
			3116	3122	7
			3150	3160	11
			3206	3237	32
			3363	3387	25
			3471	3495	25
			Total	1	147
			72	El Salto	
07	98	Tlajomulco de Zúñiga	2024	2049	26
			2438	2443	6
			2445	2450	6
			2452	2472	21
			3388	3441	54
			3442	3470	29
			2588	2588	1
			2611	2614	4
			2616	2624	9
			3172	3172	1
			3199	3199	1
			3201	3204	4
			3312	3314	3
			3316	3355	40
07	99	San Pedro Tlaquepaque	Total	3	205
			1087	1160	74
			1165	1189	25
			1192	1193	2
			1201	1221	21
			1247	1261	15
			1294	1308	15
			1352	1361	10
			Total	1	162

Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
09	41	Guadalajara	633	639	7
			641	652	12
			1190	1191	2
			1194	1200	7
			1222	1246	25
			1262	1293	32
			1309	1351	43
			1362	1373	12
			Total	1	140
10	120	Zapopan	2900	2908	9
			2911	2914	4
			3050	3058	9
			3067	3115	49
			3123	3149	27
			3161	3171	11
			3173	3198	26
			3200	3200	1
			3205	3205	1
			Total	1	137
11	41	Guadalajara	640	640	1
			653	730	78
			1009	1016	8
			1374	1436	63
			1459	1459	1
			1463	1464	2
			Total	1	153
12	41	Guadalajara	570	632	63
			757	792	36
			794	824	31
			830	838	9
			886	894	9
			910	916	7
			1050	1086	37
			1161	1164	4
			3356	3356	1
			Total	1	197

Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
13	41	Guadalajara	731	756	26
			929	933	5
			935	966	32
			975	976	2
			1017	1049	33
			1437	1458	22
			1460	1462	3
			1465	1525	61
			Total	1	184
14	41	Guadalajara	793	793	1
			825	829	5
			839	885	47
			895	909	15
			917	928	12
			967	974	8
			977	1008	32
			1526	1548	23
			2599	2,600	2
			3315	3315	1
15	13	Atotonilco el Alto	Total	1	146
			161	187	27
			224	233	10
			235	243	9
			256	291	36
			483	498	16
			1635	1646	12
			1647	1660	14
			1844	1885	42
			2748	2761	14
16	99	San Pedro Tlaquepaque	3265	3277	13
			Total	9	193
			2473	2587	115
			2589	2598	10
			2601	2603	3
			2605	2610	6
			2615	2615	1
			3310	3310	1
			Total	1	136

Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
17	2	Acatlán de Juárez	13	23	11
	14	Atoyac	188	193	6
	27	Concepción de Buenos Aires	427	431	5
	31	Chapala	457	475	19
	46	Ixtlahuacán de los Membrillos	1591	1,601	11
	52	Jocotepec	1671	1688	18
	53	Juanacatlán	1689	1695	7
	59	Manzanilla de la Paz	1797	1801	5
	61	Mazamitla	1815	1823	9
	68	Poncitlán	1914	1933	20
	71	Quitupan	2012	2023	12
	90	Techaluta de Montenegro	2298	2300	3
	93	Teocuitatlán de Corona	2330	2339	10
	97	Tizapán el Alto	2424	2437	14
	108	Tuxcueca	2767	2770	4
	113	Valle de Juárez	2824	2828	5
	119	Zacoalco de Torres	2884	2899	16
	124	Zapotlanejo	3278	3309	32
Total			18		207
18	6	Ameca	48	48	1
			50	93	44
	10	Atemajac de Brizuela	144	148	5
	15	Autlán de Navarro	194	223	30
	21	Casimiro Castillo	302	315	14
	33	Chiquilistlán	479	482	4
	22	Cihuatlán	316	332	17
	25	Cocula	394	410	17
	28	Cuauhtlán de García Barragán	432	440	9
	35	Ejutla	499	500	2
	39	El Grullo	549	560	12
	56	El Limón	1776	1781	6
	54	Juchitlán	1696	1701	6
	79	San Martín Hidalgo	2115	2131	17
	89	Tecolotlán	2285	2297	13
	91	Tenamaxtlán	2301	2306	6
	103	Tonaya	2730	2734	5
	107	Tuxcacuesco	2762	2766	5
	111	Unión de Tula	2804	2815	12
	114	Villa Corona	2829	2838	10
Total			19		235

Tabla 44. Concentrado de secciones por distrito y municipio (continuación)

Distrito	Clave	Municipio	Secciones		Total de secciones
			De la	A la	
19	4	Amacueca	36	39	4
	23	Zapotlán El Grande	333	383	51
	38	Gómez Farías	541	548	8
	51	Jilotlán de los Dolores	1661	1670	10
	58	Santa María del Oro	1792	1796	5
	67	Pihuamo	1901	1913	13
	24	San Gabriel	384	393	10
	83	Sayula	2162	2180	19
	86	Tamazula de Gordiano	2223	2259	37
	87	Tapalpa	2260	2268	9
	88	Tecalitlán	2269	2284	16
	100	Tolimán	2625	2632	8
	104	Tonila	2735	2741	7
	109	Tuxpan	2771	2793	23
	121	Zapotiltic	3238	3258	21
	122	Zapotitlán de Vadillo	3259	3264	6
Total			16	Total	247
20	102	Tonalá	2650	2729	80
			3311	3311	1
Total		1		Total	81
Total general		125			3,484

APROBACIÓN DEL MODELO ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DEL VOTO

En sesión extraordinaria del 30 de septiembre de 2011, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/11 mediante el cual determinó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto en 43 de los 125 municipios del estado (34 por ciento del total) para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

CONVENIO DE COLABORACIÓN IFE-INSTITUTO ELECTORAL

El 31 de septiembre de 2011 se firmó el convenio específico de apoyo y colaboración en materia del registro federal de electores, en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportó la Dirección Ejecutiva del registro federal del Instituto Federal Electoral (IFE), para el desarrollo del proceso electoral local en el que se eligió al gobernador, diputados al congreso local y a los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del estado de



Jalisco. El 22 de febrero de 2012 se firmó el convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, con el fin de apoyar el desarrollo de los comicios federales y locales que se celebraron en forma coincidente en Jalisco.

CONVOCATORIA A ELECCIONES E INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012

En sesión ordinaria del 28 de octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-047/11, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales del 1 de julio de 2012, a fin de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo y los 125 ayuntamientos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Los partidos políticos deben informar al Consejo General del Instituto Electoral, los procedimientos que emplearán para seleccionar a sus candidatos a cargos de elección popular, señalando las fechas de inicio de sus procesos internos, el método o métodos que fueron utilizados.⁶ El secretario ejecutivo en sesión del 30 de noviembre de 2011, comunicó al Consejo General dicha situación.

PRECAMPañAS

Entre el 15 de diciembre de 2011 y el 12 de febrero de 2012 se desarrollaron las precampañas electorales del proceso electoral local ordinario 2011-2012.⁷

6 Artículo 229, párrafo, 2, CEPCEJ.

7 *Ibid*, fracción I.

COALICIONES, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

Coaliciones

Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 se registraron tres convenios de coalición ante el Instituto Electoral:

1. PRI-PVEM: “Compromiso por Jalisco” (gobernador, 125 municipios y 5 distritos).
2. PRD-PT-MC-Alianza Ciudadana: “Movimiento Progresista por Jalisco” (gobernador, 125 municipios y 20 distritos).
3. PT-MC-Alianza Ciudadana: “Alianza Progresista por Jalisco” (125 municipios).

Tabla 45. Convenio de coalición parcial “Compromiso por Jalisco”
Partido Revolucionario Institucional–Partido Verde Ecologista de México

Acuerdo	Sesión	Partidos políticos	Elecciones	
IEPC-ACG-019/2012	Extraordinaria 24/02/12	PRI-PVEM	Gobernador, 125 municipios y 5 distritos	
<hr/>				
No.	Distrito	Cabecera	Candidato Propietario	Candidato Suplente
1	01	Colotlán	PRI	PRI
2	03	Tepatitlán	PRI	PRI
3	05	Puerto Vallarta	PRI	PRI
4	14	Guadalajara	PRI	PVEM
5	17	Jocotepec	PVEM	PVEM

Modificación del convenio de coalición

Acuerdo: IEPC-ACG-036/2012

Sesión: Ordinaria 29/03/2012

Partidos políticos: PRI-PVEM

Modificación:

Modificación	Distrito	Cabecera	Candidato Propietario	Candidato Suplente
Eliminan	03	Tepatitlán	PRI	PRI
Agregan	10	Zapopan	PRI	PRI

Tabla 46. Convenio de Coalición total “Movimiento Progresista por Jalisco”
PRD-PT-MC-Alianza Ciudadana

Acuerdo	Sesión	Partidos políticos	Elecciones
IEPC-ACG-020/2012	Extraordinaria 24/02/12	PRD-PT-MC-Alianza Ciudadana	Gobernador, 125 municipios y 20 distritos



Cancelación del convenio de coalición

Acuerdo: IEPC-ACG-028/2012

Sesión: Extraordinaria (13/03/2012)

Partidos políticos: PRD-PT-MC-Alianza Ciudadana

Elecciones: Gobernador, 125 municipios y 20 distritos

Tabla 47. Convenio de Coalición Parcial “Alianza Progresista por Jalisco” Partido del Trabajo-Movimiento Ciudadano y agrupación política estatal Alianza Ciudadana

Acuerdo	Sesión	Partidos políticos	Elecciones
IEPC-ACG-037/2012	Ordinaria 29/03/12	PT-MC-Alianza Ciudadana	125 municipios

Candidatos a gobernador

Cinco ciudadanos fueron postulados y debidamente registrados por los partidos políticos para contender por el cargo de gobernador en la jornada electoral del 1 de julio de 2012.

Tabla 48. Candidatos registrados para la elección de gobernador del estado de Jalisco

Nombre del candidato	Partido político o coalición
Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez	PAN
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz	Coalición “Compromiso por Jalisco” (PRI-PVEM)
Fernando Garza Martínez	PRD
Enrique Alfaro Ramírez	MC-PT-Alianza Ciudadana
María de los Ángeles Martínez Valdivia	PANAL

Candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa

Los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, registraron candidatos en los veinte distritos electorales. Los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México registraron fórmulas en quince y catorce



distritos electorales, respectivamente. La coalición denominada, “Compromiso por Jalisco” compuesta por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México registró fórmulas en cinco distritos electorales.

Candidatos a diputados por el principio de representación proporcional

Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 fueron 130 los ciudadanos postulados para fungir como diputados por el principio de representación proporcional en el Congreso del Estado.

Candidatos a municipios

Para la elección de los ayuntamientos de los 125 municipios en Jalisco, los partidos y coaliciones políticas presentaron planillas como se muestra a continuación:

Tabla 49. Candidatos a municipios

Partido político o coalición	Municipios
PAN	125
PRD	106
PANAL	85
Coalición “Compromiso por Jalisco” (PRI-PVEM)	125
Coalición “Alianza Progresista por Jalisco” (PT-MC)	112

En total se registraron 8,694 ciudadanos como candidatos a todos los cargos públicos a elegirse en el proceso electoral ordinario 2011-2012.

Sustitución de candidatos

De igual forma, es un derecho de los partidos políticos y coaliciones realizar sustituciones con motivo de renuncia, inhabilitación, incapacidad o muerte

de los candidatos registrados. Durante este proceso electoral hubo un total de 695 sustituciones que fueron aprobadas durante el periodo del 4 de mayo al 1 de julio de 2012 como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 50. Sustitución de diputados de mayoría relativa

PRI	2
PRD	8
PVEM	1
MC	6
PT	19
PANAL	7
Total	43

Tabla 51. Sustituciones de candidatos a diputados de representación proporcional

PRI	1
PAN	1
PT	2
Total	4

Tabla 52. Sustituciones de candidatos a municipios

Coalición "Compromiso por Jalisco"	21
Coalición "Alianza progresista por Jalisco"	304
PAN	13
PRD	212
PANAL	98
Total	648

FINANCIAMIENTO, PRECAMPañAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES

En el estado de Jalisco, el marco jurídico local otorga a los partidos políticos dos tipos de prerrogativas: acceso a tiempos en radio y televisión y financiamiento público.⁸

Financiamiento público

El financiamiento público a partidos políticos en el estado es de tres tipos: financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas como entidades de interés público, así como para gastos de campaña, este último solo en el año en que se celebren elecciones para la renovación de los titulares e integrantes de los órganos del

⁸ Artículo 78, CEPCEJ.

estado, que se eligen mediante la emisión del sufragio de la ciudadanía.⁹ El Consejo General del Instituto Electoral, en sesión del 29 de julio de 2011, mediante acuerdo identificado como IEPC-ACG-023/11, aprobó el financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio de 2012.

Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes

La fórmula de cálculo y criterio de distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes se calcula de la siguiente forma:¹⁰

- a) Se multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado, a la fecha de corte de diciembre del año inmediato anterior, por 65 por ciento del salario mínimo diario vigente para la zona metropolitana de Guadalajara.
- b) El resultado de la operación señalada en el inciso anterior se distribuirá de la siguiente manera:
 - 30 por ciento de la cantidad total que resulte se entregará en forma igualitaria a los partidos políticos que hubieran obtenido por lo menos 3.5 por ciento en la elección de diputados locales inmediata anterior.
 - 70 por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación total emitida que hubiese obtenido, en la elección de diputados locales inmediata anterior, cada partido político que posterior a la elección siga conservando su registro.
- c) Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.
- d) Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente 2 por ciento del financiamiento público ordinario.

Al aplicar el procedimiento anterior, el Instituto Electoral determinó que el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes a partidos políticos con derecho, para el año de 2012, es el que se precisa en la tabla que se presenta a continuación:

9 Artículo 90, CEPCEJ.

10 Artículo 90, párrafo 1, fracción I, CEPCEJ.

Tabla 53. Total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes 2012

Partido político	De la parte de 30%	De la parte de 70%	Total
PAN	\$15'335,779.21	\$50'747,466.63	\$66'083,245.85
PRI	\$15'335,779.21	\$52'123,458.18	\$67'459,237.39
PRD	\$15'335,779.21	\$9'085,681.90	\$24'421,461.12
PVEM	\$15'335,779.21	\$12'058,537.56	\$27'394,316.77
Total	\$61'343,116.86	\$124'015,144.27	\$185'358,261.13

Financiamiento público para gastos de campaña

Debido a que durante 2012 se realizaron elecciones para la renovación del titular del Poder Ejecutivo, de los integrantes del Poder Legislativo, así como de los 125 ayuntamientos en el estado de Jalisco, el Instituto Electoral otorgó financiamiento público para gastos de campaña. La fórmula de cálculo otorga a cada partido político un monto equivalente a 60 por ciento del financiamiento público que les corresponda en ese año, para el sostentimiento de sus actividades ordinarias permanentes.¹¹ Los montos que por concepto de este financiamiento público se entregaron a los partidos políticos para sus gastos de campaña para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 54. Financiamiento público para gastos de campaña 2012

Partido político	Financiamiento público para actividades ordinarias	Financiamiento público para gastos de campaña
PAN	\$66'083,245.85	\$39'649,947.51
PRI	\$67'459,237.39	\$40'475,542.44
PRD	\$24'421,461.12	\$14'652,876.67
PVEM	\$27'394,316.77	\$16'436,590.06
Total	\$185'358,261.13	\$111'214,956.68



11 Artículo 90, CEPCEJ.

Financiamiento público para actividades específicas

Por último, el procedimiento de cálculo, criterio de distribución del financiamiento público para actividades específicas, se contempla en el artículo 90 del CEPCEJ, el cual establece que para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente a 3 por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere la fracción I de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en el inciso b) de la fracción antes citada. El Consejo General del Instituto Electoral, en aplicación del procedimiento anterior, determinó las cantidades por concepto de este financiamiento público en la tabla que se inserta enseguida.

Tabla 55. Total de financiamiento público para actividades específicas 2012

Partido político	De la parte del 30%	De la parte del 70%	Total
PAN	\$417,056.09	\$1'380,075.94	\$1'797,132.03
PRI	\$417,056.09	\$1'417,495.99	\$1'834,552.08
PRD	\$417,056.09	\$247,084.87	\$664,140.95
PVEM	\$417,056.09	\$327,931.59	\$744,987.68
Total	\$1'668,224.35	\$3'372,588.39	\$5'040,812.60

En los párrafos y tablas anteriores, se especificaron los montos que correspondieron a los partidos políticos para el 2012, por cada uno de los tres tipos de financiamiento público. A continuación, y a manera de resumen, se concentran en una sola tabla dichos montos.



Tabla 56. Total de financiamiento público a partidos políticos 2012

Partido político	Actividades			Total de financiamiento público ejercicio en 2012
	Ordinarias	Gastos de campaña	Específicas	
PAN	\$66'083,245.85	\$39'649,947.51	\$1'797,132.03	\$107'530,325.38
PRI	\$67'459,237.39	\$40'475,542.44	\$1'834,552.08	\$109'769,331.91
PRD	\$24'421,461.12	\$14'652,876.67	\$664,140.95	\$39'738,478.74
PVEM	\$27'394,316.77	16'436,590.06	\$744,987.68	\$44'575,894.52
Total	\$185'358,261.13	\$111,214,956.68	\$5'040,812.74	\$301'614,030.55

Disminuciones de las ministraciones a los partidos políticos en 2012

En 2012 los partidos políticos sufrieron disminuciones de sus ministraciones mensuales del financiamiento público para actividades ordinarias por concepto de imposición de sanciones. El monto de las multas impuestas a partidos políticos, fecha de la sanción, así como los montos disminuidos en 2012, se precisan en la tabla siguiente:

Tabla 57. Disminuciones de las ministraciones mensuales de financiamiento público para actividades ordinarias que correspondió a los partidos políticos en 2012

Partido político	Fecha de resolución de sanción	Importe de sanción	Monto disminuido en 2012
PAN	14 de diciembre de 2011	\$290,650.00	\$290,650.00
	11 de mayo de 2012	\$290,650.00	\$169,545.83
	Subtotal:	\$581,300.00	\$460,195.83
PRI	29 de agosto de 2012	\$60,570.00	\$15,142.50
	29 de agosto de 2012	\$60,570.00	\$15,142.50
	29 de agosto de 2012	\$60,570.00	\$15,142.50
	29 de agosto de 2012	\$60,570.00	\$15,142.50
	29 de agosto de 2012	\$60,570.00	\$15,142.50
	Subtotal:	\$302,850.00	\$75,712.50
PRD	29 de marzo de 2012	\$122,107.31	\$122,107.31
	29 de agosto de 2012	\$9,257.79	\$2,341.45
	29 de agosto de 2012	\$140,664.71	\$35,166.18
	Subtotal:	\$272,029.81	\$159,614.94
PT	25 de enero de 2012	\$14,532.50	Sin financiamiento en 2012*
	Subtotal:	\$14,532.50	
PVEM	Sin multas en 2012		
MC	25 de enero de 2012	\$14,532.50	Sin financiamiento en 2012**
	29 de septiembre de 2012	\$60,570.00	Sin financiamiento en 2012
	23 de noviembre de 2012	\$60,570.00	Sin financiamiento en 2012
	Subtotal:	\$135,672.50	
PANAL	Sin multas en 2012		
	Total multas	\$1'306,384.81	\$695,523.27

* Pendiente de pago.

** Estas multas se disminuirán de la primera ministración de financiamiento público que recibirá el partido Movimiento Ciudadano en 2013.

Las multas impuestas derivaron de procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, así como resultado de la fiscalización de los recursos ejercidos en 2011, y por incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia.

Financiamiento privado

Mediante la sentencia recaída al expediente SUP-AES-002-2001, la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), define al financiamiento partidista como el régimen de subvenciones o ingresos que las fuerzas políticas reciben del Estado o sus militantes, simpatizantes, o bien, de autofinanciamiento o de réditos financieros, para solventar sus actividades electorales, las ordinarias permanentes y las específicas. El régimen de financiamiento de los partidos políticos tiene las siguientes modalidades:¹²

- Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento.
- Financiamiento por la militancia.
- Financiamiento de simpatizantes.
- Autofinanciamiento.
- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

En ese sentido, el financiamiento de los partidos políticos tiene dos fuentes: financiamiento público (proveniente del erario) y financiamiento privado. De esta manera, la financiación pública coexiste con la privada, aun prestando la primera sobre la segunda.

En cuanto a los límites del financiamiento privado, el artículo 90 del CEPCEJ establece que la cantidad que cada partido puede obtener anualmente de los recursos provenientes de la militancia no podrá ser mayor al diez por ciento anual del monto establecido como tope de gasto de campaña para la elección de gobernador inmediata anterior. Adicionalmente, la suma de los recursos provenientes de las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas; de simpatizantes; autofinanciamiento; colectas realizadas en mítines o en la vía pública (aportaciones de personas no identificadas), tampoco podrá ser mayor a 10 por ciento antes señalado.

12 Artículo 89, CEPCEJ.

Dentro del mes de enero de 2012, la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral realizó los cálculos correspondientes a los límites del financiamiento privado, informó de ellos por oficio a los partidos y ordenó su publicación en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*,¹³ en los siguientes términos:

Tabla 58. Límite de financiamiento privado durante el ejercicio anual 2012

	Concepto	Importe
	Tope de gastos de campaña de gobernador para 2012*	\$ 22'242,991.34
	10% Tope de gastos de campaña de gobernador para 2012	\$ 2'224,299.13
(+)	10% Tope de gastos de campaña de gobernador para 2012	\$ 2'224,299.13
(=)	Límite de financiamiento privado que podrá obtener cada partido político durante el ejercicio anual 2012	\$ 4'448,598.27
(X)	0.5% Tope de gastos de campaña de gobernador para 2012	0.50%
(=)	Límite de aportaciones en dinero que puede realizar cada persona física o moral facultada para ello durante el ejercicio anual 2012	\$ 111,214.96

* Tope de gastos para la campaña de gobernador aprobado el día 25 de enero de 2012 por el Consejo General mediante acuerdo IEPCE-ACG-003/12.

Precampañas electorales

Asignación de tiempos de Estado en periodo de precampaña

En sesión ordinaria del 1 de noviembre de 2011, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Electoral presentó y aprobó por unanimidad los dictámenes a través de los que estableció la unidad de medida para la transmisión de promocionales, la asignación de los tiempos en radio y televisión entre los partidos políticos y el modelo de pautas de transmisión de los mensajes, todo esto para el periodo de precampaña del proceso electoral local ordinario 2011-2012, es decir, durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2011 al 12 de febrero de 2012.



13 Artículo 19, párrafo 6, del Reglamento General de Fiscalización en Materia Electoral de Jalisco (RGF).

En atención a los criterios de asignación de tiempos en radio y televisión aprobados por el Comité de Radio y Televisión del IFE a través del acuerdo ACRT/025/2011, el 14 de octubre de 2011 se realizó la distribución de los tiempos disponibles para los institutos políticos aplicando dos criterios distintos: el primero corresponde a la asignación de tiempos en que no se desarrollen las precampañas federal y local de forma simultánea, y el segundo a aquel en que ambas precampañas se empatan en sus fechas de celebración. En este orden de ideas a las reglas de asignación y considerando la unidad de medida de treinta segundos para cada *spot*, el primer supuesto correspondió a doce minutos por día en las radiodifusoras y televisoras permisionarias y concesionarias con cobertura en Jalisco, su transmisión tuvo vigencia del 15 al 17 de diciembre del 2011; la distribución se realizó conforme se indica en la tabla 59:

Tabla 59. Mensajes a distribuir a los partidos políticos durante la precampaña electoral (doce minutos)*

Partidos	Distribución en forma igualitaria 30% (a) + mensajes sobrantes	Total de promocionales asignados	
		Promocionales	Promocionales que corresponden a cada partido (a+b)
		Campaña 70% (b) 30 segundos	
PAN	3	20	23
PRI	3	21	24
PRD	3	3	6
PT	3	0	3
PVEM	3	4	7
MC	3	0	3
PANAL	3	0	3
Total	21	48	69

* Periodo del 15 al 17 de diciembre de 2011.

Para el segundo supuesto, se distribuyeron siete minutos diarios por cada una de las permissionarias y concesionarias de radio y televisión cuyas transmisiones se realizaron del 18 de diciembre de 2011 al 12 de febrero de 2012, tal como se observa en la tabla 60:

Tabla 60. Mensajes a distribuir a los partidos políticos durante la precampaña electoral (siete minutos)*

Partidos	Distribución en forma igualitaria 30% (a) + mensajes sobrantes	Total de promocionales asignados	
		Promocionales	Promocionales que corresponden a cada partido (a+b)
		Campaña 70% (b) 30 segundos	
PAN	34	228	262
PRI	34	234	268
PRD	34	40	74
PT	34	0	34
PVEM	34	54	88
MC	34	0	34
PANAL	34	0	34
Total	238	556	794

* Periodo del 18 de diciembre de 2011 al 28 de febrero de 2012.



Para cada uno de los supuestos el Comité de Radio y Televisión del Instituto Electoral aprobó el modelo de distribución conforme lo señala el IFE,¹⁴ acorde al que se elaboran las pautas de transmisión para las precampañas locales. Previo a la elaboración del modelo de pautas se realizó el sorteo que sirvió para definir el orden sucesivo en que se transmitieron los mensajes. De dicho sorteo resultó el PAN como el instituto político con el que se comenzarían las transmisiones, tal como se aprecia en las tablas siguientes:

Tabla 61. Modelo de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para la precampaña local (12 minutos)

Número de spots*/días	Jueves 15 diciembre	Viernes 16 diciembre	Sábado 17 diciembre
1	PAN	PRI	PVEM
2	PRI	PAN	PRI
3	PRD	PRI	PAN
4	PAN	PRD	PRI
5	PRI	PAN	PRD
6	PT	PRI	PAN
7	PAN	PT	PRI
8	PRI	PAN	PT
9	PVEM	PRI	AUT
10	PAN	PVEM	PRI
11	PRI	PAN	PVEM
12	MC	PRI	PAN
13	PAN	MC	PRI
14	PRI	PAN	MC
15	PANAL	PRI	PAN
16	PAN	PANAL	PRI
17	PRI	PAN	PANAL
18	PVEM	PRI	PAN
19	PAN	AUT	PRI
20	PRD	PAN	AUT
21	PRI	PRD	PAN
22	PAN	PRI	PRD
23	PVEM	PAN	PRI
24	PRI	PVEM	PAN

* Unidad de medida: 30 segundos.

14 Artículo 25, párrafo 2, Reglamento de radio y televisión en materia electoral del IFE.

Tabla 62. Modelo de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para la precampaña local (7 minutos)

Número de spots*/días	Domingo 18 diciembre	Lunes 19 diciembre	Martes 20 diciembre	Miércoles 21 diciembre	Jueves 22 diciembre	Viernes 23 diciembre	Sábado 24 diciembre
1	PAN	PRI	PAN	PRI	MC	PVEM	PAN
2	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	MC	PVEM
3	PRD	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN
4	PT	PRD	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
5	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN	PRI	PAN
6	PAN	PRI	PT	PRD	PRI	PAN	PRI
7	PANAL	PAN	PRI	PAN	PRD	PRI	PAN
8	PRI	PVEM	PAN	PRI	PT	PRD	PRI
9	PAN	PRI	PANAL	PAN	PRI	PT	PRD
10	PVEM	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRI	PAN
11	MC	PVEM	PAN	PRI	PANAL	PAN	PRI
12	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI	PANAL	PAN
13	PAN	PRI	MC	PVEM	PAN	PRI	PVEM
14	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI

*Unidad de medida: 30 segundos.

Como se puede apreciar, la tabla (modelos de pautas de siete minutos) contempla solo los primeros siete días de distribución, el patrón se integra por un total de 57 días en que se empatan las precampañas local y federal.

Establecimiento de topes de gastos de precampaña

Las erogaciones que realizan los precandidatos en precampaña están sujetas a límites que determina la ley local de la materia. El procedimiento de cálculo de los gastos de precampaña, se realiza de la forma siguiente: “a más tardar en el mes de noviembre del año previo al de la elección, el Consejo General del Instituto Electoral determinará los montos de los topes de gastos de precampañas por precandidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será equivalente a 20 por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate”.¹⁵ Mediante acuerdo identificado como IEP C - ACG - 062/11, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2011, aprobó los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

15 Artículo 232, párrafo 1, CEPCEJ.

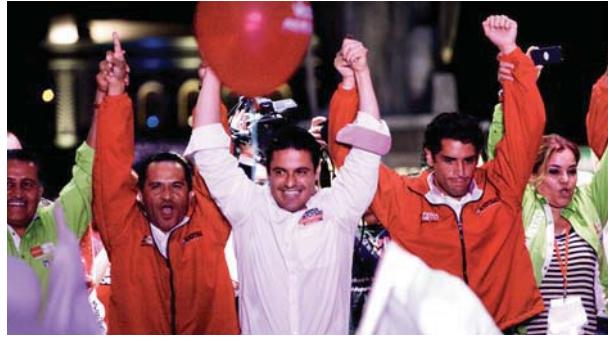


Tabla 63. Tope de gastos de precampaña por precandidato a gobernador proceso electoral local ordinario 2011-2012

Tope de gastos de campaña en la elección de gobernador en proceso electoral local ordinario 2008-2009*	Monto de tope de gastos de precampaña elección gobernador proceso electoral local ordinario 2011-2012
\$19'416,700.20	\$3'883,340.04

* Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo IEPG-ACG-012/09, en sesión del 28 de enero de 2009.

Tabla 64. Tope de gastos de precampaña por precandidato a diputado de mayoría relativa proceso electoral local ordinario 2011-2012

Tope de gastos de campaña en la elección de diputados de mayoría relativa en proceso electoral local ordinario 2008-2009*	Monto de tope de gastos de precampaña elección diputados mayoría relativa proceso electoral local ordinario 2011-2012
\$970,835.01	\$194,167.00

* Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo IEPG-ACG-012/09, en sesión del 28 de enero de 2009.

Tabla 65. Tope de gastos de precampaña por precandidato a municipio proceso electoral local ordinario 2011-2012

Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2008-2009 ¹	Tope de gastos de precampaña municipios proceso electoral 2011-2012
1 Acatic	\$57,716.43	\$11,543.29
2 Acatlán de Juárez	\$57,697.55	\$11,539.51
3 Ahualulco de Mercado	\$60,861.65	\$12,172.33
4 Amacueca	\$53,260.00	\$10,652.00
5 Amatitán	\$53,260.00	\$10,652.00
6 Ameca	\$182,339.51	\$36,467.90
7 San Juanito de Escobedo	\$53,260.00	\$10,652.00
8 Arandas ¹	\$177,321.51	\$35,464.30
9 El Arenal	\$53,260.00	\$10,652.00
10 Atemajac de Brizuela	\$53,260.00	\$10,652.00
11 Atengo	\$53,260.00	\$10,652.00
12 Atenguillo	\$53,260.00	\$10,652.00
13 Atotonilco el Alto	\$159,737.75	\$31,947.55
14 Atoyac	\$53,260.00	\$10,652.00
15 Autlán de Navarro	\$165,877.15	\$33,175.43
16 Ayotlán	\$102,036.42	\$20,407.28

Tabla 65. Tope de gastos de precampaña por precandidato a municipio proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2008-2009 ¹	Tope de gastos de precampaña municipios proceso electoral 2011-2012
17	Ayutla	\$53,260.00	\$10,652.00
18	Degollado	\$68,250.83	\$13,650.17
19	Bolaños	\$53,260.00	\$10,652.00
20	Cabo Corrientes	\$53,260.00	\$10,652.00
21	Casimiro Castillo	\$60,393.45	\$12,078.69
22	Cihuatlán	\$92,313.82	\$18,462.76
23	Zapotlán el Grande	\$281,291.13	\$56,258.23
24	San Gabriel	\$53,260.00	\$10,652.00
25	Cocula	\$84,101.51	\$16,820.30
26	Colotlán	\$53,593.29	\$10,718.66
27	Concepción de Buenos Aires	\$53,260.00	\$10,652.00
28	Cuautitlán de García Barragán	\$53,260.00	\$10,652.00
29	Cuautla	\$53,260.00	\$10,652.00
30	Cuquío	\$54,057.71	\$10,811.54
31	Chapala	\$125,449.98	\$25,090.00
32	Chimaltitán	\$53,260.00	\$10,652.00
33	Chiquilistlán	\$53,260.00	\$10,652.00
34	Jamay	\$65,890.97	\$13,178.19
35	Ejutla	\$53,260.00	\$10,652.00
36	Encarnación de Díaz	\$133,416.85	\$26,683.37
37	Etzatlán	\$53,260.00	\$10,652.00
38	Gómez Farías	\$53,260.00	\$10,652.00
39	El Grullo	\$69,077.72	\$13,815.54
40	Guachinango	\$53,260.00	\$10,652.00
41	Guadalajara	\$4'972,742.74	\$994,548.55
42	Hostotipaquito	\$53,260.00	\$10,652.00
43	Huejúcar	\$53,260.00	\$10,652.00
44	Huejuquilla el Alto	\$53,260.00	\$10,652.00
45	La Huerta	\$67,076.56	\$13,415.31
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	\$68,783.21	\$13,756.64
47	Ixtlahuacán del Río	\$59,619.42	\$11,923.88
48	Jalostotitlán	\$85,962.97	\$17,192.59

Tabla 65. Tope de gastos de precampaña por precandidato a municipio proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2008-2009 ¹	Tope de gastos de precampaña municipios proceso electoral 2011-2012
49	La Barca	\$191,084.20	\$38,216.84
50	Jesús María	\$62,088.77	\$12,417.75
51	Jilotlán de los Dolores	\$53,260.00	\$10,652.00
52	Jocotepec	\$110,165.66	\$22,033.13
53	Juanacatlán	\$53,260.00	\$10,652.00
54	Juchitlán	\$53,260.00	\$10,652.00
55	Lagos de Moreno	\$389,957.81	\$77,991.56
56	El Limón	\$53,260.00	\$10,652.00
57	Magdalena	\$54,729.79	\$10,945.96
58	Santa María del Oro	\$53,260.00	\$10,652.00
59	La Manzanilla de la Paz	\$53,260.00	\$10,652.00
60	Mascota	\$53,260.00	\$10,652.00
61	Mazamitla	\$53,260.00	\$10,652.00
62	Mexticacán	\$53,260.00	\$10,652.00
63	Mezquític	\$53,260.00	\$10,652.00
64	Mixtlán	\$53,260.00	\$10,652.00
65	Ocotlán	\$254,649.30	\$50,929.86
66	Ojuelos	\$67,114.32	\$13,422.86
67	Pihuamo	\$53,260.00	\$10,652.00
68	Poncitlán	\$117,475.55	\$23,495.11
69	Puerto Vallarta	\$639,279.50	\$127,855.90
70	Villa Purificación	\$53,260.00	\$10,652.00
71	Quitupan	\$53,260.00	\$10,652.00
72	El Salto	\$302,831.91	\$60,566.38
73	San Cristóbal de la Barranca	\$53,260.00	\$10,652.00
74	San Diego de Alejandría	\$53,260.00	\$10,652.00
75	San Juan de los Lagos	\$165,314.56	\$33,062.91
76	San Julián	\$53,260.00	\$10,652.00
77	San Marcos	\$53,260.00	\$10,652.00
78	San Martín de Bolaños	\$53,260.00	\$10,652.00
79	San Martín Hidalgo	\$88,307.72	\$17,661.54
80	San Miguel el Alto	\$85,441.91	\$17,088.38
81	San Sebastián del Oeste	\$53,260.00	\$10,652.00
82	Santa María de los Ángeles	\$53,260.00	\$10,652.00
83	Sayula	\$88,783.47	\$17,756.69
84	Tala	\$164,298.88	\$32,859.78
85	Talpa de Allende	\$53,260.00	\$10,652.00

Tabla 65. Tope de gastos de precampaña por precandidato a municipio proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

	Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2008-2009 ¹	Tope de gastos de precampaña municipios proceso electoral 2011-2012
86	Tamazula de Gordiano	\$132,023.59	\$26,404.72
87	Tapalpa	\$53,260.00	\$10,652.00
88	Tecalitlán	\$53,260.00	\$10,652.00
89	Tecolotlán	\$53,260.00	\$10,652.00
90	Techaluta	\$53,260.00	\$10,652.00
91	Tenamaxtlán	\$53,260.00	\$10,652.00
92	Teocaltiche	\$115,538.58	\$23,107.72
93	Teocuitatlán de Corona	\$53,260.00	\$10,652.00
94	Tepatitlán de Morelos ²	\$375,220.97	\$75,044.19
95	Tequila	\$98,993.15	\$19,798.63
96	Teuchitlán	\$53,260.00	\$10,652.00
97	Tizapán el Alto	\$61,424.24	\$12,284.85
98	Tlajomulco de Zúñiga	\$525,662.78	\$105,132.56
99	San Pedro Tlaquepaque	\$1'427,550.90	\$285,510.18
100	Tolimán	\$53,260.00	\$10,652.00
101	Tomatlán	\$89,757.62	\$17,951.52
102	Tonalá	\$939,234.26	\$187,846.85
103	Tonaya	\$53,260.00	\$10,652.00
104	Tonila	\$53,260.00	\$10,652.00
105	Totatiche	\$53,260.00	\$10,652.00
106	Tototlán	\$65,845.66	\$13,169.13
107	Tuxcacuesco	\$53,260.00	\$10,652.00
108	Tuxcueca	\$53,260.00	\$10,652.00
109	Tuxpan	\$98,241.78	\$19,648.36
110	Unión de San Antonio	\$53,260.00	\$10,652.00
111	Unión de Tula	\$53,260.00	\$10,652.00
112	Valle de Guadalupe	\$53,260.00	\$10,652.00
113	Valle de Juárez	\$53,260.00	\$10,652.00
114	Villa Corona	\$54,182.31	\$10,836.46
115	Villa Guerrero	\$53,260.00	\$10,652.00
116	Villa Hidalgo	\$53,260.00	\$10,652.00
117	Cañasadas de Obregón	\$53,260.00	\$10,652.00
118	Yahualica de González Gallo	\$76,617.94	\$15,323.59
119	Zacoalco de Torres	\$82,036.17	\$16,407.23
120	Zapopan	\$3'074,111.60	\$614,822.32
121	Zapotiltic	\$86,956.00	\$17,391.20
122	Zapotitlán de Vadillo	\$53,260.00	\$10,652.00

Tabla 65. Tope de gastos de precampaña por precandidato a municipio proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

Municipio	Tope de gastos de campaña proceso electoral 2008-2009 ¹	Tope de gastos de precampaña municipios proceso electoral 2011-2012
123 Zapotlán del Rey	\$53,260.00	\$10,652.00
124 Zapotlanejo	\$167,289.29	\$33,457.86
125 San Ignacio Cerro Gordo ²	\$53,260.00	\$10,652.00

1 Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-012/09 en sesión de 28 de enero de 2009.

2 Tope de gastos de campaña electoral aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante acuerdo IEPC-ACG-088/09 de 2 de mayo de 2009.

Fiscalización de gastos de precampaña

El 17 de febrero de 2012, mediante oficio, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) notificó a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral acerca de la obligación de presentar los informes de ingresos y gastos de cada uno de los precandidatos que participaron en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2011-2012, que comprendió del 13 de febrero al 13 de marzo de 2012.



El 13 de marzo de 2012 los partidos políticos presentaron sus informes de ingresos y gastos de cada uno de los precandidatos que participaron en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2011-2012, además, acompañaron la documentación comprobatoria que consideraron pertinente para sustentar la veracidad de lo reportado, como sigue:

Tabla 66. Relación de informes de ingresos y gastos de precampañas electorales presentados por los partidos políticos

Por tipo de elección		
1.	Informes de precandidatos de gobernador	9
2.	Informes de precandidatos de diputados MR	185
3.	Informes de precandidatos de diputados RP	11
4.	Informes de precandidatos de municipios	590
	Total de informes presentados	795
Movimientos contables		
1.	Informes con movimientos reportados	200
2.	Informes sin movimiento reportados	595
3.	Informe con ingresos sin erogación reportados	0
4.	Informes de precandidatos ganadores	251
5.	Informes de precandidatos ganadores no postulados	0
6.	Precandidatos postulados con informe	9
7.	Precandidatos postulados sin informe	0
8.	Informes de precandidatos perdedores	131
	Total movimientos	795
1.	Monto de financiamiento público reportado	\$12'253,485.65
2.	Monto de financiamiento privado reportado	\$1'535,927.49
	Total ingresos:	\$13'789,413.14
1.	Gastos de propaganda	\$10'554,354.69
	Internet	\$162,580.80
	Cine	\$0.00
	Espectaculares	\$4'041,912.28
	Otros	\$6'349,861.61
2.	Gasto de operación de campaña	\$1'978,033.30
3.	Gastos de propaganda en diarios, revistas y medios impresos	\$1'084,833.03
4.	Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión	\$137,692.00
	Total egresos	\$13'754,913.02

El 14 de marzo de 2012 la UFRPP determinó la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria respecto de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos que participaron en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2011-2012, lo cual, en misma fecha notificó mediante oficio a los partidos políticos participantes. Durante la revisión de los informes, la UFRPP advirtió la existencia de errores u omisiones técnicas por lo que notificó a los partidos revisados el 20 de marzo de 2012 mediante oficio, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que las recibieran, realizaran las aclaraciones o rectificaciones que correspondieron y manifestaran lo que a su interés conviniera.

El 23 de marzo de 2012 los partidos exhibieron escrito en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, mediante los cuales presentaron las aclaraciones o rectificaciones que estimaron pertinentes a efecto de subsanar los errores u omisiones técnicas en que incurrieron.

El 26 de marzo de 2012 la UFRPP emitió acuerdo administrativo mediante el que concluyó el procedimiento de revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos que participaron en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

El 27 de marzo de 2012 la UFRPP, con base en los informes de auditoría que fueron elaborados respecto de la verificación del informe de cada partido, emitió los dictámenes consolidados respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de los precandidatos que participaron en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular del proceso electoral local ordinario 2011-2012 presentados por los partidos políticos. Dichos dictámenes contienen los hechos y las omisiones, así como las conclusiones que, a juicio de la UFRPP, se consideraron como presuntas infracciones a la normatividad electoral, porque resultan relevantes para el orden jurídico de la materia, concluyendo con esto el procedimiento de revisión.

El Consejo General, al conocer los proyectos de resolución que formuló el 27 de marzo de 2012 la UFRPP, procedió a imponer el 29 de marzo de 2012, las sanciones correspondientes, mismas que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 67. Informes de ingresos y gastos de los precandidatos que participaron en los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, que celebraron los partidos políticos en Jalisco, en el marco del proceso electoral local ordinario 2011-2012. "Proyecto de resolución formulado por la UFRPP / sanciones correspondientes"¹

Partido		Infracción	Sanción			
			Tipo de falta	Gravedad de los hechos	Multa en bsnew* en Guadalajara	Amonestación pública
PAN	1	Omitió reportar, y en consecuencia comprobar oportunamente los gastos de propaganda política-electoral relativos a seis inserciones en medios impresos y once anuncios espectaculares colocados en la vía pública relativos a la campaña de gobernador. *Anuncios espectaculares: Siete, Alfonso Petersen Farah *Inserciones en prensa: Cuatro, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez / dos Alfonso Petersen Farah	Sustancial o de fondo	Gravedad especial	6.13% = \$337,575.25	
PRD		En sesión de 29/03/2012 fue presentado en el cc la primera versión del dictamen consolidado junto con su respectivo proyecto de resolución. Sobre el particular, el representante del PAN, presentó escrito por medio del cual manifestó diversas alegaciones y aportó documentos u otros elementos adicionales que consideró pertinentes para acatar las discrepancias existentes en el cuerpo del dictamen referido. Al respecto, el cc tuvo por recibida tales alegaciones, acordando en consecuencia, turnarlas para su estudio y dictamen correspondiente, al la UFRPP. En cumplimiento a tal acuerdo mediante oficio (el 2/04/2012) requirió al PAN a efecto de que, presentara en su caso, toda la información complementaria que se vincule a los errores u omisiones técnicas persistentes, y manifestara además lo que a su interés conviniera. El PAN presentó escrito (el 4/04/2012) mediante el que presentó la información complementaria. La UFRPP emitió segunda versión del dictamen consolidado (el 10/04/2012), sin advertir la existencia de conductas o hechos acontecidos que impliquen gravedad especial mayor, particularmente grave o infracción sistemática, y en consecuencia gravedad en la responsabilidad en que pudiese haber incurrido el PAN.				
Subtotal			\$337,575.25			
PRD	1	Omitió realizar la apertura de la "cuenta bancaria concentradora general" para depositar en dicha cuenta bancaria los recursos que destinó para los gastos de precampaña. ²	Sustancial o de fondo	Gravedad especial	6% = \$122,107.00	X
El PRD emitió resolución (el 23/05/2012) en el expediente RAP-099/2012, que revoca el segundo punto resolutivo de la resolución emitida el 29/03/2012 por el cc, por el que se sancionó con una reducción de 6 por ciento del total de las ministraciones que percibieron en el periodo en el que se cometió la falta (\$122,107.00), y se ordena la emisión de una nueva resolución en la que "se motivara la calificación de la falta, se establecerá congruentemente el grado de gravedad y se impusiera una sanción que refleje de forma objetiva la transgresión de la norma"; la cual, una vez emitida no contempló sanción económica alguna.						
Subtotal			\$122,107.00			
MC	1	Omitió presentar los permisos por escrito de los propietarios de los bienes inmuebles de propiedad privada donde colocó durante el periodo de precampañas (incluir número) la propaganda electoral de los precandidatos a diputado MR Y a municipios por el distrito 08, y por los ayuntamientos de Atotonilco, Cuitlaco y San Pedro Tlaquepaque, respectivamente. ³	Formal	Leve		
Subtotal			\$122,107.00			
PANAL	1	El precandidato no presentó al órgano interno del partido Movimiento Ciudadano y en consecuencia este a la UFRPP del IEP-C Jalisco, el informe de ingresos y gastos de precampaña que obliga el Código Electoral local. ⁴	Sustancial o de fondo	Gravedad especial	No procedió sanción alguna en contra del partido, pues la infracción cometida por el precandidato es imputable exclusivamente a éste. ⁵	
Subtotal 0						
PANAL	1	* Precandidato a diputado distrito 14: Ma. del Carmen Vázquez Amador No presentó a la UFRPP del IEP-C Jalisco, los informes de ingresos y gastos de precampaña de precandidatos a municipios por los ayuntamientos de Acatlán de Juárez, Jamay, San Diego de Alejandría y Zapotlanejo (artículo 234.1, CEP-EJ). * Precandidatos a municipios Acatlán de Juárez, Jamay, San Diego de Alejandría y Zapotlanejo: Margarito Velarde Cibrián, Antonio Godínez Esparza, Francisco Chávez Jiménez y León Roberto Báez Torres.	Formal	Leve		
Total sanciones económicas antes de las impugnaciones			\$459,685.55			
Total sanciones económicas posterior a las impugnaciones			0			

¹ Artículos 96.1, f.VI, y 482, CEP-EJ; artículos 38.3,y .39.1, Ref.

² Artículo 33.1, Ref.

³ Artículos 26.3.1, II, CEP-EJ.

⁴ Artículo 234.1, CEP-EJ.

⁵ Artículos 45.8.1, III, C.CEP-EJ.

* bsnew: Días de salario mínimo general vigente.

Campañas electorales

Asignación de tiempos de Estado en periodo de campañas

En sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2011, con el voto unánime de los consejeros integrantes del Comité de Radio y Televisión (CRTV) del Instituto Electoral, se aprobaron los dictámenes que establecen la unidad de medida para la transmisión de promocionales cuya duración sería de treinta segundos; la asignación de los tiempos entre los partidos políticos; y el modelo de pautas de transmisión de los mensajes, todo esto, para las campañas políticas, es decir, del periodo comprendido del 30 de marzo al 27 de junio de 2012. La asignación de tiempos y distribución de los *spots* se realizó tal como se observa en la tabla de mensajes a distribuir a los partidos políticos durante campaña electoral.

Tabla 68. Mensajes a distribuir a los partidos políticos durante la campaña electoral (quince minutos) del 30 de marzo al 27 de junio de 2012

Partidos	Distribución en forma igualitaria 30% (a) + mensajes sobrantes	Total de promocionales asignados	
		Promocionales Campaña 70% (b) 30 Segundos	Promocionales que corresponden a cada partido (a+b)
PAN	116	773	889
PRI	116	794	910
PRD	116	138	254
PT	116	0	116
PVEM	116	183	299
MC	116	0	116
PANAL	116	0	116
Total	812	1,888	2,700

NOTA: Artículo 13, párrafo 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral del IFE. Regla de optimización del tiempo sobrante; para este caso uno por cada partido político.

Asimismo, el modelo de distribución para las campañas locales fue aprobado por el CRTL del Instituto Electoral conforme el patrón que corresponde a 90 días de campaña política. Previo a la elaboración del modelo de pautas se realizó el sorteo que sirvió para definir el orden sucesivo en que se transmitirían los mensajes, resultado de lo anterior el instituto político Nueva Alianza iniciaría con las transmisiones. En la tabla 69 se muestra el modelo de pauta de transmisión correspondiente a los primeros siete días de vigencia.

Tabla 69. Modelo de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para la campaña local (15 minutos)

Número de spot*/días	Viernes 30 marzo	Sábado 31 marzo	Domingo 1 abril	Lunes 2 abril	Martes 3 abril	Miércoles 4 abril	Jueves 5 abril
1	PANAL	PRI	PAN	PRI	PVEM	PRI	PVEM
2	PRD	PANAL	PRI	PAN	PRI	PVEM	PRI
3	PRI	PRD	PANAL	PRI	PAN	PRI	PVEM
4	PAN	PRI	PRD	PANAL	PRI	PAN	PRI
5	PT	PAN	PRI	PRD	PANAL	PRI	PAN
6	PRI	PT	PAN	PRI	PRD	PANAL	PRI
7	PAN	PRI	PT	PAN	PRI	PRD	PANAL
8	PVEM	PAN	PRI	PT	PAN	PRI	PRD
9	PAN	PVEM	PAN	PRI	PT	PAN	PRI
10	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI	PT	PAN
11	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI	PT
12	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI
13	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN
14	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM
15	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN
16	MC	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
17	PRI	MC	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN
18	PAN	PRI	MC	PAN	PRI	PAN	PRI
19	PVEM	PAN	PRI	MC	PAN	PRI	PAN
20	PRI	PVEM	PAN	PRI	MC	PAN	PRI
21	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRI	MC	PAN
22	PRD	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRI	MC
23	PRI	PRD	PAN	PRI	PVEM	PAN	PRI
24	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PVEM	PAN
25	PVEM	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PVEM
26	PRI	PVEM	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
27	PVEM	PRI	PVEM	PAN	PRI	PRD	PAN
28	PRI	PVEM	PRI	PVEM	PAN	PRI	PRD
29	PAN	PRI	PVEM	PRI	PVEM	PAN	PRI
30	PRI	PAN	PRI	PVEM	PRI	PVEM	PAN

* Unidad de medida: 30 segundos.

Establecimiento de topes de gastos de campaña

Por lo que ve a los topes de gastos de campaña, el procedimiento de cálculo fue el siguiente:¹⁶

“Para la elección de gobernador del estado, a más tardar el día último de enero del año de la elección, procederá en los siguientes términos:

- a) Determinará el tope máximo de gastos de campaña, que será equivalente a 20 por ciento del financiamiento público destinado para las actividades tendientes a la obtención del voto para todos los partidos en el año de la elección de gobernador.



16 Artículo 256, párrafo 4, CEPCEJ.

Para la elección de diputados y municipales, a más tardar el día último de enero del año de la elección, procederá en los siguientes términos:

- a) Determinará el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, que será la cantidad que resulte de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elección de gobernador entre veinte. Para el año en que solamente se renueve el Congreso del Estado y los ayuntamientos, los topes de campaña se actualizarán con el índice de crecimiento del salario mínimo diario en la zona metropolitana de Guadalajara;
- b) Determinará el tope máximo de gastos de campaña para la elección de municipales, que será la cantidad que resulte de dividir el tope de campaña de la elección de gobernador entre el número de electores inscritos en el padrón electoral en el estado con corte a diciembre del año inmediato anterior al de la elección. Dicha cantidad se multiplicará por el número de electores inscritos en el padrón electoral en el municipio que corresponda; y
- c) En todo caso el tope será el equivalente a mil salarios mínimos para la zona metropolitana de Guadalajara cuando la cantidad que resulte de la operación anterior sea inferior a esta”.

Mediante acuerdo identificado como IEPC-ACG-003/12, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, en sesión de fecha 25 de enero de 2012, aprobó los topes de gastos de campaña para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 70. Monto de tope de gastos de campaña para la elección de gobernador

\$22'242,991.34

Tabla 71. Monto de tope de gastos de campaña para la elección de diputados de mayoría relativa

\$1'112,149.57

Tabla 72. Determinación de los topes de gastos de campaña en la elección de municipios proceso electoral local ordinario 2011-2012

	Municipio	Padrón electoral	Tope de gastos de campaña por ciudadano ¹	Tope de gastos de campaña proceso electoral local ordinario 2011-2012 ²	Tope de gastos de campaña de mil salarios mínimos ²
1	Acatic	16,564	3,967023795	\$65,709.78	No aplica
2	Acatlán de Juárez	17,061	3,967023795	\$67,681.39	No aplica
3	Ahuatlulco de Mercado	17,476	3,967023795	\$69,327.71	No aplica
4	Amacueca	4,523	3,967023795	\$17,942.85	\$60,570.00
5	Amatitán	10,906	3,967023795	\$43,264.36	\$60,570.00
6	Ameca	51,118	3,967023795	\$202,786.32	No aplica
7	Arandas	50,760	3,967023795	\$201,366.13	No aplica
8	Atemajac de Brizuela	4,574	3,967023795	\$18,145.17	\$60,570.00
9	Atengo	4,688	3,967023795	\$18,597.41	\$60,570.00
10	Atenguillo	3,864	3,967023795	\$15,328.58	\$60,570.00
11	Atotonilco el Alto	46,400	3,967023795	\$184,069.90	No aplica
12	Atoyac	7,445	3,967023795	\$29,534.49	\$60,570.00
13	Autlán de Navarro	47,470	3,967023795	\$188,314.62	No aplica
14	Ayotlán	29,717	3,967023795	\$117,888.05	No aplica
15	Ayutla	11,428	3,967023795	\$45,335.15	\$60,570.00
16	Bolaños	5,331	3,967023795	\$21,148.20	\$60,570.00
17	Cabo Corrientes	8,812	3,967023795	\$34,957.41	\$60,570.00
18	Cañadas de Obregón	4,289	3,967023795	\$17,014.57	\$60,570.00
19	Casimiro Castillo	16,930	3,967023795	\$67,161.71	No aplica
20	Cihuatlán	27,683	3,967023795	\$109,819.12	No aplica
21	Cocula	24,082	3,967023795	\$95,533.87	No aplica
22	Colotlán	15,327	3,967023795	\$60,802.57	No aplica
23	Concepción de Buenos Aires	5,087	3,967023795	\$20,180.25	\$60,570.00
24	Cuautitlán de García Barragán	12,927	3,967023795	\$51,281.72	\$60,570.00
25	Cuautla	2,438	3,967023795	\$9,671.60	\$60,570.00
26	Cuquío	15,407	3,967023795	\$61,119.94	No aplica
27	Chapala	36,769	3,967023795	\$145,863.50	No aplica
28	Chimaltitán	2,699	3,967023795	\$10,707.00	\$60,570.00
29	Chiquilstlán	4,317	3,967023795	\$17,125.64	\$60,570.00
30	Degollado	19,676	3,967023795	\$78,055.16	No aplica
31	Ejutla	2,065	3,967023795	\$8,191.90	\$60,570.00
32	El Arenal	13,331	3,967023795	\$52,884.39	\$60,570.00
33	El Grullo	19,834	3,967023795	\$78,681.95	No aplica
34	El Limón	6,070	3,967023795	\$24,079.83	\$60,570.00
35	El Salto	95,327	3,967023795	\$378,164.48	No aplica
36	Encarnación de Díaz	38,559	3,967023795	\$152,964.47	No aplica
37	Etzatlán	14,929	3,967023795	\$59,223.70	\$60,570.00
38	Gómez Farías	11,558	3,967023795	\$45,850.86	\$60,570.00
39	Guachinango	4,036	3,967023795	\$16,010.91	\$60,570.00
40	Guadalajara	1'335,907	3,967023795	\$5'299,574.86	No aplica
41	Hostotipaquillo	7,024	3,967023795	\$27,864.38	\$60,570.00
42	Huejúcar	6,187	3,967023795	\$24,543.98	\$60,570.00
43	Huejuquilla el Alto	7,912	3,967023795	\$31,387.09	\$60,570.00
44	Ixtlahuacán de los Membrillos	23,137	3,967023795	\$91,785.03	No aplica
45	Ixtlahuacán del Río	16,911	3,967023795	\$67,086.34	No aplica

Tabla 72. Determinación de los topes de gastos de campaña en la elección de municipios proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

Municipio		Padrón electoral	Tope de gastos de campaña por ciudadano ¹	Tope de gastos de campaña proceso electoral local ordinario 2011-2012 ²	Tope de gastos de campaña de mil salarios mínimos ²
46	Jalostotitlán	24,944	3.967023795	\$98,953.44	No aplica
47	Jamay	18,774	3.967023795	\$74,476.90	No aplica
48	Jesús María	17,814	3.967023795	\$70,668.56	No aplica
49	Jilotlán de los Dolores	7,264	3.967023795	\$28,816.46	\$60,570.00
50	Jocotepec	31,997	3.967023795	\$126,932.86	No aplica
51	Juanacatlán	10,315	3.967023795	\$40,919.85	\$60,570.00
52	Juchitlán	5,527	3.967023795	\$21,925.74	\$60,570.00
53	La Barca	54,756	3.967023795	\$217,218.35	No aplica
54	La Huerta	19,390	3.967023795	\$76,920.59	No aplica
55	La Manzanilla de la Paz	3,414	3.967023795	\$13,543.42	\$60,570.00
56	Lagos de Moreno	113,848	3.967023795	\$451,637.72	No aplica
57	Magdalena	16,018	3.967023795	\$63,543.79	No aplica
58	Mascota	11,717	3.967023795	\$46,481.62	\$60,570.00
59	Mazamitla	10,430	3.967023795	\$41,376.06	\$60,570.00
60	Mexticacán	5,501	3.967023795	\$21,822.60	\$60,570.00
61	Mezquitic	12,449	3.967023795	\$49,385.48	\$60,570.00
62	Mixtlán	3,434	3.967023795	\$13,622.76	\$60,570.00
63	Ocotlán	73,078	3.967023795	\$289,902.16	No aplica
64	Ojuelos de Jalisco	19,470	3.967023795	\$77,237.95	No aplica
65	Pihuamo	11,271	3.967023795	\$44,712.33	\$60,570.00
66	Poncitlán	34,317	3.967023795	\$136,136.36	No aplica
67	Puerto Vallarta	191,695	3.967023795	\$760,458.63	No aplica
68	Quitupan	10,753	3.967023795	\$42,657.41	\$60,570.00
69	San Cristóbal de la Barranca	3,441	3.967023795	\$13,650.53	\$60,570.00
70	San Diego de Alejandría	5,494	3.967023795	\$21,794.83	\$60,570.00
71	San Gabriel	12,449	3.967023795	\$49,385.48	\$60,570.00
72	San Ignacio Cerro Gordo	14,618	3.967023795	\$57,989.95	\$60,570.00
73	San Juan de los Lagos	48,124	3.967023795	\$190,909.05	No aplica
74	San Juanito de Escobedo	7,696	3.967023795	\$30,530.22	\$60,570.00
75	San Julián	13,749	3.967023795	\$54,542.61	\$60,570.00
76	San Marcos	3,078	3.967023795	\$12,210.50	\$60,570.00
77	San Martín de Bolaños	2,989	3.967023795	\$11,857.43	\$60,570.00
78	San Martín Hidalgo	25,143	3.967023795	\$99,742.88	No aplica
79	San Miguel el Alto	24,675	3.967023795	\$97,886.31	No aplica
80	San Sebastián del Oeste	5,202	3.967023795	\$20,636.46	\$60,570.00
81	Santa María de los Ángeles	3,861	3.967023795	\$15,316.68	\$60,570.00

Tabla 72. Determinación de los topes de gastos de campaña en la elección de municipios proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

	Municipio	Padrón electoral	Tope de gastos de campaña por ciudadano ¹	Tope de gastos de campaña proceso electoral local ordinario 2011-2012 ²	Tope de gastos de campaña de mil salarios mínimos ²
82	Santa María del Oro	2,437	3.967023795	\$9,667.64	\$60,570.00
83	Sayula	25,680	3.967023795	\$101,873.17	No aplica
84	Tala	49,796	3.967023795	\$197,541.92	No aplica
85	Talpa de Allende	11,189	3.967023795	\$44,387.03	\$60,570.00
86	Tamazula de Gordiano	38,052	3.967023795	\$150,953.19	No aplica
87	Tapalpa	12,190	3.967023795	\$48,358.02	\$60,570.00
88	Tecalitlán	14,632	3.967023795	\$58,045.49	\$60,570.00
89	Tecolotlán	14,126	3.967023795	\$56,038.18	\$60,570.00
90	Techaluta de Montenegro	3,170	3.967023795	\$12,575.47	\$60,570.00
91	Tenamaxtlán	6,565	3.967023795	\$26,043.51	\$60,570.00
92	Teocaltiche	32,774	3.967023795	\$130,015.24	No aplica
93	Teocuitatlán de Corona	10,896	3.967023795	\$43,224.69	\$60,570.00
94	Tepatitlán de Morelos	108,482	3.967023795	\$430,350.68	No aplica
95	Tequila	28,930	3.967023795	\$114,766.00	No aplica
96	Teuchitlán	8,119	3.967023795	\$32,208.27	\$60,570.00
97	Tizapán el Alto	17,550	3.967023795	\$69,621.27	No aplica
98	Tlajomulco de Zúñiga	197,029	3.967023795	\$781,618.73	No aplica
99	San Pedro Tlaquepaque	421,531	3.967023795	\$1'672,223.51	No aplica
100	Tolimán	7,805	3.967023795	\$30,962.62	\$60,570.00
101	Tomatlán	26,073	3.967023795	\$103,432.21	No aplica
102	Tonalá	283,106	3.967023795	\$1'123,088.24	No aplica
103	Tonaya	5,857	3.967023795	\$23,234.86	\$60,570.00
104	Tonila	5,969	3.967023795	\$23,679.17	\$60,570.00
105	Totatiche	4,804	3.967023795	\$19,057.58	\$60,570.00
106	Tototlán	18,847	3.967023795	\$74,766.50	No aplica
107	Tuxcacuesco	3,900	3.967023795	\$15,471.39	\$60,570.00
108	Tuxcueca	5,719	3.967023795	\$22,687.41	\$60,570.00
109	Tuxpan	27,580	3.967023795	\$109,410.52	No aplica
110	Unión de San Antonio	13,931	3.967023795	\$55,264.61	\$60,570.00
111	Unión de Tula	12,827	3.967023795	\$50,885.01	\$60,570.00
112	Valle de Guadalupe	5,986	3.967023795	\$23,746.60	\$60,570.00
113	Valle de Juárez	5,599	3.967023795	\$22,211.37	\$60,570.00
114	Villa Corona	15,569	3.967023795	\$61,762.59	No aplica
115	Villa Guerrero	5,288	3.967023795	\$20,977.62	\$60,570.00
116	Villa Hidalgo	14,266	3.967023795	\$56,593.56	\$60,570.00
117	Villa Purificación	10,403	3.967023795	\$41,268.95	\$60,570.00

Tabla 72. Determinación de los topes de gastos de campaña en la elección de municipios proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

Municipio		Padrón electoral	Tope de gastos de campaña por ciudadano ¹	Tope de gastos de campaña proceso electoral local ordinario 2011-2012 ²	Tope de gastos de campaña de mil salarios mínimos ²
118	Yahualica de González Gallo	21,714	3.967023795	\$86,139.95	No aplica
119	Zacoalco de Torres	23,525	3.967023795	\$93,324.23	No aplica
120	Zapotiltic	24,530	3.967023795	\$97,311.09	No aplica
121	Zapopan	904,213	3.967023795	\$3'587,034.49	No aplica
122	Zapotitlán de Vadillo	4,983	3.967023795	\$19,767.68	\$60,570.00
123	Zapotlán del Rey	14,289	3.967023795	\$56,684.80	\$60,570.00
124	Zapotlán el Grande	80,677	3.967023795	\$320,047.58	No aplica
125	Zapotlanejo	49,114	3.967023795	\$194,836.41	No aplica
Total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado de Jalisco a diciembre de 2011		5'606,972			

1 Por ciudadano inscrito en el padrón electoral del municipio que corresponda.

2 En los municipios que de aplicar la fórmula de cálculo del tope de gastos de campaña de municipios, resulte una cantidad menor a mil salarios mínimos vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, el tope de gastos de campaña será dicha cantidad.

Tal y como lo indica el código electoral local, las campañas electorales para gobernador tuvieron una duración máxima de noventa días, así como el inicio de la mismas en ningún caso fue antes del día siguiente al de la aprobación del registro de candidaturas para la elección respectiva, además, en todos los casos concluyeron tres días antes del día de la jornada electoral.¹⁷

Para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, el Consejo General resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas a gobernador, el 29 de marzo de 2011; y el 28 de abril del mismo año, las relativas a las fórmulas y las listas de candidatos a diputados por ambos principios, así como las planillas de municipios.¹⁸

Las campañas electorales iniciaron el 30 de marzo de 2012 y concluyeron el 27 de junio de 2012. En materia de financiamiento y fiscalización, por disposición legal los partidos presentaron el 21 de junio de 2012 un informe financiero preliminar, con datos al 30 de mayo del mismo año, por cada una de las campañas donde participaron, mecanismo de control y vigilancia preventivo para constatar la veracidad de lo reportado por éstos en los informes finales de campaña.

17 Artículo 264, CEPCEJ.

18 Acuerdos, IEPCE-ACG-039/12 y IEPCE-ACG-064/12, respectivamente.



Informes financieros de campañas

Para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, el Instituto Electoral, por conducto de la UFRPP, recibió en total 698 informes financieros respecto del origen, monto y destino de los recursos para las campañas políticas en el marco del proceso electoral local ordinario por parte de los partidos políticos para los distintos cargos de elección popular, quedando como sigue:

Tabla 73. Entrega de informes financieros de campaña por partido político

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PNA	TOTAL
Informe de campaña genérica	0	1	1	0	1	2	0	5
Informe de campaña de gobernador	1	1	1	0	0	1	1	5
Informe de campaña de diputados	20	19	20	20	15	20	20	134
Informe de campaña de municipios	125	113	106	30	12	83	85	554
Total	146	134	128	50	28	106	106	698

Lo anterior se puede sintetizar de la siguiente manera:

Tabla 74. Informes financieros de campaña recibidos

	Cantidad
Informe de campaña genérica	5
Informe de campaña de gobernador	5
Informe de campaña de diputados	134
Informe de campaña de municipios	554
Total	698

Fiscalización de gastos de campaña

Para efectuar la función fiscalizadora de los ingresos y gastos de los partidos en las últimas campañas electorales, el Instituto Electoral determinó la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los partidos, a partir de criterios objetivos emanados de las normas y procedimientos de auditoría y siguiendo la metodología de revisión adoptada para tal fin.

Tomando como base lo anterior, el Instituto Electoral realizó el siguiente análisis: del Reglamento General de Fiscalización en Materia Electoral de Jalisco (RGF); la UFRPP podrá determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los partidos, a partir de criterios objetivos emanados de las normas y procedimientos de auditoría. Dichas verificaciones podrían ser totales o muestrales en uno o varios rubros.¹⁹

Debido a los rasgos repetitivos y copiosos de las operaciones económicas de los partidos políticos y por haberse colmado los requisitos de multiplicidad de partidas y similitud entre ellas, es que se examina solo una muestra representativa de las partidas individuales, para derivar del resultado del examen de tal muestra una opinión general sobre la partida global.

En ese tenor, y para efectos de tener por comprobado selectivamente los ingresos y gastos de los partidos políticos, reportados en los informes financieros de las campañas políticas celebradas en el marco del proceso electoral local ordinario 2011-2012, la UFRPP determinó que las partidas

19 Artículos 91, párrafos 1 y 2; y 93, párrafo 1, fracciones III, IV y V, del CEPCEJ; y 36, párrafo 3, del RGF.

que integran la muestra sujeta de estudio y el alcance en la aplicación del procedimiento de revisión, correspondieran a la revisión integral de los informes financieros de las campañas políticas presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza.

Asimismo, a partir de los procedimientos de auditoría, los resultados que arrojaran las pruebas selectivas serían sopesados cuidadosamente para poder generalizarlos del todo,²⁰ mediante la obtención de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para su posterior dictaminación.

Para efectuar la revisión y vigilancia del financiamiento utilizado por los partidos políticos en las pasadas campañas político-electorales, la UFRPP, con base en las normas establecidas en el reglamento de la materia, determinó la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los partidos, a partir de criterios objetivos emanados de las normas y procedimientos de auditoría.²¹

El propósito fue efectuar una cobertura en todo el territorio del estado, tomando como referencia la fiscalización llevada a cabo en los tres últimos procesos electorales, por lo que, la cobertura a fiscalizar fue la siguiente:

Los informes financieros de las campañas políticas presentados por los partidos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; y, Nueva Alianza, correspondientes a:

- Gobernador.
- Diputados en cada uno de los veinte distritos electorales.
- Los ocho ayuntamientos correspondientes a los municipios que conforman la zona conurbada de Guadalajara (El Salto, Juanacatlán,

20 *Ibidem*, 1.

21 El procedimiento de revisión del financiamiento de campañas políticas tiene como finalidad verificar el régimen del financiamiento de los partidos políticos en las modalidades permitidas por la ley; observando los rubros de: ingresos (financiamiento público y privado); y egresos, en su modalidad de gastos en actividades tendientes a la obtención del voto (en propaganda; operativos; en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos; y, en producción de los mensajes para radio y televisión. El programa de trabajo, abarca los rubros siguientes: a) revisión en cuanto a la forma de presentación de informes; b) revisión en cuanto a la documentación comprobatoria; c) revisión relativa al origen de los recursos; d) revisión relativa a la aplicación de los recursos; y; e) revisión global (origen y aplicación de recursos).

Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan).

- Los ocho ayuntamientos correspondientes a los municipios sedes de cabeceras distritales foráneas (Colotlán, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Puerto Vallarta, La Barca, Jocotepec, Autlán de Navarro y Zapotlán El Grande).
- Los dieciséis ayuntamientos correspondientes a los municipios reportados con menor gasto en orden ascendente.



Tabla 75. Zona conurbada de Guadalajara

Municipio	Padrón electoral**	Tope de campaña	Topes de campaña a fiscalizar de municipios de zona conurbada
1. El Salto	95,327	\$ 378,164.68	
2. Juanacatlán	10,315	\$60,570.00*	
3. Guadalajara	1'335,907	\$5'299,574.86	
4. Ixtlahuacán de los Membrillos	23,137	\$ 91,785.03	
5. Tlajomulco de Zúñiga	197,029	\$ 781,618.51	
6. San Pedro Tlaquepaque	421,531	\$1'672,223.51	
7. Tonalá	283,106	\$1'123,088.24	
8. Zapopan	904,213	\$3'587,034.49	
Total	3'270,565		\$12'994,059.32

Tabla 76. Cabeceras distritales foráneas

Municipio	Padrón electoral**	Tope de campaña	Topes de campaña a fiscalizar de municipios de cabeceras
1. Colotlán	15,327	\$ 60,802.57	
2. Lagos de Moreno	113,848	\$ 451,637.72	
3. Tepatitlán de Morelos	108,482	\$ 430,350.68	
4. Puerto Vallarta	191,695	\$ 760,458.63	
5. La Barca	54,756	\$ 217,218.35	
6. Jocotepec	31,997	\$ 126,932.86	
7. Autlán de Navarro	47,470	\$ 188,314.62	
8. Zapotlán el Grande	80,677	\$ 320,047.58	
Total	644,252		\$2'555,763.01

* El tope máximo de gastos de campaña en los municipios en los que éste resulta inferior al equivalente a 1,000 días de salario mínimo general vigente para la zona metropolitana de Guadalajara, será de \$60,570.00 (sesenta mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), en términos del inciso c), fracción vi, párrafo 4, del artículo 256 del CCEC.

** Los datos fueron tomados del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPG-ACC-003/12, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria el día 25 de enero de 2012.



Tabla 77. Municipios*

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PMC	PNA
1	Chiquistlán	Ejutla	Amacueca		Ayotlán	Valle de Guadalupe	Amacueca
2	Pihuamo	Cuautla	Atenguillo		Casimiro Castillo	Zapotitlán de Vadillo	Amatitán
3	Tecolotlán	Santa María del Oro	Ayutla		Eztatlán	Cañadas de Obregón	Atenguillo
4	Jilotlán de los Dolores	Chimaltitán	Bolaños		Guachinango	Pihuamo	Bolaños
5	Guachinango	San Martín de Bolaños	Cañadas de Obregón		Huejúcar	Zacoalco de Torres	Chiquistlán
6	Tuxcueca	Techaluta	Cabo Corrientes		Ixtlahuacán de Río	Mixtlán	El Arenal
7	Juchitlán	San Marcos	Degollado		Tala	Ejutla	El Limón
8	Tonaya	La Manzanilla de la Paz	La Huerta		Tequila	Atenguillo	Eztatlán
9	Mazamitla	Mixtlán	San Cristóbal de la Barranca		Tuxpan	Eztatlán	Huejúcar
10	Tuxcacuesco	Atenguillo	San Diego de Alejandría		Zacoalco de Torres	Villa Purificación	Juanacatlán
11	Atemajac de Brizuela	Tuxcacuesco	Talpa de Allende		Zapotlán del Rey	Tapalpa	Juchitlán
12	Ayutla	Santa María de los Ángeles	Tolimán		Zapotlanejo	Arandas	Mascota
13	El Limón	Chiquistlán	Tonila			Mascota	Mexticacán
14	Talpa de Allende	San Cristóbal de la Barranca	Villa Hidalgo			Gómez Farías	Mezquitic
15	Tenamaxtlán	Atemajac de Brizuela	Techaluta de Montenegro			Ojuelos de Jalisco	Mixtlán
16	Villa Corona	Atengo	Huejúcar			Cuquío	Pihuamo

* El tope máximo de gastos de campaña en los municipios en los que éste resulta inferior al equivalente a 1,000 días de salario mínimo general vigente para la zona metropolitana de Guadalajara, será de \$60,570.00 (sesenta mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.), en términos del inciso c), fracción v, párrafo 4, del artículo 256 del CCE.

Nota: Los datos fueron tomados del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPG-ACG-003/12, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria el día 25 de enero de 2012.

Como consecuencia de lo anterior tenemos que la suma del total de los topes de campaña de los municipios determinados de \$969,120.00. La propuesta de fiscalización por instituto político se detalla como sigue:

Tabla 78. Topes de campaña aprobados para el proceso electoral local ordinario 2011- 2012

Campaña	Topes de campaña de gobernador	Topes de campaña de 20 distritos	Topes de campaña de 125 municipios	Suma total de topes de campaña
Importe	\$22'242,991.34	\$22'242,991.34	\$22'242,991.34	\$66'728,974.02

Tabla 79. Propuesta de distritos y municipios sujetos a revisión

Distritos y municipios	Gobernador	Campaña de gobernador	1
		Suma de topes de campaña	\$22'242,991.34
	Distritos	Campañas de diputados	20
		Suma de topes	\$22'242,991.34
	Municipios	8 zona conurbada, 8 cabeceras distritales	16
		Suma de topes	\$15'549,822.33
		Municipios	16
		Suma de topes	\$969,120.00
	Suma de topes de campaña		\$61'004,925.01
	Porcentaje que representan los topes de campañas sujetas a revisión en relación con el total de topes de campaña de gobernador, distritos y municipios		91.42%

Como resultado de la revisión que realizó el Instituto Electoral, se tiene que los partidos presentaron los informes financieros mismos que consignan un total de \$153'968,066 recibidos, en los siguientes rubros:

Tabla 80. Ingresos de los partidos políticos campañas 2012

No.	Rubro	Cantidad	
1	Financiamiento público estatal (Instituto Electoral)		\$120'791,164.19
2	Aportaciones de militantes		
	1 En efectivo	\$1'204,669.32	\$2'310,849.04
3	2 En especie	\$1'106,179.72	
	Aportaciones de simpatizantes		
4	1 En efectivo	\$1'611,200.88	\$2'799,616.58
	2 En especie	\$1'188,415.70	
	Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		
	1 En efectivo	\$23'007,850.80	\$28'066,437.81
	2 En especie	\$5'058,586.34	
	Total		\$153'968,066.95

Además se consignaron un total de \$154'542,636 ejercidos, en los siguientes rubros:

Tabla 81. Egresos de los partidos políticos campañas 2012

No.	Rubro	Cantidad
1	Gastos de propaganda	
	1 Páginas de internet	\$1,821,065.97
	2 Cine	\$4,043,309.86
	3 Espectaculares	\$47,054,873.87
	4 Otros	\$74,362,030.71
2	Gatos de operación de campaña electoral	\$15,294,382.76
3	Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$8,870,308.25
4	Gastos de producción en mensajes para radio y televisión	\$3,096,665.23
Total		\$154,542,636.65

- Así como 106,156 fojas recibidas, que amparan los informes financieros y su respectiva documentación comprobatoria entregada por los partidos políticos.
- La revisión del 91.42 por ciento en relación con el total de los “topes de gastos de campaña” de las campañas de gobernador, diputados y municipales.
- Verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los 22 ingresos y gastos de los partidos,²² a través de la revisión de los informes financieros de cada uno de los partidos políticos, en la campaña a gobernador; los veinte distritos electorales; ocho municipios que conforman la zona conurbada de Guadalajara; ocho municipios sedes de cabeceras distritales foráneas y los diecisésis ayuntamientos correspondientes a los municipios reportados con menor gasto en orden ascendente;
- Así como 75 solicitudes a las personas que extendieron comprobantes de egresos a los partidos, para efectos de que confirmaran o rectificaran las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

22 El procedimiento de revisión del financiamiento de campañas políticas tiene como finalidad verificar el régimen del financiamiento de los partidos políticos en las modalidades permitidas por la ley; observando los rubros de: a) ingresos, (financiamiento público y privado); y, b) egresos, en su modalidad de gastos en actividades tendientes a la obtención del voto (en propaganda, operativos, en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos y, en producción de los mensajes para radio y televisión. El programa de trabajo abarcó los rubros de: revisión en cuanto a la forma de presentación de informes; revisión en cuanto a la documentación comprobatoria; revisión relativa al origen de los recursos; revisión relativa a la aplicación de los recursos, y revisión global (origen y aplicación de recursos).



Sobre la fiscalización, auditoría y verificaciones realizadas a los informes financieros, la UFRPP detectó 196 conductas presumiblemente irregulares, que implicaron 2,155 errores u omisiones técnicas. Con motivo de las aclaraciones o rectificaciones hechas durante el procedimiento desarrollado, los partidos subsanaron 182 de estas conductas presumiblemente irregulares, que implicaron 2,139 errores u omisiones técnicas enmendadas.

Del resultado y las conclusiones de la revisión hecha a los informes financieros, tomando en cuenta las aclaraciones o rectificaciones hechas por los partidos políticos; resultó que:

- Se determinaron nueve conductas infractoras de la ley, de éstas tres son de forma y seis son de fondo, y una multiplicidad de irregularidades en 61 ocasiones.
- Por las irregularidades detectadas, se propuso sancionar a los partidos políticos por un monto global de \$916,619.09.



Tabla 82. Informes financieros campañas 2012 presentados por los partidos políticos "Proyecto de resolución formulado por la UFRPP / sanciones correspondientes" (CEPCEI, artículos 96.1, f. vi, y; 482 / RGF, artículos 38.7, y; 39.1)

Partido	Infracción	Tipo de falta	Gravedad de los hechos	Sanción
				Reducción de financiamiento
				Anonestación pública
A. Resultado de la revisión efectuada a los informes financieros de campaña 2012:				
PRI	1 Realizó erogaciones para gastos de su "campaña genérica", por \$961,034.46, desde su cuenta destinada al manejo de sus actividades ordinarias, sin haber sido depositados en su cuenta bancaria concentradora general, y en consecuencia, pagados de esta última (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículos 25.p.1 y 7).	Sustancial o de fondo	Gravedad ordinaria	\$337,296.19
	2 Realizó erogaciones para gastos de sus campañas de gobernador y de municipios de los ayuntamientos de Guadalajara y La Barca, por \$111,360.00; \$122,706.44; y, \$24,476.00, desde su cuenta bancaria concentradora general, sin haber sido depositados en sus cuentas bancarias únicas para el manejo de los egresos que se efectuaron en dichas campañas (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículos 25.p.1, 2 y 3).	Sustancial o de fondo	Gravedad ordinaria	\$338,982.67
				Subtotal \$676,278.85
PRD	1 Omitió incluir la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque 001 de la cuenta bancaria 1095448 (Banamex), expedido el 9 de mayo de 2012 a favor de Francisco Manzo Ríos, por \$40,000.00, por haber sido un pago superior a 250 DSMGV en Guadalajara (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículo 24.p.6).	Formal	Leve	
				Total \$0.00
MC	1 Omitió reportar, y en consecuencia comprobar gastos de propaganda política: 37 inserciones en medios impresos y 10 anuncios espectaculares colocados en la vía pública efectuados en sus campañas genérica de publicidad y gastos centralizados; de "gobernador; distritos electorales 01, 07, 12, 17 y 19 y; municipios de Arandas, Lagos de Moreno y Guadalajara (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículos 25.p.9 y 11).	Sustancial o de fondo	Gravedad especial	\$54,542.31
	2 Recibió durante los meses de mayo, junio y julio de 2012 mediante recibos de ingreso 254, 201, 203, 204, 205, 207 y 208, aportaciones de parte de Verónica Delgadillo García, María Elena de Anda Gutiérrez, Salvador Mora López, José Luis Jiménez Franco, Andrea Camarena Márquez, Rosa del Carmen Navarro Hernández y María Ofelia Gutiérrez Márquez, por \$27,000.00, \$50,000.00, \$30,000.00, \$30,000.00, \$20,000.00, \$17,000.00 y \$20,000.00, respectivamente, para la campaña del distrito 11, la primera, y de municipios de Tepatitlán, todas las demás, omitiendo hacerlo mediante cheque proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria en la que se utilice la clave bancaria estandarizada (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículo 17.8).	Formal	Leve	
	3 Realizó gastos de sus campañas de los distritos 07 y 11, municipios Tepatitlán de Morelos y de gobernador, por \$18,335.28 y \$4,408.00, \$4,060.00, \$31,241.12 y \$21,299.34, respectivamente, desde las respectivas cuentas bancarias únicas para el manejo de los egresos que se efectuaron en dichas campañas, debiéndose haber efectuado con recursos provenientes de la cuenta concentradora del partido, por ser gastos de campaña que involucran a dos o más campañas (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículo 25.7).	Sustancial o de fondo	Gravedad ordinaria	\$50,917.40
	4 Omitió incluir la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" en el cheque 005 de la cuenta bancaria número 2330873 de Scotiabank, expedido el 15 de junio de 2012 a favor de Edgar Misael Martínez Ruiz, por \$2,400.00 por haber sido parte de un pago en parcialidades, a partir del cual se rebasa el límite previsto de 250 DSMGV en Guadalajara (CEPCEI, artículo 447.1, f. XII / RGF, artículo 24, p.6 y 8).	Formal	Leve	
				Subtotal \$105,459.71
B. Resultado de los procedimientos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurados en contra del partido, identificados como PSFPP-queja-002/2012; y, PQFPP-queja-003/2012:				
1	Omitió rendir el informe sobre sus ingresos, egresos, y sobre el destino y utilización del financiamiento ejercido en la campaña de la elección de diputado del distrito electoral número 20 (CEPCEI, artículos 90.3 f. III, c) y d); 447.1, f. I y XII / RGF, artículo 34 p.1 y 2) / PSFPP-QUEJA-002/2012.	Sustancial o de fondo	Gravedad ordinaria	\$84,300.33
	Omitió reportar en el informe de campaña de la elección de gobernador, un "ingreso en especie", consistente en la difusión de 20 programas denominados "Y sigue la lucha" que fueron transmitidos en el canal Ocho Tv, de televisión restringida dentro del periodo del 19 de mayo al 17 de junio de 2012, por los que José Ricardo Lara Recendiz pagó la cantidad de \$140,000.00 a la empresa Quiero Media, S.A. de C.V., (CEPCEI, artículos 90.3 f. III; 447.1, f. XII / RGF, artículo 18) PSFPP-QUEJA-003/2012.	Sustancial o de fondo	Gravedad mayor	\$50,580.20
				Subtotal \$134,880.52
				Total \$240,340.23
				Total reducción de financiamiento \$781,738.56
				Multas \$134,880.52
				Total \$916,619.09

Debates

Un debate es un ejercicio democrático que consiste en la exposición y discusión de opiniones y propuestas diferentes para que los ciudadanos obtengan información para decidir sobre su voto. Como parte de sus funciones sustantivas, el Instituto Electoral debe fomentar y propiciar los debates entre candidatos a cargos de elección popular para que la ciudadanía conozca las diferentes propuestas, plataformas y ofertas políticas, y de esa manera emitir un voto informado y razonado. El Instituto Electoral coordinó la realización de dos debates entre candidatos al cargo de gobernador constitucional del estado de Jalisco, por lo que aprobó el acuerdo mediante el que se determinaron fechas, horarios, formatos y reglas de los dos debates entre candidatos a ocupar el gobierno del estado de Jalisco.²³

El primer debate se realizó el martes 1 de mayo a las 20:00 horas en las instalaciones del Canal 44 de televisión abierta de la Universidad de Guadalajara; y el segundo fue el domingo 10 de junio a las 10:00 horas en las instalaciones de C7, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV).

El formato de los debates se determinó de la siguiente manera: duración de 90 minutos, menos 10 minutos para las cortinillas de la entrada y la salida del debate; los 80 minutos restantes fueron divididos entre los cinco aspirantes a la gubernatura, lo que significó que les correspondieron 16 minutos por candidato. Los temas que se abordaron en el primer debate fueron cultura, educación, desarrollo económico y empleo, e impartición de justicia, mientras que en el segundo debate los temas que se trataron fueron salud, seguridad pública, desarrollo urbano y ecología.



23 Artículo 86, CEPCEJ.



El Instituto Electoral aprobó también un acuerdo para la celebración de convenios con la operadora de televisión abierta de la Universidad de Guadalajara y el SJRTV para la transmisión de los debates entre candidatos que se celebraron durante el proceso electoral. La legislación impide a este organismo electoral la compra de tiempo aire para transmitir este tipo de actividades, a este impedimento se debe agregar también la imposibilidad de obligar a los medios de comunicación a que los difundieran, por lo que la labor del Instituto Electoral se enfocó a apelar a la buena voluntad de televisoras y radiodifusoras para que se sumaran a la transmisión del debate y así lograr una mayor información para la sociedad jalisciense.

PADRÓN ELECTORAL, UBICACIÓN DE CASILLAS, INTEGRACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Padrón electoral, lista nominal de electores y casillas aprobadas

El padrón electoral está formado con base en el catálogo general de electores, en él se incluyen a los ciudadanos que cumplen con los requisitos para votar establecidos en la legislación electoral. La lista nominal de electores contiene el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección electoral, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar.

Para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, el listado nominal se conformó por un total de 5'260,351 de personas de las cuales 2'549,683 fueron hombres y 2'711,308 fueron mujeres, tal como se muestra en la tabla 83.

Tabla 83. Estadístico por género listado nominal 2012

Distrito	Hombres	Mujeres	Total
01	125,187	130,852	256,039
02	125,080	135,441	260,521
03	130,158	140,954	271,112
04	112,985	120,054	233,039
05	151,406	146,715	298,121
06	173,564	181,943	355,507
07	194,966	205,356	400,322
08	96,800	109,718	206,518
09	103,218	109,874	213,092
10	132,354	148,820	281,174
11	100,963	108,562	209,525
12	99,952	111,448	211,400
13	96,524	106,619	203,143
14	96,850	103,423	200,273
15	129,986	137,326	267,312
16	144,692	150,719	295,411
17	135,957	143,382	279,339
18	136,547	141,535	278,082
19	129,062	138,110	267,172
20	133,432	140,457	273,889
Menos lo correspondiente a las casillas no instaladas			640
Total de registros			5'260,351

Reclutamiento, selección y contratación de capacitadores asistentes electorales

El proceso para el reclutamiento, selección y contratación de los 1,929 capacitadores asistentes electorales (CAE) encargados de la capacitación a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que recibieron la votación de los electores el 1 de julio de 2012 comenzó el 16 de noviembre de 2011, fecha en la que se publicaron las convocatorias donde se establecían las funciones, requisitos, documentación y períodos de contratación tanto para los 493 CAE responsables de la capacitación electoral con sistema electrónico de

recepción del voto, en los distritos 01, 17 y el municipio de Gómez Farías, como para el resto de los 1,436 CAE para el sistema tradicional de votación. Las convocatorias fueron difundidas a lo largo del estado, tanto por medio de carteles y prensa escrita, como por medios electrónicos (página *web* del Instituto Electoral y *podcasts*). Adicionalmente se realizó perifoneo y volanteo en aquellos municipios en los que hubo baja afluencia de aspirantes. De la fecha de inicio de las convocatorias hasta su cierre, el 14 de enero de 2012, se recibieron 9,633 solicitudes, de las cuales 51 por ciento fueron de mujeres y 49 por ciento de hombres. Del total de aspirantes, 60 por ciento fue menor de 30 años, 21 por ciento tenía entre 31 y 40 años, y 19 por ciento fue mayor de 40 años de edad.

Tabla 84. Aspirantes a CAE

Distrito	Aspirantes	Distrito	Aspirantes
01	915	11	426
02	472	12	374
03	419	13	379
04	469	14	339
05	490	15	434
06	450	16	435
07	469	17	638
08	494	18	579
09	318	19	652
10	461	20	420
		Total	9,633



El procedimiento para la selección y contratación de los CAE se conformó por tres etapas:

- a) Evaluación curricular a los aspirantes, que comprendió del 16 de noviembre de 2011 al 20 de enero de 2012, con un valor de 25 puntos sobre la evaluación final.
- b) Entrevistas realizadas por las coordinaciones de capacitación y de organización electoral, del 9 al 20 de enero, con un valor de 25 puntos.
- c) Examen escrito de conocimientos que fue aplicado a nivel estatal el 21 de enero en diversas sedes de los 20 distritos electorales, con un valor de 50 puntos.

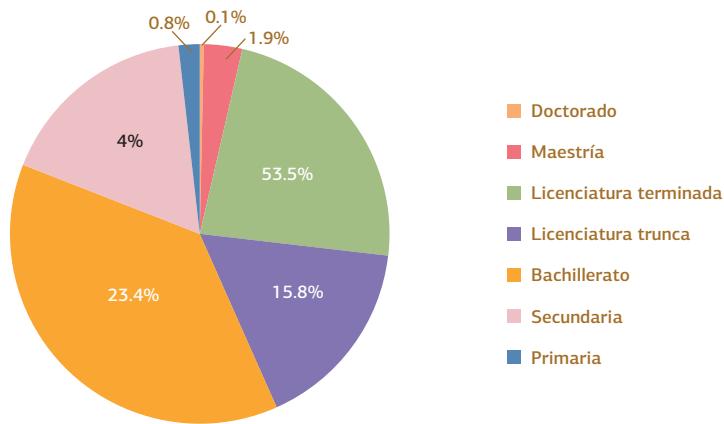
Posteriormente, las comisiones distritales de capacitación y de organización electoral realizaron una evaluación integral, consistente en la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las tres etapas de evaluación antes descritas. Una vez realizado dicho procedimiento, las listas con los resultados de la evaluación integral fueron ordenadas por distrito y/o municipio, promoviendo que los CAE asignados fueran oriundos del lugar, y respetando el orden de calificación de cada uno de los aspirantes. Las listas fueron aprobadas por los Consejos Distritales en sesiones ordinarias celebradas el 27 de enero de 2012, y ratificadas por el Consejo General del Instituto Electoral el 31 de enero del mismo año.

Tabla 85. Total de CAE contratados por distrito

Distrito	CAE	Distrito	CAE
01	255	11	48
02	100	12	53
03	108	13	52
04	76	14	48
05	111	15	102
06	102	16	61
07	106	17	230
08	49	18	117
09	49	19	120
10	61	20	81
Total		1,929	

De los 1,929 CAE contratados, 988 fueron mujeres (51 por ciento) y 941 (49 por ciento) fueron hombres; 62 por ciento contaba con una edad de 30 o menos años, 30 por ciento tenía entre 31 y 40 años; 8 por ciento fue mayor a 40. En términos del nivel de estudios, 53.5 por ciento contaba con licenciatura terminada; 23.4 por ciento con bachillerato; 15.8 por ciento con licenciatura trunca; 4 por ciento con secundaria; 1.9 por ciento con maestría; 0.8 por ciento con primaria; y 0.1 por ciento con nivel doctorado.

Gráfica 9. Escolaridad de los CAE



Con respecto a la experiencia, medida en procesos electorales en los que ya habían participado los CAE, 26 por ciento contaba con un proceso; 10.9 por ciento con dos procesos; 3.2 por ciento con tres; 0.3 por ciento con cuatro y cinco procesos, respectivamente; y el resto, es decir, 59.4 por ciento, no contaba con experiencia electoral alguna.

Tabla 86. Experiencia electoral de los CAE

Experiencia electoral	Porcentaje de capacitadores
1 proceso	26 %
2 procesos	10.9 %
3 procesos	3.2 %
4 procesos	0.3 %
5 procesos	0.3 %
Sin experiencia	59%

Del total de CAE contratados, 57.3 por ciento contaba con experiencia en campo, competencia de suma importancia para el desempeño adecuado de sus funciones, mientras que el 25% poseía experiencia en educación o docencia.

Tabla 87. Experiencia en educación de CAE

Experiencia en educación	Capacitadores	Porcentaje
- de 6 meses	89	4.6 %
+ de 6 meses	100	5.2 %
Más de 1 año	293	15.2 %
Sin experiencia	1,447	75.0 %
Total	1,929	100.0 %

Tabla 88. Experiencia en campo de CAE

Experiencia en campo	Capacitadores	Porcentaje
- de 6 meses	460	23.8 %
+ de 6 meses	263	13.6 %
1 año	382	19.8 %
Sin experiencia	824	42.7 %
Total	1,929	100.0 %

A los 493 CAE designados para capacitar a los ciudadanos de los distritos 01, 17 y el municipio de Gómez Farías (lugares en los que se implementó el sistema electrónico para la recepción del voto) se les contrató por un periodo inicial que comprendió del 1 de febrero al 30 de abril, mientras que el resto de los CAE fueron contratados del 16 de febrero al 30 de abril. Para el adecuado desempeño de sus funciones los CAE adscritos a los distritos 01, 07 y el municipio de Gómez Farías recibieron un primer curso de capacitación del 1 al 11 de febrero, y el resto de CAE lo recibió del 16 al 24 del mismo mes. Los responsables de la impartición de dichos cursos fueron las coordinaciones distritales de capacitación y de organización electoral.

El 1 y el 2 de mayo de 2012, los Consejos Distritales realizaron una evaluación del desempeño de cada uno de los CAE en la capacitación a ciudadanos sorteados, cuyo resultado fue determinante para una segunda contratación por un periodo que comprendió del 1 mayo al 16 de julio. El segundo curso impartido a todos los CAE se desarrolló del 5 al 9 de mayo, mientras que la segunda evaluación a su desempeño en la capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla se realizó del 25 al 27 de julio de 2012.

Tabla 89. Temática de los cursos de capacitación a CAE

Legislación electoral
Estructura del Instituto Electoral
Estrategia general de capacitación electoral 2011-2012
Proceso electoral local ordinario 2011-2012
Geografía electoral
Técnicas didácticas y motivacionales
Insaculación a ciudadanos
Procedimiento de notificación a ciudadanos insaculados
Jornada electoral
Procedimiento de capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
Sustitución de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
Simulacros y reinstrucciones
Cóputos municipales y distritales
Calificación de las elecciones



Procedimientos de integración de Mesas Directivas de Casilla

El procedimiento para la integración y ubicación de Mesas Directivas de Casilla comenzó el 31 de enero, fecha en la que se determinó, por parte del Consejo General del Instituto Electoral y conforme al convenio celebrado con el IFE para las elecciones coincidentes, el mes que sirvió como insumo para realizar, con el apoyo de la Dirección de Informática, la insaculación de 10 por ciento de ciudadanos inscritos en el listado nominal. Correspondió tomar como base el sexto mes posterior al que sorteó el IFE, por lo que el Instituto Electoral tomó para realizar la selección al azar de 10 por ciento de ciudadanos nacidos el mes de junio.

En los distritos con urna electrónica se realizó la primera insaculación el 8 de enero de 2012, mientras que el 10 de marzo se procedió a insacular el resto de los distritos en donde se sufragó con urnas tradicionales. En total se insacularon a 519,486 ciudadanos. Una vez realizado el procedimiento de insaculación, la Dirección de Informática imprimió las cartas notificación y listados de ciudadanos insaculados por sección y por distrito, insumos necesarios para realizar la capacitación a los ciudadanos sorteados. A partir del 15 de febrero y hasta el 30 de abril para los distritos 01, 17 y el municipio de Gómez Farías, y del 21 de marzo hasta el 30 de abril para el resto de los distritos, los CAE visitaron a los ciudadanos insaculados para generar las siguientes actividades:

- a) Hacer de su conocimiento que fueron considerados por parte del Instituto Electoral para integrar las Mesas Directivas de Casilla para recibir la votación el 1 de julio.
- b) Obtener la información del ciudadano para determinar si se encontraba legal y físicamente apto para desempeñarse como funcionario de casilla, así como el grado de escolaridad máximo cursado.
- c) Impartir un primer curso de capacitación que incluyó los temas de elecciones y partidos políticos, proceso electoral local ordinario 2011-2012, procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla y, participación electoral.
- d) Elaborar un listado por cada sección de ciudadanos aptos legal y físicamente, con disponibilidad y escolaridad máxima manifestada, que sirvió como base para generar la segunda insaculación.

El 31 de marzo de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral sorteó la letra a partir de la que se seleccionaron a los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla. La letra que resultó sorteada fue la “C”. Fue responsabilidad de los Consejos Distritales, con el apoyo de la Dirección de Informática, insacular a los ciudadanos que, habiendo asistido a los cursos de capacitación y no teniendo impedimento alguno para desempeñar el cargo, integraron las Mesas Directivas de Casilla. Los Consejos Distritales aprobaron la integración de las Mesas Directivas de Casilla el 8 de mayo, determinando, de acuerdo con la escolaridad del ciudadano, las funciones que cada uno debió desempeñar en la casilla.

Una vez designados los ciudadanos que fungirían como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, el 9 de mayo los Consejos Distritales procedieron a la impresión de sus nombramientos. Del 9 de mayo al 30 de junio los C A E notificaron personalmente a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla su respectivo nombramiento y les impartieron un segundo curso de capacitación, que abordó los siguientes temas:

- Instalación de la casilla.
- Recepción de la votación.
- Votación en casilla especial.
- Cierre de la casilla.
- Escrutinio y cómputo.
- Incidentes.
- Integración de expedientes y paquetes electorales.
- Clausura de la casilla y remisión de los paquetes electorales.
- Observadores electorales.
- Representantes de partido ante la Mesa Directiva de Casilla y representantes generales de partido.
- Delitos electorales.

A los funcionarios de casilla que recibieron su nombramiento y asistieron al curso de capacitación se les invitó a participar en simulacros de la jornada electoral. También se realizaron cinco simulacros con el sistema electrónico de votación para la recepción de voto, a efecto de socializar entre la ciudadanía el uso de la urna electrónica y con ciudadanos aptos y dispuestos y con funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. Las fechas en las que se realizaron los simulacros fueron: 4 y 18 de marzo, 8 de abril, 13 de mayo y 3 de junio.

Por último, del 16 al 30 de junio, los CAE visitaron a los ciudadanos que requirieron reforzar sus conocimientos y habilidades para desempeñarse como funcionarios de casilla a efecto de otorgarles una reinstrucción.

Capacitación a ciudadanos sorteados

Como se explicó anteriormente, la etapa de capacitación a ciudadanos sorteados comprendió del 15 de febrero y hasta el 30 de abril para los distritos 01, 17 y el municipio de Gómez Farías, y del 21 de marzo hasta el 30 de abril para el resto de los distritos. Para la capacitación a ciudadanos sorteados, el Instituto Electoral elaboró el siguiente material de capacitación:

Tabla 90. Material de capacitación a ciudadanos sorteados

Material	Cantidad	Material	Cantidad	Material	Cantidad	Material	Cantidad
Convocatorias CAE	7,000	Trípticos sobre observadores electorales	10,000	Mochilas para CAE	3,000	Cilindros para agua CAE	3,000
Guías de examen	8,500	Trípticos de la jornada electoral	49,200	Impermeables para CAES	3,000	Cartas notificación	550,000
Volantes promocionales CAE	54,700	Trípticos sobre la importancia del voto	49,800	Tablas clip para CAE	2,300	Formatos aptitud/disponibilidad	550,000
Manuales de bienvenida al Instituto Electoral	2,130	Trípticos sobre delitos electorales	49,200	Playeras para CAE	7,200	Avisos de visita	425,214
Cuadernillos de inducción para ciudadanos sorteados	545,487	Carteles de primera etapa de capacitación	10,000	Gorras para CAE	3,000		



En la siguiente tabla se pueden observar los resultados finales de la primera etapa de capacitación.

Tabla 91. Capacitación a ciudadanos sorteados

Distrito	Insaculados	Visitados	Notificados	Capacitados	Aptos y dispuestos	Visitados	Porcentaje de avance	
							Notificación	Capacitación
01	25,837	25,837	22,850	17,248	9,577	100%	88.44%	75.48%
02	26,386	26,386	22,131	17,392	8,350	100%	83.87%	78.59%
03	27,973	27,973	20,975	15,631	7,981	100%	74.98%	74.52%
04	22,739	22,739	18,695	11,563	7,852	100%	82.22%	61.85%
05	29,815	29,815	20,857	15,646	9,018	100%	69.95%	75.02%
06	34,297	34,297	18,634	10,867	9,995	100%	54.33%	58.32%
07	38,800	38,800	19,942	18,572	12,736	100%	51.40%	93.13%
08	20,158	20,158	13,344	7,767	4,962	100%	66.20%	58.21%
09	20,825	20,825	15,117	8,408	5,956	100%	72.59%	55.62%
10	27,320	27,320	15,921	8,318	6,178	100%	58.28%	52.25%
11	20,533	20,533	11,102	8,937	5,553	100%	54.07%	80.50%
12	20,672	20,672	9,937	7,611	5,343	100%	48.07%	76.59%
13	19,980	19,980	11,446	8,675	5,106	100%	57.29%	75.79%
14	19,616	19,616	10,656	7,393	6,092	100%	54.32%	69.38%
15	26,421	26,421	20,140	17,074	9,192	100%	76.23%	84.78%
16	28,879	28,879	17,729	12,931	7,961	100%	61.39%	72.94%
17	27,520	27,520	19,412	17,810	10,187	100%	70.54%	91.75%
18	27,772	27,772	23,083	17,684	10,207	100%	83.12%	76.61%
19	27,216	27,216	23,054	17,388	9,277	100%	84.71%	75.42%
20	26,727	26,727	18,608	13,322	7,449	100%	69.62%	71.59%
Total	519,486	519,486	353,633	260,237	158,972	100%	68.07%	73.59%

Capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

La segunda etapa de capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casillas se desarrolló del 9 de mayo al 30 de junio con las siguientes actividades: entrega de nombramientos, capacitación, generación de simulacros y reinstrucciones. Para la capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, el Instituto Electoral elaboró el siguiente material de capacitación:

Tabla 92. Material de capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Material	Cantidad	Material	Cantidad	Material	Cantidad	Material	Cantidad
Guías de casilla urna tradicional	70,000	Carteles promocionales del voto electrónico	4,500	Trípticos sobre derechos y obligaciones de los representantes de los partidos	9,900	Videos sobre jornada electoral urna tradicional	8,400
Guías de casilla urna electrónica	9,000	Carteles para segunda etapa de capacitación	20,000	Acordeones electorales para urna tradicional	9,300	Videos sobre jornada electoral urna electrónica	1,100
Guías de casilla especial	200	Carteles sobre la casilla espejo	9,900	Acordeones electorales para urna electrónica	1,600	Paquetes electorales para simulacros	4,950
Guías técnicas para CAE	2,400	Carteles qué fácil es votar con urna tradicional	8,800	Nombramientos para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	85,000	Sobres para simulacros	26,400
Cuadernos de ejercicios	11,000	Carteles qué fácil es votar con urna electrónica	1,150	Acreditaciones al curso de capacitación	71,500	Actas electorales para simulacros	8,250
Carteles promocionales del voto tradicional	15,500	Carteles sobre derechos y obligaciones de los representantes de los partidos	9,900	Rotafolios	2,140	Boletas electorales para simulacros	13,500



En la tabla 93 se describen los resultados obtenidos en esta etapa de capacitación electoral:

Tabla 93. Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Distrito	Total de casillas	Funcionarios requeridos	Nombramientos entregados	Funcionarios capacitados	Funcionarios con simulacros	Funcionarios con reinstrucciones	Porcentaje de nombramientos entregados	Porcentaje de capacitaciones
01	476	3,332	3,332	3,332	3,332	3,327	100.00 %	100.00 %
02	454	3,178	3,178	3,178	3,178	3,137	100.00 %	100.00 %
03	473	3,311	3,311	3,311	3,311	3,311	100.00 %	100.00 %
04	360	2,520	2,520	2,520	2,520	2,482	100.00 %	100.00 %
05	515	3,605	3,605	3,605	3,605	3,605	100.00 %	100.00 %
06	547	3,829	3,829	3,829	3,813	3,667	100.00 %	100.00 %
07	640	4,480	4,480	4,480	4,479	4,479	100.00 %	100.00 %
08	358	2,506	2,506	2,506	2,506	2,506	100.00 %	100.00 %
09	352	2,464	2,464	2,464	2,464	2,464	100.00 %	100.00 %
10	438	3,066	3,066	3,066	3,066	3,066	100.00 %	100.00 %
11	351	2,457	2,457	2,457	2,457	2,457	100.00 %	100.00 %
12	381	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	100.00 %	100.00 %
13	371	2,597	2,597	2,597	2,597	2,597	100.00 %	100.00 %
14	343	2,401	2,401	2,401	2,400	2,262	100.00 %	100.00 %
15	460	3,220	3,220	3,220	3,220	3,220	100.00 %	100.00 %
16	461	3,227	3,227	3,227	3,227	3,227	100.00 %	100.00 %
17	487	3,409	3,409	3,409	3,409	3,409	100.00 %	100.00 %
18	495	3,465	3,465	3,465	3,465	3,465	100.00 %	100.00 %
19	502	3,514	3,514	3,514	3,513	3,513	100.00 %	100.00 %
20	407	2,849	2,849	2,849	2,849	2,784	100.00 %	100.00 %
Totales	8,871	62,097	62,097	62,097	62,078	61,645	100.00 %	100.00 %

Del 2 al 16 de julio los C A E acudieron de forma personal a entregar a cada uno de los 35,484 funcionarios propietarios, un reconocimiento por parte del Instituto Electoral por su apoyo en el desarrollo de la jornada electoral del 1 de julio.

PROCESOS DE LICITACIÓN Y COMPRA

Urnas electrónicas

Uno de los ejes torales del Instituto Electoral ha sido la innovación de los procesos electorales mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información,

es por ello que mediante acuerdo administrativo de fecha 16 de agosto de 2011, los ciudadanos consejero presidente y secretario ejecutivo del Instituto Electoral solicitaron al presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones comenzara un procedimiento de licitación pública para la adquisición de 10,400 urnas electrónicas para ser utilizadas en la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto en todo el estado de Jalisco; sin embargo, el resultado de la licitación fue declarar desierto el procedimiento, en virtud de que los oferentes que comparecieron no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases y en el anexo técnico.

En virtud de lo anterior, mediante el acuerdo IEPC-ACG-032/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, el Consejo General aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto de manera parcial, es decir, solo en los distritos uninominales 01 y 17, considerando los 42 municipios que se encuentran comprendidos en dichas demarcaciones, así como el municipio de Gómez Farías, haciendo un total de 43; y se instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para que iniciara un nuevo procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de las 1,200 urnas electrónicas requeridas en las demarcaciones geográficas antes referidas.



Material electoral

El material electoral es el conjunto de objetos o instrumentos físicos necesarios para la correcta celebración de la jornada electoral, como pueden ser, entre otros, mamparas o cancelas modulares, urnas, mesas porta-urnas, cajas para paquete electoral distrital y municipal, sellos de goma, cinta adhesiva con logotipo y denominación del organismo electoral, manta informativa sobre la instalación de casilla, manta sobre la indicación de votantes según orden alfabético, carteles de publicación de resultados electorales por casilla y por tipo de elección, líquido indeleble, hojas para hacer las operaciones de cómputo, hojas de incidentes, sobres para introducir documentación electoral, artículos de oficina, entre otros.

El 16 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el acuerdo identificado como IEPC-ACG-016/12, aprobó los modelos de material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, instruyendo a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este organismo a efecto de que iniciara el procedimiento de adquisición.

En cumplimiento a lo anterior, se realizó el proceso de adquisición del material electoral requerido mediante el procedimiento de licitación pública nacional, cuyo resultado fue declarar desierto el procedimiento referido, al superar las propuestas económicas presentadas por los oferentes, la suficiencia presupuestal dispuesta por el Instituto Electoral.

En virtud de lo anterior, mediante acuerdo identificado como IEPC-ACG-033/12, el Consejo General instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral para que iniciara el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública, para la adquisición del material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

Tabla 94. Material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012

No.	Cantidad	Material
1	8,246	Urna para la elección de municipios
2	8,311	Urna para la elección de diputados
3	8,311	Urna para la elección de gobernador
4	8,311	Cancel mampara o módulo de votación
5	8,311	Mesa porta urnas
6	9,331	Caja para entrega de documentación electoral
7	9,266	Caja paquete electoral para la elección de municipios
8	9,331	Caja paquete electoral para la elección de diputados

Tabla 94. Material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

No.	Cantidad	Material
9	9,331	Caja paquete electoral para la elección de gobernador
10	9,266	Cinta de seguridad para sellar la urna y paquete electoral para la elección de municipes
11	9,331	Cinta de seguridad para sellar la urna y paquete electoral para la elección de diputados
12	9,331	Cinta de seguridad para sellar la urna y paquete electoral para la elección de gobernador
13	9,331	Cartel de prohibiciones y restricciones en la casilla
14	9,331	Cartel de aviso de instalación de casilla
15	9,331	Cartel de información sobre la casilla
16	9,266	Cartel de resultados de la votación en esta casilla
17	65	Cartel de resultados de la votación en casilla especial
18	65	Cartel informativo en casillas especiales
19	250	Cartel de resultados de la elección municipal
20	250	Cartel de resultados preliminares de la elección municipal
21	40	Cartel de resultados de la elección de diputados
22	40	Cartel de resultados preliminares de la elección de diputados
23	40	Cartel de resultados de la elección de gobernador
24	40	Cartel de resultados preliminares de la elección de gobernador
25	2,000	Cartel de identificación de vehículo al servicio del Instituto Electoral
26	9,266	Sobre para expediente de casilla de la elección de municipes
27	9,331	Sobre para expediente de casilla de la elección de diputados
28	9,331	Sobre para expediente de casilla de la elección de gobernador
29	8,246	Sobre para boletas sobrantes de la elección de municipes
30	8,311	Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados
31	8,311	Sobre para boletas sobrantes de la elección de gobernador
32	8,246	Sobre para total de votos emitidos de la elección de municipes
33	8,311	Sobre para total de votos emitidos de la elección de diputados
34	8,311	Sobre para total de votos emitidos de la elección de gobernador
35	8,246	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla de municipes, por fuera del paquete electoral para su lectura
36	8,311	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla de diputados, por fuera del paquete electoral para su lectura
37	8,311	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla de gobernador, por fuera del paquete electoral para su lectura
38	8,246	Sobre de resultados preliminares de la elección de municipes (PREP)
39	8,311	Sobre de resultados preliminares de la elección de diputados (PREP)
40	8,311	Sobre de resultados preliminares de la elección de gobernador (PREP)
41	9,331	Sobre para lista nominal o lista de electores en tránsito
42	9,331	Máquina marcadora de credenciales para votar
43	41,555	Crayón
44	9,331	Bolígrafo

Tabla 94. Material electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 (continuación)

No.	Cantidad	Material
45	9,331	Lápiz
46	9,331	Goma para borrar
47	9,331	Sacapuntas
48	18,662	Hoja de papel blanca
49	9,266	Hoja de operaciones de cómputo de municipios
50	9,331	Hoja de operaciones de cómputo de diputados
51	9,331	Hoja de operaciones de cómputo de gobernador
52	9,331	Cojín para sello
53	9,331	Tinta para cojín de sello
54	9,331	Marcador tinta permanente
55	9,331	Sello "Voto 2012"
56	9,331	Guante de látex
57	9,331	Impermeable



Documentación electoral

La documentación electoral es el conjunto de documentos relativos al proceso electoral que tiene por objeto hacer posible la emisión, verificación y cuantificación del voto ciudadano, tales como las boletas electorales, las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo; y en general, todos los documentos expedidos en el ejercicio de sus funciones por los órganos administrativos electorales atinentes al proceso electoral.

El 16 de febrero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el acuerdo identificado como IEPC-ACG-016/12, aprobó los modelos de actas, boletas y demás documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

En ese mismo acuerdo se instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para que iniciara el procedimiento de licitación pública nacional. La documentación electoral adquirida mediante el procedimiento de licitación se detalla a continuación:

Tabla 95. Documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012

Número	Cantidad	Documento
1	5'229,361	Boleta electoral para la elección de municipios
2	5'250,486	Boleta electoral para la elección de diputados
3	5'250,486	Boleta electoral para la elección de gobernador
4	8,311	Acta de la jornada electoral
5	8,246	Acta de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección de municipios
6	8,311	Acta de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección de diputados
7	8,311	Acta de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección de gobernador
8	9,331	Acta de incidentes
9	9,331	Constancia de clausura de casilla y remisión de paquetes electorales
10	65	Acta de electores en tránsito para casillas especiales "hoja ____ de ____"
11	65	Acta de electores en tránsito para casillas especiales "última hoja"
12	9,331	Recibo de copias legibles de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos
13	2,500	Acta de escrutinio y computo de casilla levantada en el Consejo Municipal
14	2,500	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados levantada en la Consejo Distrital
15	2,500	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de gobernador levantada en la Consejo Distrital
16	250	Acta de cómputo municipal
17	40	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa
18	40	Acta de cómputo estatal parcial de la elección de diputados por el principio de representación proporcional
19	40	Acta de cómputo estatal parcial de la elección de gobernador
20	9,266	Acta de recuento de casilla elección de municipios
21	9,331	Acta de recuento de casilla elección de diputados
22	9,331	Acta de recuento de casilla elección de gobernador
23	250	Acta de cómputo de recuento de votación elección de municipios
24	40	Acta de cómputo de recuento de votación elección de diputados de mayoría relativa
25	40	Acta de cómputo de recuento de votación elección de diputados de representación proporcional
26	40	Acta de cómputo de recuento de votación elección de gobernador
27	9,331	Recibo de entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital o Municipal
28	9,331	Recibo de documentación y material electoral entregado al presidente de Mesa Directiva de Casilla "primera hoja"
29	9,331	Recibo de documentación y material electoral entregado al presidente de Mesa Directiva de Casilla "última hoja"

Monitoreo de prensa escrita y espectaculares

El Consejo General del Instituto Electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrolle durante las precampañas y campañas políticas, con apego a las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Mediante el acuerdo IEPC-ACG-043/11, de fecha 7 de octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Electoral ordenó la realización de monitoreos de prensa escrita en periódicos y revistas, así como en espectaculares ubicados dentro de la zona conurbada de Guadalajara, y de las transmisiones en los programas en radio y televisión durante el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2011-2012 en el estado de Jalisco, e instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones iniciar el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición del servicio referido.

El monitoreo de la cobertura que los medios de comunicación otorgaron a precandidatos, candidatos, partidos políticos y coaliciones para el proceso electoral local ordinario de 2011-2012, se realizó en 48 estaciones de radio, 6 canales de televisión de Jalisco y 26 periódicos y revistas tanto locales como regionales, asimismo en total fueron monitoreados 81 programas, 20 de televisión y 61 de radio.



En el cuadro siguiente se advierten las fechas en las que tuvo verificativo las diversas etapas de los procedimientos de licitación pública, así como los montos y los proveedores adjudicados:

Tabla 96. Procesos de licitación y compra

Licitación	1,200 urnas electrónicas*	Servicios de monitoreo	Material electoral**	Documentación electoral
Clave de licitación	IEPC-LPN-002/2011	IEPC-LPN-003/2011	IEPC-LPN-001/2012	IEPC-LPN-002/2012
Publicación, convocatoria y venta de bases	9 al 11 de octubre de 2011	17, 18, 19 y 21 de noviembre de 2011	3 al 8 de marzo de 2012	24 al 29 de marzo de 2012
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2011	24 de noviembre de 2011	12 de marzo de 2012	2 de abril de 2012
Presentación de propuestas técnicas y económicas	27 de octubre de 2011	29 de noviembre de 2011	16 de marzo de 2012	9 de abril de 2012
Fallo y adjudicación	31 de octubre de 2011	2 de diciembre de 2011	23 de marzo de 2012	13 de abril de 2012
Empresa adjudicada	Pounce Consulting, S.A. de C.V.	Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.	Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.	Litho Formas S.A. de C.V.
Monto con IVA	\$ 37'411,113.60	\$ 5'800,000.00	\$ 60'704,523.76	\$ 22'075,584.60

* Un primer procedimiento de licitación pública nacional, el identificado bajo clave IEPC-LPN-001/2011, fue llevado a cabo para la adquisición de 10,400 urnas electrónicas, habiendo sido declarado desierto en virtud de que los oferentes no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases y en el anexo técnico. En razón del atraso suscitado, el Consejo General, instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para que iniciara un nuevo procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de 1,200 urnas electrónicas a utilizarse solo en los distritos uninominales 01 y 17, con los 42 municipios que se encuentran comprendidos en dichas demarcaciones, así como el municipio de Gómez Fariás.

** El procedimiento de licitación IEPC-LPN-001/2012, es declarado desierto al superar las propuestas económicas de los oferentes, la suficiencia presupuestal dispuesta por el Instituto Electoral. En este caso, el Consejo General instruyó a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para que llevara a cabo el procedimiento de adjudicación directa del material electoral, en virtud de existir urgencia justificada, con la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V., por un monto de \$ 60'704,523.76.

OBSERVACIÓN ELECTORAL

Convocatoria, registro, acreditación y capacitación de observadores electorales

El 15 de octubre de 2011 comenzó el proceso electoral y con ello la oportunidad para que los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que se realizaron el día de la jornada electoral, en la forma y términos en que determinó el Consejo General del Instituto Electoral para el proceso electoral. El código electoral local establece dos modalidades de registro para observadores electorales: en forma personal y a través de la organización a la que pertenezca.

Las solicitudes individuales fueron presentadas en los 20 Consejos Distritales Electorales hasta el 31 de mayo, fecha límite para recepción. Cabe destacar que sólo pudieron fungir como observadores electorales quienes obtuvieron oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral. Una vez concluida la jornada y cómputo distrital los observadores presentaron informes de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determinó el Consejo General.

De los 1,055 ciudadanos que presentaron su solicitud 1,022 fueron acreditados. Los 33 ciudadanos restantes no acudieron al curso de capacitación al que fueron convocados. Así, 96.87 por ciento de los solicitantes se acreditaron y únicamente 3.13 por ciento no lo hizo.

En cuanto a la presentación de solicitudes en cada uno de los Consejos Distritales, es importante mencionar que en uno de estos órganos no se presentaron solicitudes: en el 19, con cabecera en Zapotlán el Grande. Los distritos con mayores solicitudes recibidas fueron el 01, con cabecera en Colotlán; el 05, de Puerto Vallarta; el 14, con sede en Guadalajara; y el distrito 10, con cabecera en Zapopan.

Por otro lado fueron cuatro organizaciones de observadores electorales las que solicitaron su acreditación para participar en la jornada del 1 de julio 2012: Ciudadanos en Movimiento, Grupo Sierra Ambientalista, Coordinación Nacional de Líderes y Observadores y el Centro Empresarial de Jalisco. Dichas asociaciones civiles presentaron sus solicitudes en la sede del Instituto Electoral.

Tabla 97. Solicituds presentadas por organizaciones para observadores electorales

Organización	Solicitudes
Ciudadanos en Movimiento	212
Grupo Sierra Ambientalista	37
Coordinación Nacional de Líderes y Observadores	118
Centro Empresarial de Jalisco	446
Total	813

De igual manera se contó con la participación de consejeros electorales del estado de Veracruz y de Baja California Sur, todos acreditados como observadores, incluso estos últimos presenciaron el simulacro del 3 de junio con urnas electrónicas.

Visitantes nacionales y extranjeros

Para verificar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, tanto con el sistema tradicional de votación como con el sistema electrónico para la recepción del voto, se recibió y atendió a una comitiva de 31 visitantes nacionales y 13 extranjeros, quienes participaron tanto en la observación del desahogo de la sesión especial del 1 de julio, como en recorridos físicos a diversas casillas ubicadas en la zona metropolitana de Guadalajara así como en los distritos electorales 01 y 17.

Cabe resaltar la participación activa de los visitantes extranjeros, quienes, días previos a la jornada electoral, arribaron a Guadalajara para estar presentes en reuniones de trabajo con el consejero presidente y consejeros electorales del Instituto Electoral, en las que se presentaron los antecedentes, el proyecto, desarrollo y operación de la urna electrónica en Jalisco, así como en recorridos para verificar el funcionamiento de las urnas electrónicas en los municipios de Tequila, Tizapán el Alto, Tuxcueca y Jocotepec.

Tabla 98. Invitados extranjeros 2012

Nombre	Procedencia
Alceu Penteado Navarro	Presidente del Tribunal Electoral de Sao Paulo, Brasil
Marco Antonio Martín Vargas	Juez del Tribunal Electoral de Sao Paulo, Brasil
Juan Manuel Galán Pachón	Senador de la República de Colombia
Michael J. Stratton	Especialista electoral, Stratton Consulting, Estados Unidos
Tihana Bartulac Blanc	Especialista electoral, Creative, Croacia
Marco Mancarella	Profesor de la Universidad de Salento, Italia
Antonio José Lizarazo Ocampo	Consultor Internacional, Institute for Democracy and Electoral Assistance, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia
Miryam Hazan	Especialista electoral DEMOS, Estados Unidos
Jordi Barrat Esteve	Organización de Estados Americanos, España
Alejandro Jorge Bravo Guerrero	Organización de Estados Americanos, Estados Unidos
Silverio Bustos Díaz	Organización de Estados Americanos, Perú
Héctor Teodoro Hernández	Organización de Estados Americanos, Argentina
Ernesto César Quiñones Azcarate	Organización de Estados Americanos, Perú





PROMOCIÓN DEL VOTO E IMAGEN INSTITUCIONAL

El Instituto Electoral realizó una campaña integral de comunicación para promover el voto, el uso de la urna electrónica y la participación ciudadana durante el proceso electoral ordinario 2011-2012.

Una campaña integral es aquella que logra una mayor efectividad en la transmisión de su mensaje, al disponer de herramientas propias tanto de las denominadas “campañas de aire”, como de las llamadas “campañas de tierra”, al igual que la inclusión de nuevas tecnologías de información, como internet. La “campaña de aire” es la que se realiza por radio y televisión, mientras que la “campaña en tierra” es aquella que se desarrolla mediante herramientas más cercanas a la gente, con anuncios en diversos medios, como espectaculares, parabuses, camiones urbanos y tren ligero, entre otros. La campaña en internet incluyó el uso de redes sociales, buscadores *web* y plataformas de transmisión de datos y video.

Así, se logró la comunicación óptima de los mensajes deseados gracias a esta campaña complementaria que maximizó la exposición del mensaje, con cobertura completa en los distintos sectores de la sociedad en todo el estado.

La campaña por aire

Esta campaña se desarrolló en cuatro etapas, con dos *spots* cada una para la promoción del voto entre la ciudadanía. La primera tuvo como objetivo el posicionar al Instituto Electoral como organismo autónomo y vigente, diferenciándolo del IFE. En la segunda etapa se buscó la revaloración de las características y conceptos vinculados a la democracia, demostrando su



sentido en la vida cotidiana, promoviendo los valores de participación ciudadana y la educación cívica. Para la tercera etapa se promovió la participación mediante el ejercicio de los derechos ciudadanos. Y, en la última, se promovió la importancia de comprender el significado del ejercicio y la idea del voto, reafirmando los valores de participación ciudadana, educación cívica y profesionalización electoral.

En la parte de la promoción de la urna electrónica se realizaron dos *spots* para presentarla como una herramienta de vanguardia, confiable y sencilla en su utilización, respondiendo a los ejes de profesionalización electoral, uso de nuevas tecnologías y reducción de costos. Con el mismo objetivo se publicaron inserciones en varios periódicos locales, con mensajes de promoción del voto y de los resultados obtenidos en los simulacros con urna electrónica.

Una vez transcurrida la jornada electoral, se publicaron cintillos en los principales diarios de circulación local agradeciendo la participación y respuesta de la ciudadanía.

Los periódicos en los que se contrataron espacios publicitarios fueron *El Informador*, *La Jornada*, *El Occidental*, *Mural* y sus suplementos, *Milenio Jalisco*, *El Informativo del Sur de Jalisco*, *El Nuevo Noticiero Escrito*, *Semanario Página Que Sí Lee*, *Nuestra Región*, *Revista Militar Armas*, *Jóvenes Su Periódico*, *Semanario 7 Días*, *Redes del Lago*, *Solo Ofertas*, *Periódico AM*, *Voz del Norte*, *Vallarta Opina* y *Semanario de la Ribera*.

La campaña por tierra

Esta campaña tuvo como objetivos prioritarios crear conciencia cívica en la sociedad, enfatizando la importancia de la colaboración de los ciudadanos en este proceso democrático, como funcionarios de casilla, observadores electorales y ejerciendo su derecho al voto. De igual forma se buscó socializar el uso de la urna electrónica en diferentes actividades democráticas, incentivando su uso y difundiendo sus beneficios; sin olvidar agradecer a la ciudadanía por su participación durante el proceso y la jornada electoral.

Como ya se señaló, la campaña de tierra utilizó anuncios espectaculares, parabuses y kioscos, pues además de su visibilidad y gran impacto entre los ciudadanos, son un espacio muy versátil que permite una gran variedad de recursos y diseños atractivos para captar la atención del público; camiones urbanos y suburbanos que además de su visibilidad y versatilidad, disponen del atributo de estar en constante movimiento y cuentan con un flujo de miles de personas por día, en varias zonas del estado. En este caso, las imágenes comunicativas se colocaron en la parte trasera exterior y sus laterales exteriores, para aumentar el alcance de los impactos en los transeúntes. De igual manera, se eligieron las rutas de camiones con las trayectorias más largas que abarcaran de preferencia dos o más ciudades de la zona metropolitana de Guadalajara, y las más importantes del resto del estado; se buscó también una distribución equilibrada tanto en la geografía urbana como en la estratificación social, todo esto con el objetivo de impactar a la mayor cantidad de habitantes, peatones y automovilistas.

También se aprovechó el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, que incluye tanto el pre-tren como el tren ligero, ya que tiene un impacto sobre miles de usuarios que reciben cada día, de manera permanente, mensajes durante sus traslados, transbordos y estancias en andenes y pasillos. De igual forma, el macrobús representó una opción idónea para la transmisión de los mensajes de la campaña, ya que a pesar de su reciente implementación, cuenta con una gran afluencia de ciudadanos.

La campaña por tierra incluyó mensajes en lugares como las centrales camioneras en varios municipios del interior del estado, donde la publicidad impacta en tiempos de poco flujo durante períodos extensos, lo que garantizó una amplia exposición del mensaje, con un alto nivel de impacto para que la población retuviera los mensajes. También se agregaron como herramientas para la estrategia, mensajes SMS y vallas móviles con perifoneo. Estas vallas son un medio híbrido que transmite el mensaje tanto de



**En el voto
habitan las cosas
que anhelo**

**VOTA
1º de Julio**

Con el **Instituto**
cuenta tu Elección



manera visual como sonora, maximizando la retención del mensaje, además del atributo extra de estar en movimiento, lo que aumenta la cantidad de receptores del mismo por emisión. Este elemento fue usado principalmente en las zonas del interior del estado donde no se contaba con medios de comunicación terrestre para promover la urna electrónica. Estas dos herramientas fungieron sólo a manera de complemento para la estrategia general.

Por último, se aprovechó la posibilidad de creación de varios cineminutos, los cuales, al ser transmitidos en la pantalla grande, difundieron nuestros mensajes en gran formato y de manera directa. En particular, esta herramienta se utilizó solo en la recta final (quince días antes de la elección), con la intención de intensificar la invitación al voto.

En cuanto a la campaña en internet, se utilizó la llamada publicidad *web* 2.0, que consiste en la transmisión de mensajes a través de plataformas de uso constante en la ciudadanía, como lo son *Facebook*, *Google* y *Youtube*. En *Facebook* se hizo promoción de videos, fotogalerías e información básica respecto al proceso electoral; *Google* se utilizó para generar más tráfico hacia la página oficial del Instituto Electoral y, por último, en la plataforma de videos *Youtube*, se promovieron los videos creados por el Instituto Electoral en los que se resumían las acciones de todo el proceso electoral, al igual que cápsulas con temas específicos relacionados al mismo.

De manera paralela se realizó una campaña a favor de la urna electrónica para familiarizarla con los ciudadanos y generar confianza en los resultados

que se obtendrían con la misma, siendo esta una herramienta de vanguardia, que acelera y abarata los procesos electorales, disminuyendo las posibilidades de error o confusión humanas que se pudieran ver reflejados en los resultados.

Como parte de las actividades previas al día de la jornada electoral se utilizaron también varios medios considerando su impacto inmediato y versatilidad, tales como los espectaculares, volantes, camiones suburbanos, vallas móviles con perifoneo, y un *call center* destinado a informar sobre el uso de esta herramienta tecnológica. De igual manera, se realizaron las jornadas del Pacto Ciudadano por la Democracia para lograr que la mayor cantidad posible de habitantes de los distritos 01, 17 y del municipio de Gómez Farías se familiarizaran con la urna electrónica, ya que ahí fue donde se implementó el sistema electrónico de recepción del voto (véase tabla 99).

Tabla 99. Municipios donde se firmó el "Pacto Ciudadano por la Democracia"

	Municipio	Fecha		Municipio	Fecha
1	Huequilla el Alto	13 de abril	24	Villa Guerrero	25 de mayo
2	Mezquitic	14 de abril	25	Huejúcar	26 de mayo
3	Santa María de los Ángeles	20 de abril	26	Bolaños	26 de mayo
4	Colotlán	20 de abril	27	Zapotlanejo	1 de junio
5	Chimaltitán	21 de abril	28	Juanacatlán	1 de junio
6	San Martín de Bolaños	21 de abril	29	Ixtlahuacán de los Membrillos	2 de junio
7	Chapala	27 de abril	30	Poncitlán	2 de junio
8	Jocotepec	27 de abril	31	Tala	8 de junio
9	Tuxcueca	28 de abril	32	Teuchitlán	8 de junio
10	Tizapán el Alto	28 de abril	33	Ahuatalco de Mercado	9 de junio
11	Concepción de Buenos Aires	29 de abril	34	Etzatlán	9 de junio
12	San Marcos	4 de mayo	35	Hostotipaquito	15 de junio
13	San Juanito de Escobedo	4 de mayo	36	San Cristóbal de la Barranca	15 de junio
14	Gómez Farías	5 de mayo	37	Ixtlahuacán del Río	16 de junio
15	Tequila	11 de mayo	38	Cuquío	16 de junio
16	Magdalena	11 de mayo	39	Quitupan	22 de junio
17	Amatitán	12 de mayo	40	Manzanilla de la Paz	22 de junio
18	El Arenal	12 de mayo	41	Mazamitla	23 de junio
19	Acatlán de Juárez	18 de mayo	42	Valle de Juárez	23 de junio
20	Zacoalco de Torres	18 de mayo	43	Atoyac	22 de junio
21	Techaluta de Montenegro	19 de mayo		Ingenio de Bellavista*	23 de mayo
22	Teocuitatlán de Corona	19 de mayo		Nueva Colonia**	27 de mayo
23	Totatiche	25 de mayo			

* El ingenio de Bellavista se ubica en el municipio de Acatlán de Juárez, perteneciente al distrito 17.

** La comunidad de Nueva Colonia se encuentra en el municipio de Mezquitic, perteneciente al distrito 01.

Otras actividades de promoción del voto en el estado

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral realizó también actividades dirigidas a la promoción del voto entre los ciudadanos. En total hubo 67 presentaciones de la obra de teatro *Todos para uno y uno para todos*; y 67 presentaciones del baile urbano *Los chavos también participan*.

Las presentaciones se realizaron en parques y plazas públicas, contando con un amplio número de asistentes, tanto fijos como itinerantes, al ser la vía pública el lugar de la puesta en escena.

Por tanto, el Instituto Electoral cumplió con sus objetivos de promover el voto e invitar a la ciudadanía a participar de los procesos electorales, así como también logró posicionarse como un organismo activo que mantuvo informados a los ciudadanos sobre todo lo referente al proceso electoral, la votación a través del sistema electrónico y la importancia de los valores democráticos en la construcción de ciudadanía.







Jornada electoral



“DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2012, SE INSTALÓ UN TOTAL DE 8,871 CASILLAS ELECTORALES, LO QUE IMPLICÓ DISPONER DE 62,097 FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA CAPACITADOS PARA RECIBIR Y CONTAR LOS VOTOS DE LOS ELECTORES”

Jornada electoral

El día de la jornada electoral es una fecha capitular para el sistema democrático mexicano, no solo por la movilización de personas y recursos alrededor de una elección sino por la concepción simbólica que la envuelve: se trata de un solo acto secreto, individual y libre, en el que simultáneamente se construye y se renueva nuestra democracia a través del voto y de todas sus implicaciones para hacerlo posible, de las que se da cuenta en el presente apartado.

INSTALACIÓN DEL PLENO Y DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL

El 1 de julio de 2012, el Consejo General así como los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral celebraron sesión especial con el objetivo de dar seguimiento y atención a los asuntos concernientes con los comicios del proceso electoral local ordinario 2011-2012. A la sesión del Consejo General acudieron el consejero presidente José Tomás Figueroa Padilla, los consejeros electorales Juan José Alcalá Dueñas, Víctor Hugo Bernal Hernández, Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar, Sergio Castañeda Carrillo, Rubén Hernández Cabrera y Everardo Vargas Jiménez, y el secretario ejecutivo Jesús Pablo Barajas Solórzano. Así como los consejeros representantes del Poder Legislativo, José Antonio de la Torre Bravo (PAN), Carlos Alberto Briseño Becerra (PRI), y los consejeros representantes de los partidos políticos, José Antonio Elvira de la Torre (PAN), Rafael Castellanos (PRI), Carlos Ventura Palacios Rodríguez (PRD), Adalid Martínez Gómez (PT), Salvador Paredes Rodríguez (PVEM), Hugo Luna Vázquez (MC), Ildefonso Iglesias Escudero (PANAL).

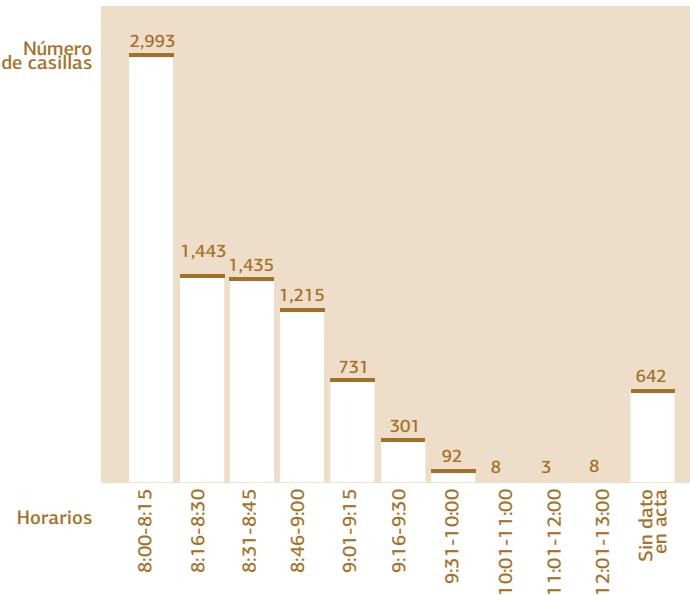


INSTALACIÓN DE CASILLAS

La instalación de las casillas se realizó a partir de las 8:00 horas, ya que de conformidad con el CEPCEJ, ese es su horario de instalación y “en ningún caso y por ningún motivo se iniciará la recepción de la votación antes de ese horario... si a las trece horas no se ha logrado la instalación de alguna casilla, ésta se tendrá por no instalada, levantándose acta en la que se harán constar las causas y motivos que impidieron su instalación”²⁴

Los datos sobre los horarios de instalación de casillas se presentan en la gráfica 10 y la tabla 100 agrupados en rangos temporales, de las 8:00 a las 10:00 horas, con intervalos de quince minutos, y de las 10:01 a las 13:00 horas, con intervalos de una hora.

Gráfica 10. Horarios de instalación de casillas proceso electoral local ordinario 2011-2012



²⁴ Artículos 309 y 315, CEPCEJ.

Tabla 100. Horarios de instalación de casillas proceso electoral local ordinario 2012.

Distrito	Horarios por rangos de tiempos						Total
	8:00-8:15	8:16-8:30	8:31-8:45	8:46-9:00	9:01-9:15	9:16-9:30	
01	62	186	132	57	17	7	476
02	220	63	47	67	27	11	454
03	285	57	41	34	19	11	473
04	138	54	53	59	35	9	360
05	200	76	54	84	37	25	515
06	144	71	103	108	60	17	547
07	130	70	73	117	92	52	640
08	109	56	78	54	38	5	358
09	127	55	36	55	28	12	352
10	169	58	74	65	40	9	438
11	130	69	33	46	24	6	351
12	135	45	55	48	31	19	381
13	110	48	50	60	30	13	55
14	103	52	48	54	33	11	36
15	220	60	58	49	28	11	407
16	110	76	62	99	42	18	49
17	63	164	126	68	27	14	487
18	210	55	90	32	39	17	495
19	198	73	123	30	39	16	502
20	130	55	99	29	45	18	24
TOTAL	2,993	1,443	1,435	1,215	731	301	8,871
Porcentaje	33.74%	16.27%	16.18%	13.70%	8.24%	3.39%	100.00%
							7.24% 100.00%

ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De acuerdo a la legislación en la materia, las Mesas Directivas de Casilla “se integran con un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales”, quienes permanecen en la casilla a partir de su instalación y hasta su clausura. De no instalarse la casilla a las 8:15 horas, se estará a lo siguiente:

- I. “Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para sustituir a los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren formados para votar;
- II. Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en la fracción anterior;
- III. Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en la fracción I;
- IV. Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores formados para votar, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;
- V. Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;
- VI. Cuando por razones de distancia o dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto Electoral designado, a las diez horas, los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla designarán por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar la casilla de entre los electores formados para votar, verificando previamente que se encuentren

inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar; siempre y cuando, cuenten con los materiales y documentación electoral necesaria que permita la recepción de la votación; y

VII. En todo caso, integrada conforme a los anteriores supuestos, la mesa directiva de casilla, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura”.²⁵

Los datos sobre asistencia de funcionarios se presentan en la tabla 101 en forma de cuadrante, lo que permite identificar de manera comparativa el número y porcentaje de cargos ejercidos respecto de los cargos concedidos.

Tabla 101. Asistencia de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Cargo ejercido	Cargo para el que fueron nombrados								Fila	Totales
	Presidente	Secretario	Escrutador 1	Escrutador 2	Suplente general 1	Suplente general 2	Suplente general 3			
Presidente	8,310	175	51	31	56	25	22	201	8,871	
Porcentaje	93.68%	1.97%	0.57%	0.35%	0.63%	0.28%	0.25%	2.27%	100%	
Secretario	21	7,460	617	211	189	87	68	218	8,871	
Porcentaje	0.24%	84.09%	6.96%	2.38%	2.13%	0.98%	0.77%	2.46%	100.00%	
Escrutador 1	3	19	5,871	1400	595	339	265	379	8,871	
Porcentaje	0.03%	0.21%	66.18%	15.78%	6.71%	3.82%	2.99%	4.27%	100.00%	
Escrutador 2	8	13	252	5,097	1,209	938	689	665	8,871	
Porcentaje	0.09%	0.15%	2.84%	57.46%	13.63%	10.57%	7.77%	7.50%	100.00%	



25 Artículo 312, CEPCEJ.

ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Dos disposiciones legales refieren, con diferencia, el inicio del periodo de registro de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla; la primera establece que será una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas; mientras que la segunda dice que será a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de casillas. Ambas coinciden en su conclusión: hasta diez días antes del día de la elección.

Para la aplicación de lo dispuesto se consideró, por no haber controversia, el número de representantes, dos propietarios y un suplente, y el momento de conclusión, hasta diez días antes de la elección. En el particular caso del inicio, se optó por considerar el día siguiente al de la publicación de las listas de casilla, lo anterior motivado en la definición del número de casillas, producto de la aprobación de las listas, y la base que esto constituye para el cálculo del número de representantes que corresponde a cada partido político.





Los datos sobre asistencia de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla se presentan en la gráficas 11 y 12, así como se muestra en la tabla 102 por distrito y partido político, numérica y porcentualmente; lo anterior, en primer término, la representación de cada partido, respecto del total de representantes acreditados el día de la jornada electoral; en segundo término, representantes registrados por partido, respecto del total de los registros posibles para cada uno; en tercer lugar, acreditados de todos los partidos, respecto de los registrados de todos ellos; y, por último, registrados de todos los partidos, respecto del número máximo de registros de todos ellos.

Gráficas 11 y 12. Asistencia de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla

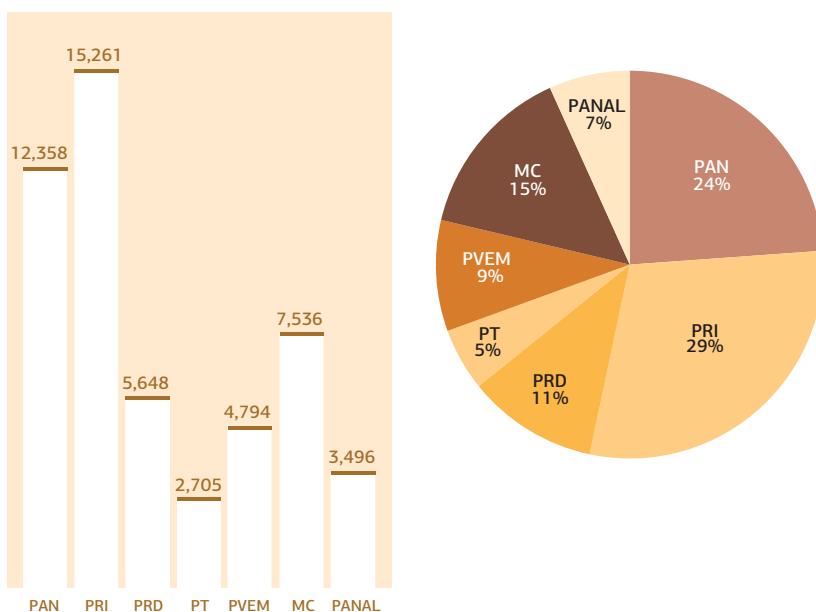


Tabla 102. Asistencia de representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla

Distrito	Casillas	Representantes de partidos políticos acreditados							Total de acreditados en el distrito	Registrados
		PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL		
01	476	684	702	541	180	260	512	183	3,062	6,156
02	454	706	828	259	49	226	372	206	2,646	5,346
03	473	840	911	190	83	137	615	303	3,079	5,725
04	360	471	681	284	56	206	276	264	2,238	4,649
05	515	804	1026	529	123	240	741	295	3,758	6,215
06	547	505	944	93	134	242	277	209	2,404	5,173
07	640	996	1123	631	259	41	874	124	4,048	6,375
08	358	483	604	64	30	60	241	146	1,628	3,184
09	352	431	631	177	52	280	284	123	1,978	4,345
10	438	501	770	66	54	322	275	118	2,106	4,497
11	351	498	569	219	81	124	307	200	1,998	3,835
12	381	382	620	71	54	393	282	63	1,865	4,459
13	371	441	585	2	45	213	244	79	1,609	4,182
14	343	459	570	53	125	271	242	85	1,805	4,395
15	460	779	778	558	211	346	534	196	3,402	6,011
16	461	721	837	85	51	53	389	119	2,255	4,831
17	487	721	837	85	51	53	389	119	2,255	5,865
18	495	625	604	870	634	898	69	132	3,832	6,659
19	502	771	891	618	150	222	472	294	3,418	6,089
20	407	540	750	253	283	207	141	238	2,412	4,717
Total	8,871	12,358	15,261	5,648	2,705	4,794	7,536	3,496	51,798	102,708
Porcentaje de asistencia con base en el total de acreditados el día de la jornada	24%	29%	11%	5%	9%	15%	7%		*50%	**55%
Total de registrados por partido	24,881	26,448	17,274	1,700	8,260	12,431	11,714			
Porcentaje con base al máximo posible de registrados por partido (26,613)	93%	99%	65%	6%	31%	47%	44%			

*Porcentaje respecto al total de registrados.

**Porcentaje respecto al máximo de posibles registrados (186, 291).

INCIDENTES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

El código electoral local define a los incidentes como: “todos aquellos hechos o actos relacionados con la jornada electoral en la casilla que eventualmente puedan alterar el resultado de la elección”; son incidentes, entre otros:²⁶

²⁶ Artículos 200 y 339, CEPCEJ.

- I. Los cambios de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla;
- II. El cambio de domicilio de la casilla;
- III. Las causas por las que la casilla cerró la recepción de la votación antes o después de las 18:00 horas;
- IV. Los motivos por los que los representantes de partidos políticos o coaliciones no firmaron el acta de la jornada electoral en alguno de sus diversos apartados;
- V. Las observaciones con relación al escrutinio y cómputo de las elecciones; y
- VI. La relación de los escritos de protesta presentados por los representantes de partidos políticos o coaliciones.

Por primera vez, con motivo de la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica, se identificaron dos grandes grupos de incidentes, los que se relacionaron directamente con el funcionamiento de la urna electrónica, y los que no guardaron relación directa con ello, sin importar en qué casillas ocurrieron, ya sea en las que se implementó la urna electrónica o no.



Los datos sobre los incidentes ocurridos se presentan en las tablas 103 y 104, en la primera se consignan los incidentes relacionados con el funcionamiento de la urna electrónica, y en la otra, el resto.

Tabla 103. Incidentes con urna electrónica

Relativos a:	
Problemas en el funcionamiento de la urna	21
Problemas con la impresión	15
Otros	3
Total	39

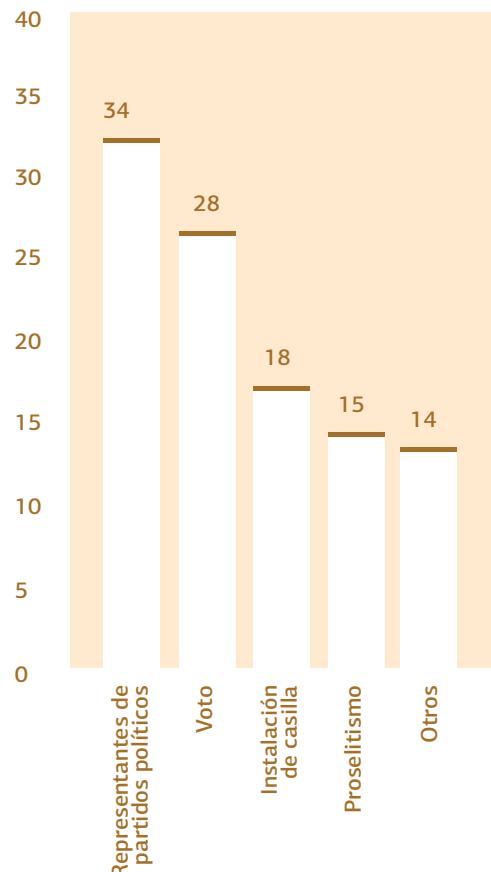
Tabla 104. Incidentes con urna tradicional

Relativos a:	
Representantes de partidos políticos	34
Voto	28
Instalación de casilla	18
Proselitismo	15
Otros	14
Total	109

Gráfica 13. Incidentes con urna electrónica



Gráfica 14. Incidentes con urna tradicional

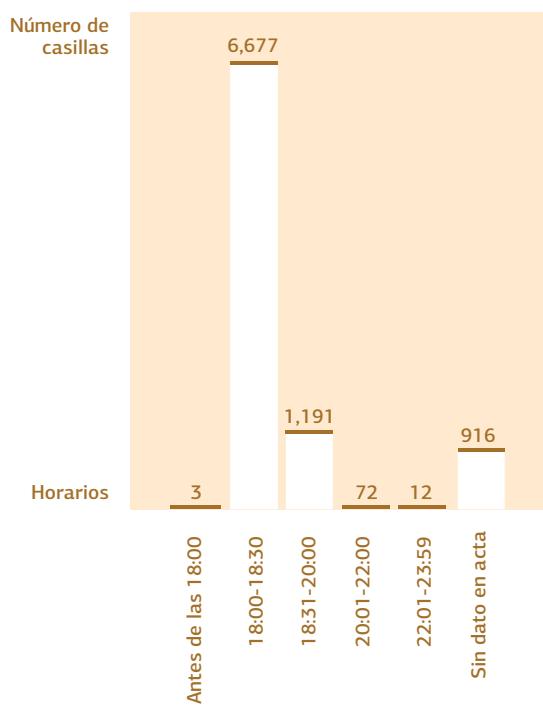


CIERRE DE VOTACIÓN

Tal y como se consigna en el código electoral, la recepción de la votación en las casillas electorales “se cerrará a las dieciocho horas del día de las elecciones... La votación podrá cerrarse antes de la hora fijada en el párrafo anterior cuando el presidente y el secretario certifiquen que votaron todos los electores de la lista nominal de electores de la casilla. Sólo permanecerá abierta después de las dieciocho horas, aquella casilla en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuvieren formados a dicha hora hayan votado”.²⁷

Los datos sobre los horarios de cierre se presentan en la gráfica 15 y en la tabla 105 agrupados en rangos temporales, antes de las 18:00 horas, de las 18:00 a las 18:30 horas, de las 18:31 a las 20:00 horas, de las 20:01 a las 22:00 horas y de las 22:01 uno a las 23:59 horas; lo anterior debido a la frecuencia de su concurrencia, la que se presenta en términos numéricos y porcentuales.

Gráfica 15. Horarios de cierre de votación



27 Artículo 326, CEPCEJ.

Tabla 105. Horarios de cierre de casillas proceso electoral local ordinario 2011-2012

Distrito	Horarios por rangos de tiempos						Total
	Antes de las 18:00	18:00-18:30	18:31-20:00	20:01-22:00	22:01-23:59	Sin dato en acta	
01	0	283	161	20	1	11	476
02	0	419	5	1	0	29	454
03	0	428	2	1	0	42	473
04	0	336	2	0	0	22	360
05	0	280	186	4	0	45	515
06	0	505	2	0	0	40	547
07	0	521	6	2	0	111	640
08	0	328	2	0	0	28	358
09	0	300	0	2	1	49	352
10	0	367	0	2	0	69	438
11	0	278	1	11	7	54	351
12	0	310	0	2	0	69	381
13	0	342	1	1	0	27	371
14	0	196	96	3	1	47	343
15	0	271	132	2	0	55	460
16	0	248	141	2	0	70	461
17	1	288	167	13	2	16	487
18	1	295	133	1	0	65	495
19	1	312	151	3	0	35	502
20	0	370	3	2	0	32	407
Total	3	6,677	1,191	72	12	916	8,871
Porcentaje	0.03%	75.27%	13.43%	0.81%	0.14%	10.33%	100.00%

PROGRAMA DE CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR

Durante el pasado proceso electoral, el Canto Electrónico Preliminar (CEPREP) se utilizó como una herramienta de captura de los resultados electorales asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las elecciones, lo que permitió disponer de una base de datos en medio magnético con los resultados electorales para su difusión y publicación en medios electrónicos existentes para, de esta forma, generar certeza y confiabilidad en la difusión de los mismos.

Para alimentar esta base de datos, se instalaron 145 Centros de Aco-
plo y Transmisión de Información (CATI), para los cuales se contó con la



participación de 145 supervisores y 180 capturistas CEPREP distribuidos en los 20 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales. Para la captura de las actas de resultados se utilizaron 324 terminales de captura remota.

Una vez que la información era capturada de las actas de escrutinio y cómputo de casilla en cada CATI a través de las terminales de captura remota, el CEPREP, por medio de uno de sus módulos del sistema, colectaba la información cada cinco minutos aproximadamente y generaba un paquete de transmisión para publicación (PTP) que, a través de un canal seguro, hacía llegar a cada uno de los servidores espejo registrados en el sistema dicho paquete. Una vez que el paquete era recibido en el servidor, el sistema de publicación cliente-residente en cada servidor validaba y presentaba la información.

El sistema de publicación cliente-residente se conformó por una serie de *scripts* en lenguaje HTML y Javascript que contenían toda la funcionalidad necesaria para presentar de manera ligera y eficaz la información. Cabe señalar que el CEPREP dispuso de un mecanismo de verificación de estructura e integridad de cada módulo que residía en cada servidor, para prevenir cualquier alteración en los archivos de presentación y manejo de datos; de existir alguna anomalía o falta de integridad en los datos, el CEPREP suspendía el envío del PTP a dicho servidor y se aseguraba de que en corto tiempo los usuarios que se encontraban navegando en el mismo fueran dirigidos de manera transparente a otro servidor activo con información verificada e íntegra.

El CEPREP dispuso de once servidores espejos dentro de los cuales participaron instituciones educativas, medios de comunicación y servidores propios, lo cual aseguró la correcta y fluida propagación de los datos para dar respuesta a las consultas de resultados por parte de los usuarios a través de internet.

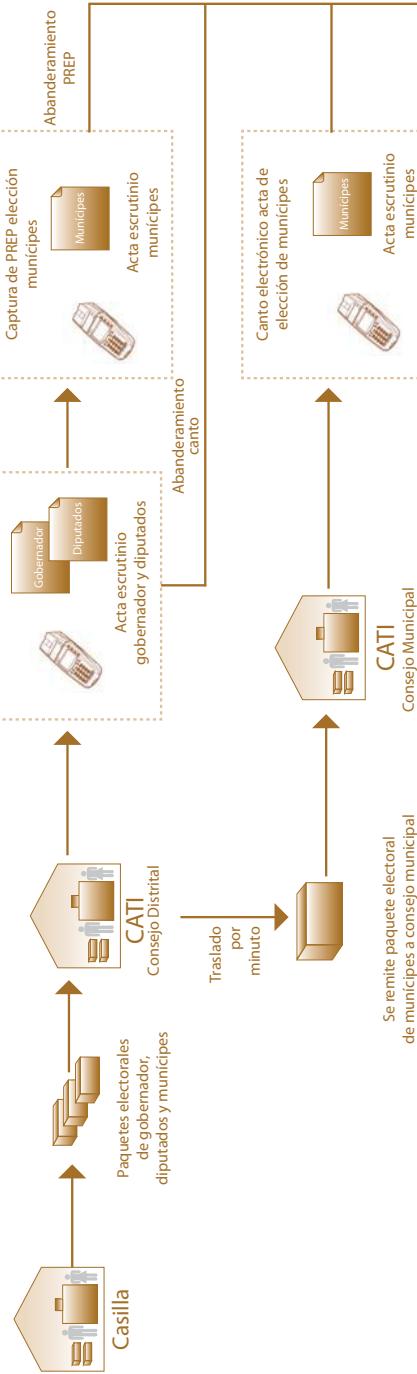
Durante el reciente proceso electoral local ordinario 2011-2012 el CEPREP aportó información de los resultados a una aplicación para dispositivos móviles, de manera que para quienes descargaron dicha aplicación obtuvieron información oportuna de los resultados de las casillas de su interés.

El CEPREP fue cerrado oficialmente el lunes 2 de julio a las 09:12 horas con un porcentaje de avance del 98.4 por ciento en promedio. El CEPREP fue utilizado también el miércoles siguiente para registrar la información del cómputo distrital y, en su caso, recuentos, de manera que para el final de dichos procedimientos el sistema llegó al cien por ciento. De igual manera, el CEPREP recibió información registrada a través de las terminales de captura remota y también por parte de las urnas electrónicas utilizadas en 43 municipios, otorgando así puntual publicación de los resultados de las urnas electrónicas conforme éstas realizaban su proceso de clausura y transmisión de datos.

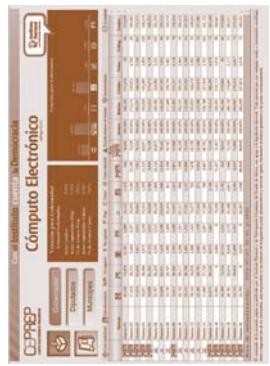
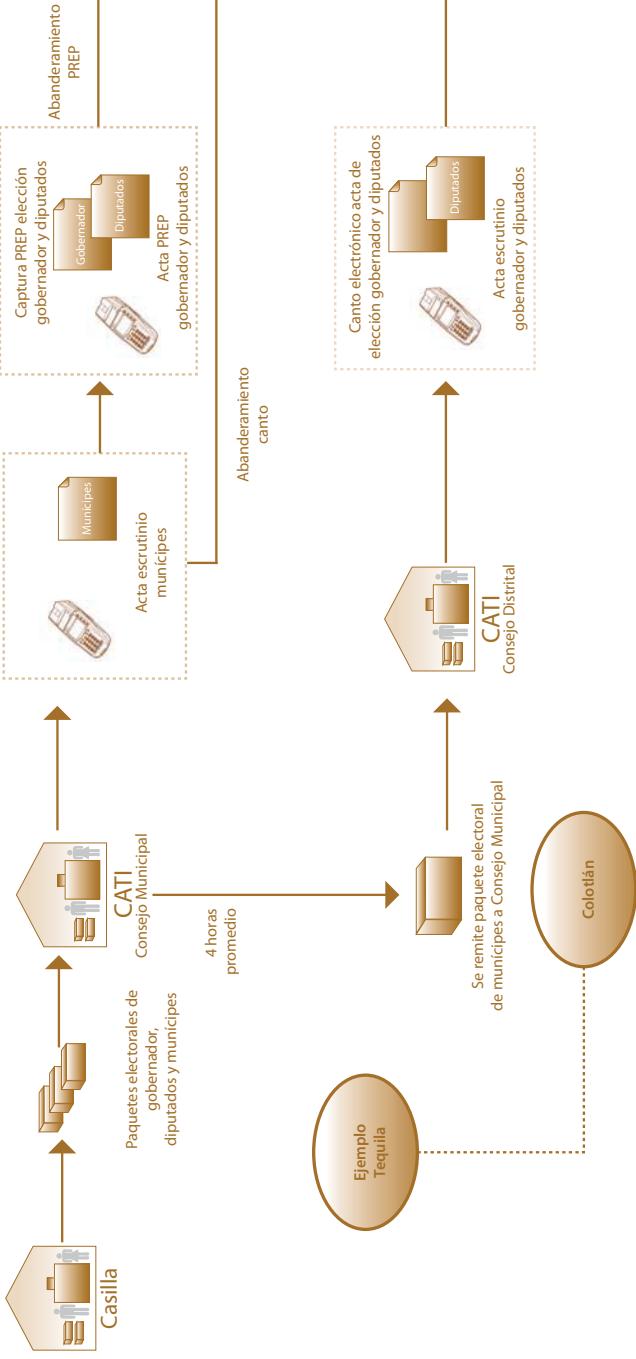


Ilustración 1. Programa de resultados electorales preliminares + canto electrónico
zona metropolitana de Guadalajara, cabeceras distritales y municipales

ZMG y cabeceras distritales



Interior del estado cabeceras municipales



Proyección e impresión de resultados LOCAL.

ENCUESTAS DE SALIDA, OPINIÓN Y CONTEO RÁPIDO

Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, el 14 de diciembre de 2011 se establecieron los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que debieron observar las personas físicas y morales que ordenaron, realizaron y/o publicaron encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012. Respetando lo establecido en el Reglamento de estudios de opinión, encuestas, sondeos sobre la intención del voto de los ciudadanos y conteos rápidos sobre las tendencias de la votación el día de la jornada electoral, se establecieron los procedimientos de registro y autorización de las organizaciones o compañías que buscaron realizar cualquiera de los mencionados supuestos.



REGISTRO DE EMPRESAS ENCUESTADORAS

Se recibió la solicitud de registro de 29 casas encuestadoras. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales conforme a los lineamientos y el reglamento citados en el párrafo anterior, se declaró la procedencia de 26 empresas y resultó improcedente la solicitud de registro de tres de ellas, tal como se observa en las tablas 106 y 107.

Tabla 106. Casas encuestadoras registradas para el proceso electoral local ordinario 2011-2012

	Nombre o razón social	Número de acuerdo del Consejo General donde declara la procedencia de la solicitud de registro de la casa encuestadora	Fecha
1	Acim 360 S.A. de C.V.	IEPC-ACG-012/12	16/2/2012
2	Nueva Era Radio de Occidente S.A. de C.V (Urna 1070)	IEPC-ACG-013/12	16/2/2012
3	Consejo de Soporte Estratégico S.C.	IEPC-ACG-014/12	16/2/2012
4	Demotecnia División Análisis S.C.	IEPC-ACG-050/12	18/4/2012
5	Polymetrix Sondeos Estratégicos	IEPC-ACG-051/12	18/4/2012
6	Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. (Periódico Mural)	IEPC-ACG-060/12	28/4/2012
7	Berumen y Asociados S.A. de C.V.	IEPC-ACG-061/12	28/4/2012
8	Bufete de Proyectos, Información y Análisis S.A. de C.V.	IEPC-ACG-062/12	28/4/2012
9	Indicadores e Investigacion Aplicada S.C.	IEPC-ACG-154/12	4/5/2012
10	Estudios de Mercado Proyecta S.A de C.V.	IEPC-ACG-168/12	25/5/2012
11	Mendoza, Blanco & Asociados S.C.	IEPC-ACG-167/12	25/5/2012
12	ACSI, Agencia Corporativa de Servicios Integrales	IEPC-ACG-169/12	25/5/2012
13	Buendía & Laredo S.C.	IEPC-ACG-179/12	31/5/2012
14	El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. de C.V.	IEPC-ACG-194/12	6/12/2012
15	Consultas S.A. de C.V.	IEPC-ACG-195/12	6/12/2012
16	Parametría	IEPC-ACG-193/12	6/12/2012
17	Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo	IEPC-ACG-192/12	6/12/2012
18	Arias Asiain Asociados en Investigación S.C.	IEPC-ACG-196/12	6/12/2012
19	Consultoría Estratégica en Mercadotecnica S.A. de C.V.	IEPC-ACG-205/12	14/6/2012
20	Soluciones Inteligentes Última Milla S.C.	IEPC-ACG-207/12	22/6/2012
21	Alondra Bello López	IEPC-ACG-208/12	22/6/2012
22	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	IEPC-ACG-227/12	29/6/2012
23	Análisis de Resultados de Comunicación y de Opinión Pública S.A. de C.V.	IEPC-ACG-223/12	29/6/2012
24	Instituto de Mercadotecnia y Opinión S.C.	IEPC-ACG-224/12	29/6/2012
25	Licea Servicios Integrales en Opinión S.C.	IEPC-ACG-225/12	29/6/2012
26	Grupo de Asesores Unidos S.C.	IEPC-ACG-226/12	29/6/2012

Tabla 107. Casas encuestadoras cuya solicitud y registro resultó improcedente.

	Nombre o Razón Social	Números de acuerdo del Consejo General donde se declara improcedente la solicitud de registro de la casa encuestadora	Fecha
1	Ipsos Bimsa S.A. de C.V.	IEPC-ACG-220/12	29/6/2012
2	Consultoría Especializada en Campo S.C.	IEPC-ACG-221/12	29/6/2012
3	Enfoque Objetivo	IEPC-ACG-222/12	29/6/2012





Con la urna electrónica
cuenta la confianza

**Votación con urna
electrónica**



“LA URNA ELECTRÓNICA
ES UNA HERRAMIENTA
NOVEDOSA QUE GENERÓ
CERTEZA JURÍDICA, CUBRIÓ
LAS EXPECTATIVAS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS Y
ELIMINÓ LOS ERRORES EN EL
CONTEO DE LOS VOTOS Y EN
EL LLENADO DE LAS ACTAS,
LO QUE PRODUJO UNA ALTA
SATISFACCIÓN CIUDADANA”

Votación con urna electrónica

T_ras el exitoso ejercicio realizado en el proceso electoral 2008-2009 –en el que se utilizó el voto electrónico en la elección constitucional del municipio de Tuxcueca y en las elecciones extraordinarias de San Cristóbal y Gómez Farías– el Instituto Electoral desarrolló la urna electrónica de cuarta generación para el reciente proceso electoral local ordinario 2011-2012.²⁷ Este nuevo proceso refrendó la viabilidad de dicho sistema de votación y pone a Jalisco a la vanguardia en cuanto a la incorporación de la tecnología como herramienta para alcanzar una mayor calidad democrática. Por tanto, el presente apartado da cuenta de la aplicación de este sistema: sus características, beneficios, impacto social y retos.

El 30 de septiembre de 2011 el Consejo General aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto en los distritos uninominales 01 y 17, así como en el municipio de Gómez Farías perteneciente al distrito 19. En 43 municipios se utilizó dicho sistema, lo que representa 34 por ciento del total de municipios del estado.

En octubre de 2011 la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones generó un procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de 1,200 urnas electrónicas de “cuarta generación”. En la jornada electoral del 1 de julio se utilizaron 991 urnas electrónicas para sufragar, mismas que representan 11 por ciento del total de las casillas instaladas en todo el territorio de Jalisco (8,871).

²⁷ La urna electrónica de “cuarta generación” fue desarrollada a partir de las mejoras y necesidades detectadas en tres prototipos de urnas anteriores, por lo que está hecha a la medida de la vida electoral del estado.

CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA URNA ELECTRÓNICA CUARTA GENERACIÓN

La urna electrónica que se utilizó en Jalisco dispone de varias características específicas que garantizan resultados confiables, rápidos y certeros:

- Imprime de manera automática y sin errores las actas de inicio, escrutinio, cómputo y cierre de la jornada electoral.
- Genera un testigo de voto que permite al elector corroborar su voto y a la vez sirve como insumo para auditoría de los resultados electorales.
- Realiza de forma automática el escrutinio y cómputo de los votos.
- Transmite los resultados electorales al momento de la clausura.
- Cuenta con dispositivos que auxilian la emisión del voto a los electores con discapacidad visual.

LOGROS DE LA URNA ELECTRÓNICA

Los resultados del sistema electrónico para la recepción del voto durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 fueron por demás satisfactorios. En la parte legal, además de cumplir con todo lo señalado en la legislación en la materia, suprimió los errores humanos que ordinariamente se presentan en el escrutinio y cómputo de votos (principales y más frecuentes motivos de nulidad de votación en una casilla). Aún y cuando los partidos políticos y candidatos impugnaron setenta casillas donde la elección se realizó mediante el modelo electrónico, los propios tribunales en la materia confirmaron el resultado de las mismas, quedando de manifiesto que las urnas electrónicas del Instituto Electoral son mecanismos que dan cumplimiento a la normativa legal electoral.

Además, se logró la aceptación de los votantes con este sistema a través de una socialización basada en cinco simulacros del día de la jornada electoral y del programa denominado “Pacto Ciudadano por la Democracia”, donde 90,785 habitantes de los distritos 01, 17 y el municipio de Gómez Farías, conocieron la urna electrónica y su funcionamiento para un adecuado desarrollo de la jornada electoral del 1 de julio.

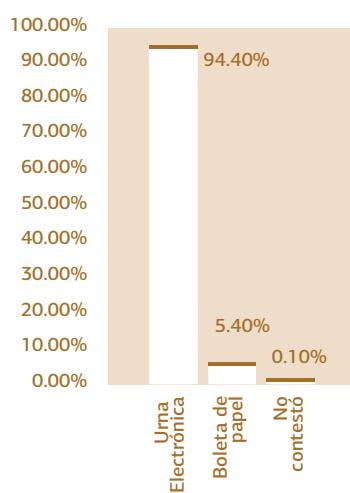
Lo anterior se vio reflejado en distintas encuestas levantadas antes y durante la jornada electoral: previo a la jornada comicial, una encuesta del

Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO) arrojó que 94.4 por ciento de los encuestados preferían la urna electrónica como medio para emitir su voto, mientras que el día de la jornada electoral, se levantó una segunda encuesta posterior a la emisión del voto, en la que alrededor de 94 por ciento de los electores opinó que les gustaría que las próximas elecciones se realizaran con urnas electrónicas. A continuación se presenta una serie de resultados con las preguntas más relevantes realizadas en las encuestas en comento:

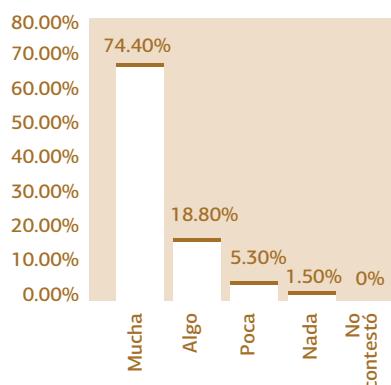
Gráfica 16. ¿Qué tan fácil resultó el manejo de la urna?



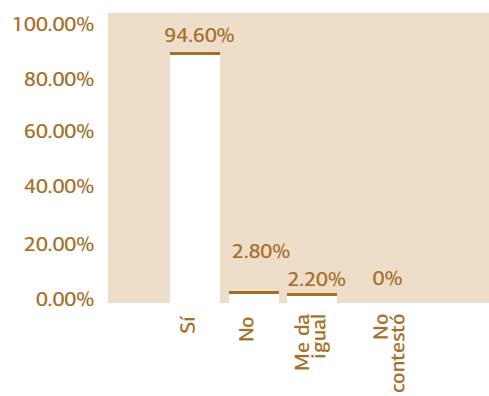
Gráfica 17. ¿Cuál sistema considera mejor?



Gráfica 18. ¿Qué tanta confianza le dió votar en la urna electrónica?



Gráfica 19. ¿Le gustaría que en el futuro las elecciones fueran con urna electrónica?



Uno de los principales logros obtenidos con la utilización del sistema electrónico para la recepción del voto en Jalisco tiene que ver con la inmediatez en los resultados: mientras que con el sistema tradicional de votación, a 45 minutos aproximadamente de haber concluido la jornada electoral se había transmitido tan sólo 1.23 por ciento de los resultados, con el sistema electrónico en el mismo periodo de tiempo ya se conocía cerca del 80 por ciento de los mismos.

Gráfica 20. Grueso de transmisiones con urnas electrónicas



A través de la urna electrónica se ha logrado consolidar la democracia en Jalisco más allá de elecciones constitucionales, debido a que esta herramienta ha sido utilizada por partidos políticos en sus elecciones internas, por sindicatos y universidades para elección de sus representantes, por ayuntamientos para ejercicios de participación ciudadana, entre otros. A nivel nacional ha sido reconocida y utilizada en distintos ejercicios democráticos; en el ámbito internacional expertos de distintos países han aprobado su funcionamiento. Al respecto cabe destacar la opinión de algunos de los invitados internacionales que estuvieron presentes el día de la jornada electoral, quienes manifestaron que la urna electrónica jalisciense posee diversos beneficios, tales como seguridad, facilidad y rapidez en los resultados.



Juan Manuel Galán, senador de la República de Colombia expresó: "...Esta experiencia de Jalisco va a ser un insumo muy importante para diseñar la legislación colombiana en materia electoral, sobre todo la experiencia del voto electrónico. Hemos observado que el voto electrónico va muy adelante en brindar facilidad para el elector".

Por su parte Michael J. Stratton, consultor en materia electoral de los Estados Unidos de América sostuvo: "...La rapidez es sin duda uno de los atributos de esta urna electrónica pero también es importante que los datos son verificables, y lo más importante es que contribuye a la integridad del proceso electoral y a la transparencia (...) si hubiéramos tenido una urna de esta naturaleza en Florida, en el caso Bush, otro hubiera sido el resultado".

Alceu Penteado Navarro, presidente del Tribunal Electoral de Sao Paulo Brasil opinó: "...Mi testimonio es que la urna electrónica del estado de Jalisco es más segura que la urna de Brasil, la urna de Jalisco es mejor en la parte de seguridad".

Marco Mancarella, director adjunto del Laboratorio de Gobierno Electrónico de la Universidad de Salento, Italia, manifestó: "...La experiencia de Jalisco me parece una experiencia técnica perfecta que se puede expandir en Europa; representa un paso para trabajar en colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco en modelos que se basen en este tipo de democracia electrónica".

A partir de la experiencia exitosa del sistema electrónico para la recepción del voto en las elecciones jaliscienses de 2012, se firmó un convenio

con la Universidad de Salento y el municipio de Lecce, ambos en Italia, para realizar en mayo de 2013 un referéndum en el que se utilizarán las urnas electrónicas del Instituto Electoral.

RETOS DE LA URNA ELECTRÓNICA

Aún existe un amplio camino por recorrer para la aplicación del sistema electrónico para la recepción del voto en Jalisco. A corto plazo, el reto consiste en socializar la urna electrónica de modo que los partidos políticos, académicos y ciudadanos de Jalisco en general, conozcan su funcionamiento y se posicione como una herramienta confiable y eficaz, que salvaguarda los principios de la función electoral y los elementos básicos del sufragio.

El Instituto Electoral buscará aplicar este sistema de votación en la totalidad del territorio del estado, en un mediano plazo, logrando así que la organización de los procesos electorales reduzca sus costos, beneficie al medio ambiente al ser una herramienta sustentable (reusabilidad) y anule al mínimo las impugnaciones en las casillas, evitando así una gran cantidad de conflictos poselectorales.





Con el Inst
Part





Resultados electorales

1 DE JULIO DE 2012



“EN LAS ELECCIONES
LOCALES DEL 1 DE JULIO
DE 2012 VOTARON
3'388,889 ELECTORES,
LO QUE REPRESENTA
UNA PARTICIPACIÓN
ELECTORAL DE 64 POR
CIENTO, EL MAYOR
REGISTRO EN LOS
ÚLTIMOS QUINCE AÑOS”

Resultados electorales

El reciente proceso electoral local ordinario 2011-2012 nos arroja varias aristas. Por una parte se trató de una de las elecciones con mayor porcentaje de participación registrada (más de tres millones de electores, es decir, 64 por ciento del total de ciudadanos inscritos en el listado nominal), por otra parte, la estadística de alternancia en municipios y diputaciones de mayoría relativa, sin mencionar la gubernatura, confirma este dato como una condición inherente de la actual democracia en el estado de Jalisco.

El presente apartado da cuenta de los datos relativos a los resultados de las elecciones de gobernador, de diputados de mayoría relativa y de municipales; la determinación de la votación efectiva para la distribución de diputados por el principio de representación proporcional; se enuncia también la integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco; el porcentaje de participación en las citadas elecciones; la participación electoral por rangos de edad y género en Jalisco; finalmente se encontrarán datos comparativos del periodo 1982-2012 de la alternancia y permanencia partidista en Jalisco. Cabe señalar que la información estadística completa del reciente proceso electoral la podrá consultar el lector en el CD anexo al final de la presente edición.

ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Tabla 108. Elección de gobernador

Distrito	PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	Total	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
Distrito 01	43,239	72,938	15,787	3,699	30,512	5,519	182	76,819	171,876	59	94	172,029
Distrito 02	57,410	58,532	5,440	4,507	20,650	3,194	10,190	73,229	159,923	4,700	62	164,685
Distrito 03	55,074	65,618	2,617	3,812	29,635	2,350	7,082	76,512	166,188	5,138	245	171,571
Distrito 04	20,927	48,486	2,873	2,238	55,233	1,300	11,323	62,047	142,380	3,802	136	146,318
Distrito 05	38,998	61,303	9,712	3,055	48,818	3,588	8,800	73,158	174,274	6,179	79	180,532
Distrito 06	35,707	64,236	4,555	3,515	90,139	1,808	16,124	83,875	216,084	5,331	139	221,554
Distrito 07	33,036	62,021	7,419	3,508	126,919	1,668	12,614	78,143	247,185	7,031	98	254,314
Distrito 08	23,739	40,787	1,980	1,409	62,434	821	8,569	50,765	139,739	2,681	98	142,518
Distrito 09	18,813	44,260	2,501	2,009	53,955	1,022	9,697	55,966	132,257	4,118	79	136,454
Distrito 10	39,752	39,377	2,206	1,547	102,317	906	7,296	48,220	193,401	2,964	55	196,420
Distrito 11	20,134	40,788	2,401	1,542	57,331	1,121	10,988	53,318	134,305	3,566	44	137,915
Distrito 12	28,143	34,038	1,969	1,443	72,477	722	7,678	43,159	146,470	2,501	53	149,024
Distrito 13	21,194	40,793	2,065	1,559	57,544	871	9,844	52,196	133,870	3,186	35	137,911
Distrito 14	17,660	37,729	2,291	2,097	57,389	786	9,967	49,793	127,919	3,701	102	131,722
Distrito 15	42,673	60,156	9,073	3,663	33,673	2,746	8,311	72,130	160,295	4,879	72	165,246
Distrito 16	25,904	0	4,004	0	70,249	1,421	73,197	73,197	174,775	5,974	98	180,847
Distrito 17	43,190	72,118	13,711	5,525	38,916	5,792	410	78,053	179,662	81	83	179,826
Distrito 18	48,783	62,674	8,458	2,570	43,589	4,857	5,966	71,210	176,897	5,117	57	182,071
Distrito 19	34,733	59,616	12,699	3,401	47,555	4,365	8,043	71,060	170,412	4,947	72	175,431
Distrito 20	23,795	0	3,670	0	62,287	1,506	6,6616	66,616	157,874	5,374	73	163,321
Totales	672,904	965,470	115,431	51,099	1'161,622	46,363	292,897	1309,466	3 305,786	81,329	1,774	3 388,889
Porcentaje de votación total	19.85%	28.48%	3.40%	1.50%	34.27%	1.36%	8.64%	38.63%	2.39%	.05%		
Porcentaje de votación válida	20.35%	29.20%	3.49%	1.54%	35.13%	1.40%	8.86%	39.61%				

ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Tabla 109. Elección de diputados de mayoría relativa

Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales	
Distrito 01	49,258	68,177	16,313	7,992	5,286	17,355	6,872	126	73,589	171,379	108	274	171,761	
Distrito 02	68,457	53,256	7,459	1,894	7,328	8,855	5,407	N/R	153,831	101,78	180	164,189		
Distrito 03	65,060	63,090	3,734	1,158	6,982	14,981	4,363	N/R	159,830	103,77	505	170,712		
Distrito 04	35,338	56,555	6,431	2,555	4,463	23,949	3,321	N/R	132,669	10,672	263	143,604		
Distrito 05	55,609	54,544	13,651	3,121	3,510	28,955	5,773	6,247	64,301	171,410	8,321	210	179,941	
Distrito 06	59,849	78,562	10,292	3,908	6,366	35,578	6,383	N/R	206,363	14,409	370	221,142		
Distrito 07	57,876	68,793	16,849	4,544	7,457	73,749	6,260	N/R	239,158	14,725	309	254,192		
Distrito 08	43,604	44,526	6,638	2,582	4,392	25,895	3,814	N/R	131,460	10,251	226	141,937		
Distrito 09	29,372	53,520	6,145	3,441	4,370	24,455	3,569	N/R	126,554	9,257	301	136,112		
Distrito 10	78,086	44,291	8,448	2,722	3,974	38,480	4,307	5,222	53,487	185,530	10,313	290	196,133	
Distrito 11	34,396	45,183	8,047	2,529	4,278	28,867	4,201	N/R	128,937	8,673	208	137,818		
Distrito 12	50,874	47,212	7,982	2,459	0	28,336	4,118	N/R	140,981	7,884	163	149,028		
Distrito 13	34,741	48,480	6,212	2,656	4,566	25,534	3,802	N/R	127,292	9,042	214	136,548		
Distrito 14	34,357	44,666	4,874	2,449	4,672	23,027	2,681	8,297	57,635	125,023	6,027	186	131,236	
Distrito 15	49,580	66,031	12,997	5,646	4,047	10,944	4,492	N/R	154,223	10,484	115	164,822		
Distrito 16	44,180	65,202	8,668	2,730	6,484	31,491	4,408	N/R	163,189	16,275	220	179,684		
Distrito 17	49,694	67,334	13,778	6,637	10,076	23,323	7,870	192	77,602	178,904	151	402	179,457	
Distrito 18	55,655	54,896	13,064	2,103	4,380	20,717	20,640	N/R	171,455	10,344	149	181,948		
Distrito 19	54,482	59,891	18,131	4,249	6,263	15,572	6,322	N/R	166,267	8,860	133	175,260		
Distrito 20	37,643	59,985	7,770	6,101	7,012	24,360	5,530	N/R	149,860	12,707	294	162,861		
Totales	988,111	1,144,194	197,483	71,476	105,906	524,423	114,133	20,084	326,614	3'184,315	189,058	5,012	3 378,385	
Porcentaje de votación total	29.24%	33.86%	5.84%	2.11%	3.13%	15.52%	3.37%	.59%	9.66%	5.59%	.14%			
Porcentaje de Votación válida	31.03%	35.93%	6.20%	2.24%	3.32%	16.46%	3.58%	.63%	10.25%					

Tabla 110. Determinación de la votación efectiva para la distribución de diputados por el principio de representación proporcional

Partido político	Votos	3.5% de la votación emitida	Votos obtenidos superiores al 3.5% de la votación emitida	Porcentaje de la votación efectiva
PAN	984,493	118,892	984,493	34.64%
PRI	1'138,978	118,892	1'138,978	40.07%
PRD	196,735	118,892	196,735	6.92%
PT	71,186	118,892	0	
PVEM	105,281	118,892	0	
MC	522,049	118,892	522,049	18.37%
PANAL	113,723	118,892	0	
Votos nulos	259,510			
Candidatos no registrados	4,968			
Votación total emitida	3'396,923			
Votación valida	3'132,445			
Votación efectiva	2'842,255			
Votos de los partidos que no alcanzaron 3.5%	290,190			
Votación del partido que obtuvo la mayoría en la elección de diputados			1'138,978	
Votación para la asignación de representación proporcional			1'703,277	

Tabla 111. Aplicación de la fórmula para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional

Art. 19, Fracción II, CEPCEJ							
Partido político	Votación obtenida	% de votación efectiva	(+) Puntos porcentuales	(=) Porcentaje total de asignación de diputados	(De acuerdo al % anterior) Total de diputados que corresponden	(-) Diputados por el principio de MR electos	(=) Total de diputados por el principio de RP
PRI	1'138,978	40.07	5	45.07	17.58	13	4
Art. 20 CEPCEJ							
Total de diputados por el principio de RP	(-) Número de diputados por el principio de RP ya asignados	(=) Total de diputados pendientes de asignar					
19	4	15					
Art. 15 CEPCEJ							
Votación total emitida	(-) Votos nulos y de candidatos no registrados	(=) Votación válida	(-) Votos de los partidos que no alcanzaron el 3.5% para participar en la asignación de diputados RP	(=) Votación efectiva	(-) Votos del partido que ya le fueron asignados diputados por el principio de RP	(=) Votación para asignación de RP	
3'396,923	264,478	3'132,445	290,190	2'842,255	1'138,978	1'703,277	

Tabla 111. Aplicación de la fórmula para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional (continuación)

Art. 21, Fracción I, CEPCEJ							
Votación para la asignación de representación proporcional	(/) Número de diputaciones no repartidas	(=) Cociente natural					
1'703,277	15	113'551,800					
Art. 22 CEPCEJ							
Partido	Votación obtenida	(/) Cociente natural	(=) Número de diputados a asignar por cociente	Número de diputados a asignar (unidad)	(+) Número de diputados a asignar por resto mayor	Total del diputados de RP	
PAN	984,493	113'551.800	8,670	8	1	9	
PRD	196,735	113'551.800	1,733	1	1	2	
MC	522,049	113'551.800	4,597	4	0	4	

Tabla 112. Diputados electos por el principio de representación proporcional

Número de lista o distrito	Partido Acción Nacional	Lista o porcentaje
1	José Hernán Cortés Berumen	Lista
2	Ricardo Rodríguez Jiménez	Lista
Distrito 05	Juan José Cuevas García	33.67%
3	Mariana Arámbula Melendez	Lista
4	Gabriela Andalón Becerra	Lista
Distrito 08	Víctor Manuel Sánchez Orozco	33.17%
5	Juan Carlos Márquez Rosas	Lista
6	José Luis Munguía Cardona	Lista
Distrito 19	Alberto Esquer Gutiérrez	33.04%
Número de lista o distrito	Partido Revolucionario Institucional	Lista o porcentaje
1	Rafael González Pimienta	Lista
2	Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez	Lista
Distrito 03	Miguel Hernández Anaya	39.59%
3	Héctor Pizano Ramos	Lista
Número de lista o distrito	Partido de la Revolución Democrática	Lista o porcentaje
1	Édgar Enrique Velázquez González	Lista
2	Celia Fausto Lizaola	Lista
Número de lista o distrito	Movimiento Ciudadano	Lista o porcentaje
1	José Clemente Castañeda Hoeflich	Lista
2	Julio Nelson García Sánchez	Lista
Distrito 11	Verónica Delgadillo García	22.68%
3	Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	Lista

Tabla 113. Integración de la IX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco

Partido Acción Nacional	
Distrito	Diputados por el principio de mayoría relativa
Distrito 02	Norma Angélica Cordero Prado
Distrito 03	Elias Octavio Iñiguez Mejía
Distrito 10	Luis Guillermo Martínez Mora
Distrito 12	Jose Gildardo Guerrero Torres
Distrito 18	Jaime Ismael Díaz Brambila
Partido Diputados por el principio de representación proporcional	
1	José Hernán Cortés Berumen
2	Ricardo Rodríguez Jiménez
Distrito 05	Juan José Cuevas García
3	Mariana Arámbula Melendez
4	Gabriela Andalón Becerra
Distrito 08	Víctor Manuel Sánchez Orozco
5	Juan Carlos Márquez Rosas
6	Jose Luis Munguía Cardona
Distrito 19	Alberto Esquer Gutiérrez
Partido Revolucionario Institucional	
Distrito	Diputados por el principio de mayoría relativa
Distrito 01	Hugo Daniel Gaeta Esparza
Distrito 04	Salvador Rizo Castelo
Distrito 05	Gustavo González Villaseñor
Distrito 06	Jaime Prieto Pérez
Distrito 08	Idolina Cosío Gaona
Distrito 09	Clara Gómez Caro
Distrito 11	Martín López Cedillo
Distrito 13	Jose Trinidad Padilla López
Distrito 14	Miguel Castro Reynoso
Distrito 15	Juan Manuel Alatorre Franco
Distrito 16	Joaquín Antonio Portilla Wolff
Distrito 19	Roberto Mendoza Cárdenas
Distrito 20	Nicolás Maestro Landeros
Partido Diputados por el principio de representación proporcional	
1	Rafael González Pimienta
2	Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez
Distrito 03	Miguel Hernández Anaya
3	Héctor Pizano Ramos

Tabla 113. Integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco (continuación)

Partido de la Revolución Democrática	
Distrito	Diputados por el principio de representación proporcional
1	Édgar Enrique Velázquez González
2	Celia Fausto Lizaola
Partido Verde Ecologista de México	
Distrito	Diputados por el principio de mayoría relativa
Distrito 17	J. Jesús Palos Vaca
Movimiento Ciudadano	
Distrito	Diputados por el principio de mayoría relativa
Distrito 07	Salvador Zamora Zamora
Distrito	Diputados por el principio de representación proporcional
1	José Clemente Castañeda Hoeflich
2	Julio Nelson García Sánchez
Distrito 11	Verónica Delgadillo García
3	Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández



ELECCIÓN DE MUNICÍPIES

Tabla 114. Elección de municipios

Número	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	PT-MC	Total PRI-PVEM	PT-MC	Total	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
1	Acatic	2,292	3,245	766	71	678	1,362	308	374	17	4,297	1,450	9,113	331	8	9,452	
2	Acatlán de Juárez	3,309	3,248	378	1,673	117	307	1,690	7	3	3,372	1,983	10,732	7	12	10,751	
3	Ahuatlán de Mercado	2,605	4,250	590	1,464	112	2,416	447	156	167	4,518	4,047	12,207	6	10	12,223	
4	Amacueca	797	1,252	68	26	14	148	378	53	17	1,319	191	2,753	75	3	2,831	
5	Amatlán	1,324	1,774	44	133	1,353	1,090	5	1	1,912	1,398	7,468	10	3	7,481		
6	Ameca	8,674	6,933	3,412	342	429	3,366	3,241	598	82	7,960	3,790	27,077	1,023	29	28,129	
7	San Juanito de Escobedo	900	1,866	602	890	54	374	N/R	0	0	1,920	1,264	4,686	0	1	4,687	
8	Arandas	10,556	15,130	273	233	247	2,736	296	956	85	16,333	3,054	30,512	778	35	31,325	
9	El Arenal	2,354	4,655	260	589	98	551	125	14	4	4,767	1,144	8,650	3	8	8,661	
10	Atemajac de Brizuela	976	952	718	49	4	56	137	306	35	1,262	140	3,233	112	2	3,347	
11	Atengo	1,276	1,258	N/R	23	10	463	N/R	106	30	1,374	516	3,166	56	1	3,223	
12	Atenguillo	724	1,035	0	11	36	357	83	106	12	1,177	380	2,364	68	1	2,433	
13	Atotonilco el Alto	7,277	13,552	2,365	293	588	624	157	1,635	69	15,775	986	26,560	790	31	27,381	
14	Atoyac	1,981	1,918	181	77	82	135	N/R	0	0	2,000	212	4,374	0	2	4,376	
15	Autlán de Navarro	7,401	6,929	447	560	180	9,465	628	733	537	7,842	10,562	26,880	840	36	27,756	
16	Ayotlán	4,615	3,995	2,143	1,795	125	3,139	N/R	447	570	4,567	5,504	16,829	633	9	17,471	
17	Ayutla	4,186	2,200	213	20	117	28	N/R	170	4	2,487	52	6,938	127	4	7,069	
18	La Barca	8,158	0	1,949	0	0	0	851	8259	6,994	8,259	6,994	26,211	1,698	79	27,988	
19	Bolaños	406	1,961	96	19	29	1,492	20	0	0	1,990	1,511	4,023	0	0	4,023	
20	Cabo Corrientes	1,477	2,328	113	189	17	1,672	15	194	112	2,539	1,973	6,117	192	1	6,310	
21	Casimiro Castillo	2,271	1,923	49	47	263	2,482	244	13	2,612	325	9,613	387	8	10,008		
22	Cihuatlán	7,161	4,665	749	260	90	1,966	753	427	94	5,182	2,320	16,165	553	5	16,723	
23	Zapotlán el Grande	13,088	17,884	6,168	635	944	4,291	1,423	2,258	405	21,066	5,331	47,076	1,532	45	48,653	
24	San Gabriel	2,260	2,449	2,246	25	24	407	N/R	427	66	2,900	498	7,904	247	13	8,164	
25	Ocuila	5,377	3,433	2,126	103	81	2,190	265	347	214	3,861	2,507	14,136	456	14	14,606	
26	Colotlán	2,620	4,841	452	68	95	1,034	60	0	0	4,936	1,102	9,170	0	10	9,180	
27	Concepción de Buenos Aires	925	1,382	160	57	40	609	N/R	13	0	1,435	666	3,186	22	3	3,211	
28	Cuautitlán de García Barragán	4,491	4,829	56	27	20	28	N/R	179	1	5,028	56	9,631	185	3	9,819	
29	Cuautla	728	586	N/R	5	N/R	34	N/R	34	N/R	625	N/R	1,353	11	1	1,365	

Tabla 114. Elección de municipios (continuación)

Número	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PYEM	PT-MC	Total PRI-PVEM	Válidos	Nulos	No registrados	Totales	
30	Cuquío	1,322	2,718	2,208	149	125	2,711	N/R	1	6	2,844	2,866	9,240	0	3	9,243
31	Chapala	10,554	9,061	760	281	307	1,251	237	7	0	9,375	1,532	22,458	3	12	22,473
32	Chimaltitán	919	797	N/R	N/R	26	N/R	N/R	0	N/R	823	N/R	1,742	0	4	1,746
33	Chiquilistán	605	672	606	19	82	61	544	62	8	816	88	2,659	120	2	2,781
34	Degollado	4,500	4,933	121	36	53	145	N/R	479	2	5,465	183	10,269	263	4	10,536
35	Ejutla	499	531	N/R	5	3	135	N/R	35	0	569	140	1,208	16	0	1,224
36	Encarnación de Díaz	13,876	5,950	211	216	176	645	316	761	85	6,887	946	22,236	597	22	22,855
37	Eztatlán	2,736	1,909	1,055	120	287	2,146	1,324	8	1	2,204	2,267	9,586	8	6	9,600
38	Gómez Farías	1,323	2,585	678	91	94	2,142	N/R	0	0	2,679	2,233	6,913	0	9	6,922
39	El Grullo	6,897	2,965	184	32	47	441	318	151	19	3,163	492	11,054	281	9	11,344
40	Guachinango	1,011	813	74	84	27	264	N/R	96	22	936	370	2,391	86	1	2,478
41	Guadalajara	268,922	31,510	13,028	16,905	138,046	15,248	36,280	7,062	322,155	158,736	802,571	29,350	1,068	832,989	
42	Hostotipaquillo	831	2,091	1,266	61	52	53	150	0	0	2,143	114	4,504	0	1	4,505
43	Huejúcar	903	1,185	129	53	114	545	484	0	0	1,299	598	3,413	0	0	3,413
44	Huejuquilla el Alto	1,842	2,470	65	N/R	85	N/R	N/R	0	N/R	2,555	N/R	4,462	0	1	4,463
45	La Huerta	3,595	4,707	299	132	138	1,383	879	567	59	5,412	1,574	11,759	475	8	12,242
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	1,367	4,883	3,707	505	415	2,147	1,130	34	7	5,332	2,659	14,195	18	12	14,225
47	Ixtlahuacán del Río	1,228	3,768	677	2,019	240	344	950	30	10	4,038	2,373	9,266	4	19	9,289
48	Jalostotitlán	5,799	0	239	0	0	0	157	5,923	928	5,923	928	13,046	329	23	13,398
49	Jamay	3,849	2,029	970	376	147	84	2,750	228	90	2,404	550	10,523	325	4	10,852
50	Jesús María	3,386	3,465	N/R	118	548	102	N/R	1,223	20	5,236	240	8,862	194	11	9,067
51	Jilotlán de los Dolores	1,684	2,163	N/R	N/R	26	N/R	N/R	85	N/R	2,274	N/R	3,958	58	1	4,017
52	Jocotepec	3,746	7,552	617	268	1,021	5,560	312	55	7	8,628	5,835	19,138	15	13	19,166
53	Juanacatlán	1,982	2,186	346	82	171	1,380	389	164	106	2,521	1,568	6,806	13	8	6,827
54	Juchitán	1,525	1,771	29	N/R	9	N/R	82	52	N/R	1,832	N/R	3,468	56	0	3,524
55	Lagos de Moreno	26,408	23,273	1,609	773	847	4,694	857	4,248	557	28,368	6,024	63,266	1,686	59	65,011
56	El Limón	943	930	1,142	18	20	17	189	59	0	1,009	35	3,318	191	1	3,510
57	Magdalena	2,916	5,532	561	80	75	145	64	37	0	5,644	225	9,410	12	3	9,425
58	Santa María del Oro	655	698	N/R	4	N/R	N/R	8	N/R	710	N/R	1,365	11	0	1,376	
59	La Manzanilla de la Paz	827	496	97	20	9	938	N/R	0	0	505	958	2,387	0	0	2,387
60	Máscota	847	2,347	N/R	628	89	2,297	388	267	230	2,703	3,155	7,093	157	0	7,250
61	Mazamitla	792	3,989	1,459	60	68	276	N/R	24	0	4,081	336	6,668	9	3	6,680

Tabla 114. Elección de municipios (continuación)

Número	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	PT-MC	Total PT-MC	Válidos	Nulos	No registrados	Totales	
62	Mexiticán	1,493	1,211	N/R	14	8	112	144	80	6	1,299	132	3,068	69	1	3,138
63	Mezquitic	2,370	3,502	N/R	205	N/R	2,032	0	N/R	3,707	N/R	8,109	0	0	8,109	
64	Mixtlán	293	694	N/R	28	6	548	547	49	39	749	615	2,204	41	0	2,245
65	Ocotán	10,673	12,132	7,433	5,518	358	2,565	782	1,006	814	13,496	8,897	41,281	1,191	38	42,510
66	Ojuelos de Jalisco	1,353	2,555	3,057	138	97	2,359	N/R	1,528	1,108	4,180	3,605	12,195	567	6	12,768
67	Pihuamo	905	1,922	N/R	150	56	2,251	309	159	125	2,137	2,526	5,877	200	4	6,081
68	Poncitlán	2,164	5,986	3,481	307	621	4,047	3,583	0	0	6,607	4,354	19,989	9	17	20,015
69	Puerto Vallarta	17,537	0	6,239	0	0	0	1,346	35,647	37,450	35,647	37,450	98,219	4,487	88	102,794
70	Villa Purificación	2,065	2,296	307	37	56	333	798	182	7	2,534	377	6,081	184	4	6,269
71	Quitupan	1,585	2,616	N/R	133	160	91	N/R	0	0	2,776	224	4,585	0	2	4,587
72	El Salto	19,393	14,097	2,061	768	586	7,364	632	7,460	2,938	22,143	11,070	55,299	2,229	62	57,590
73	San Cristóbal de la Barranca	904	889	67	49	66	36	N/R	0	0	955	85	2,011	0	0	2,011
74	San Diego de Alejandría	1,184	2,024	98	5	18	37	91	100	0	2,142	42	3,557	58	1	3,616
75	San Juan de los Lagos	13,592	10,274	389	94	1,887	200	420	2,224	23	14,385	317	29,103	620	26	29,749
76	San Julián	2,561	4,818	N/R	41	53	261	188	317	21	5,188	323	8,260	133	7	8,400
77	San Marcos	482	750	280	18	51	95	542	0	0	801	113	2,218	0	0	2,218
78	San Martín de Bolános	835	848	N/R	15	38	177	N/R	0	0	886	192	1,913	0	0	1,913
79	San Martín Hidalgo	3,162	4,468	1,774	165	107	3,193	338	396	105	4,971	3,463	13,708	535	4	14,247
80	San Miguel el Alto	5,360	5,578	415	153	195	1,429	153	627	29	6,400	1,611	13,939	380	22	14,341
81	San Sebastián del Oeste	168	1,356	1,162	201	14	86	110	83	27	1,453	314	3,207	140	0	3,347
82	Santa María de los Ángeles	822	1,113	225	N/R	39	N/R	0	N/R	1,152	N/R	2,199	0	1	2,200	
83	Sayula	2,789	3,934	2,473	258	184	2,300	3,531	280	105	4,398	2,663	15,854	457	7	16,318
84	Tala	8,859	10,452	4,871	1,948	451	1,228	883	20	9	10,923	3,185	28,721	13	24	28,758
85	Tapachula	2,110	3,090	65	31	107	23	1,089	282	7	3,479	61	6,804	187	3	6,994

Tabla 114. Elección de municipios (continuación)

Número	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	PT-NC	Total PRI-PVEM	Total PT-MC	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
86	Tamazula de Gordiano	5,101	5,843	7,564	111	146	207	N/R	573	16	6,562	334	19,562	756	8	20,326
87	Tapalpa	695	0	1,447	0	0	0	2,559	2,311	1,796	2,311	1,796	8,808	327	8	9,143
88	Tecalitlán	2,598	0	2,767	N/R	0	N/R	N/R	2,502	N/R	2,502	N/R	7,867	240	1	8,108
89	Tecolotlán	2,934	2,792	2,037	30	29	28	522	169	2	2,990	60	8,543	247	4	8,794
90	Techaluta de Montenegro	512	474	101	893	13	141	N/R	0	0	487	1,034	2,134	0	2	2,136
91	Tenamaxtán	1,964	1,636	113	N/R	22	N/R	77	181	N/R	1,839	N/R	3,993	52	0	4,045
92	Teocatiche	3,717	8,022	3,591	176	159	217	162	650	44	8,831	437	16,738	683	3	17,424
93	Teocuitatlán de Corona	2,777	2,948	N/R	53	89	235	185	0	0	3,037	288	6,287	1	1	6,289
94	Tepatitlán de Morelos	20,120	0	968	0	0	0	1,033	19,358	16,541	19,358	16,541	58,020	2,878	735	61,633
95	Tequila	7,466	2,879	4,302	435	454	1,522	138	0	0	3,333	1,957	17,196	0	7	17,203
96	Teuchitlán	1,161	1,686	2,071	61	61	202	236	0	0	1,747	263	5,478	0	4	5,482
97	Tizapán el Alto	1,606	3,560	368	191	224	1,235	1,697	0	0	3,784	1,426	8,881	0	6	8,887
98	Tlajomulco de Zúñiga	20,278	20,604	21,939	2,906	1,477	48,063	1,383	2,948	3,215	25,029	54,184	122,813	4,545	129	127,487
99	San Pedro Tlaquepaque	64,190	89,445	10,414	3,150	5,847	44,751	5,033	14,511	2,316	109,803	50,217	239,657	9,756	455	249,868
100	Tolimán	734	1,823	131	967	26	422	22	134	388	1,983	1,777	4,647	166	2	4,815
101	Tomatlán	3,870	0	4,662	0	0	0	860	4,377	866	4,377	866	14,635	685	16	15,336
102	Tonalá	44,923	62,528	7,933	3,727	3,696	19,083	3,897	8,913	1,075	75,137	23,885	155,775	7,031	325	163,131
103	Tonaya	1,612	1,403	559	N/R	10	N/R	N/R	100	N/R	1,513	N/R	3,684	52	1	3,737
104	Tonila	1,694	1,192	959	24	17	17	N/R	99	11	1,308	52	4,013	102	15	4,130
105	Totatiche	895	999	636	35	47	61	N/R	0	0	1,046	96	2,673	0	0	2,673
106	Tototlán	3,638	3,615	357	1,672	74	215	358	251	220	3,940	2,107	10,400	374	5	10,779
107	Tuxcacuesco	361	815	648	10	8	94	613	83	9	906	113	2,641	107	1	2,749
108	Tuxcueca	630	1,199	26	529	61	47	1,005	13	5	1,273	581	3,515	6	1	3,522
109	Tuxpan	2,165	3,219	1,738	2,294	725	328	4,059	1,054	452	4,998	3,074	16,034	597	7	16,638
110	Unión de San Antonio	3,440	2,677	59	140	82	1,607	N/R	379	80	3,138	1,827	8,467	288	2	8,757

Tabla 114. Elección de municipios (continuación)

Número	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	PT-MC	Total PT-MC	Válidos	Nulos	No registrados	Totales	
111	Unión de Tula	2,147	3,857	264	27	50	56	341	206	12	4,113	95	6,960	179	3	7,142
112	Valle de Guadalupe	1,691	1,404	N/R	17	23	164	N/R	140	3	1,567	184	3,442	72	0	3,514
113	Valle de Juárez	1,774	1,073	N/R	28	33	418	N/R	0	0	1,106	446	3,326	0	5	3,331
114	Villa Corona	2,936	2,888	435	719	41	380	703	166	111	3,095	1,210	8,379	259	3	8,641
115	Villa Guerrero	1,231	1,713	222	N/R	49	N/R	N/R	0	N/R	1,762	N/R	3,215	0	1	3,216
116	Villa Hidalgo	2,153	2,196	59	31	113	286	3,094	164	5	2,473	322	8,101	285	3	8,389
117	Cañadas de Obregón	920	1,007	52	21	16	81	N/R	53	1	1,076	103	2,151	88	16	2,255
118	Yahualica de González Gallo	4,939	3,718	N/R	216	86	1,841	133	526	301	4,330	2,358	11,760	290	3	12,053
119	Zacualco de Torres	1,046	5,269	2,432	180	882	3,387	340	14	0	6,165	3,567	13,550	3	6	13,559
120	Zapopan	184,256	182,972	22,911	7,477	12,134	89,307	10,02	26,834	4,483	221,940	101,267	541,076	21,009	760	562,845
121	Zapotiltic	2,883	4,207	3,337	132	241	2,205	396	424	38	4,872	2,375	13,863	530	5	14,398
122	Zapotlán de Vadillo	993	1,382	629	8	14	133	N/R	61	0	1,457	141	3,220	93	1	3,314
123	Zapotlán del Rey	2,077	2,335	2,351	57	86	248	N/R	944	45	3,365	350	8,143	306	2	8,451
124	Zapotanejo	9,824	13,626	1,568	393	802	755	N/R	0	0	14,428	1,148	26,968	0	30	26,998
125	San Ignacio Cerro Gordo	2,597	3,165	1,435	N/R	100	N/R	163	400	N/R	3,665	N/R	7,860	222	10	8,092
Totales		1'017,705	1'045,066	226,299	65,627	59,926	455,855	98,246	207,910	93,599	1'312,902	615,081	3'270,237	108,148	4,587	3'382,972
Porcentaje de votación total		30.08%	30.89%	6.68%	1.93%	1.77%	13.47%	2.90%	6.14%	2.76%	38.80%	18.18%		3.19%	.13%	
Porcentaje de votación válida		31.12%	31.95%	6.91%	2.00%	1.83%	13.93%	3.00%	6.35%	2.86%	40.14%	18.80%				

Tabla 115. Recuento municipal

	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	PT-MC	Total PRI-PVEM	Total PT-MC	Válidos	Nulos	No registrados	Totales
PREP	Acatlán de Juárez	3,309	3,248	378	1,673	117	307	1,690	7	3	3,372	1,983	10,732	7	12	10,751
Cómputo	Acatlán de Juárez	3,309	3,248	378	1,673	117	307	1,690	7	3	3,372	1,983	10,732	7	12	10,751
Recuento	Acatlán de Juárez	3,309	3,248	378	1,673	117	307	1,690	7	3	3,372	1,983	10,732	7	12	10,751
PREP	Ameca	8,549	6,846	3,391	331	335	3,357	3,186	544	88	7,725	3,776	26,627	1,025	20	27,672
Cómputo	Ameca	8,687	6,994	3,416	330	335	3,372	3,242	548	84	7,877	3,786	27,008	1,045	20	28,073
Recuento	Ameca	8,674	6,933	3,412	429	3,366	3,241	598	82	7,960	3,790	27,077	1,023	29	28,129	
PREP	Atoyac	1,981	1,918	181	77	82	135	N/R	0	0	2,000	212	4,374	0	2	4,376
Cómputo	Atoyac	1,981	1,918	181	77	82	135	N/R	0	0	2,000	212	4,374	0	2	4,376
Recuento	Atoyac	1,981	1,918	181	77	82	135	N/R	0	0	2,000	212	4,374	0	2	4,376
PREP	La Barca	5,709	5,217	1,395	792	258	3,941	573	417	234	5,897	4,967	18,536	1,028	203	19,767
Cómputo	La Barca	8,158	7,376	1,947	1,055	376	5,710	813	563	303	8,315	7,068	26,301	1,458	306	28,065
Recuento	La Barca	8,158	7,376	1,947	1,055	376	5,710	813	563	303	8,315	7,068	26,301	1,458	306	28,065
PREP	Jalostotitán	5,807	5,207	237	54	245	862	160	470	16	5,922	932	13,058	310	16	13,384
Cómputo	Jalostotitán	5,807	5,207	237	54	245	862	160	470	16	5,922	932	13,058	310	16	13,384
Recuento	Jalostotitán	5,799	5,207	237	54	245	862	160	470	16	5,922	928	13,046	329	23	13,398
PREP	El Limón	943	930	1,145	17	20	16	189	55	0	1,005	33	3,315	194	1	3,510
Cómputo	El Limón	943	930	1,145	17	20	16	189	55	0	1,005	33	3,315	194	1	3,510
Recuento	El Limón	943	930	1,142	18	20	17	189	59	0	1,009	35	3,318	191	1	3,510
PREP	Puerto Vallarta	17,197	30,493	6,172	2,666	1,275	32,765	1,329	4,086	2,054	35,854	37,485	98,037	4,145	100	102,282
Cómputo	Puerto Vallarta	17,550	30,201	6,305	2,449	1,214	32,647	1,347	4,498	2,591	35,913	37,687	98,802	4,244	148	103,194
Recuento	Puerto Vallarta	17,537	0	6,239	0	0	0	1,346	35,647	37,450	35,647	37,450	98,219	4,487	88	102,794

Tabla 115. Recuento municipal (continuación)

	Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PANAL	PRI-PVEM	PT-MC	Total PT-MC	Nulos	No registrados	Totales		
PREP	Tapalpa	695	2,038	1,450	89	64	1,671	2,566	222	43	2,324	1,803	8,838	275	8	9,121
Cómputo	Tapalpa	695	2,038	1,450	89	64	1,671	2,566	222	43	2,324	1,803	8,838	275	8	9,121
Recuento	Tapalpa	695	0	1,447	0	0	0	2,559	2,311	1,796	2,311	1,796	8,808	327	8	9,143
PREP	Tecalitán	2,598	2,209	2,772	N/R	58	N/R	N/R	206	N/R	2,473	N/R	7,843	198	10	8,051
Cómputo	Tecalitán	2,598	2,209	2,772	N/R	58	N/R	N/R	206	N/R	2,473	N/R	7,843	198	10	8,051
Recuento	Tecalitán	2,598	0	2,767	N/R	0	N/R	N/R	2,502	N/R	2,502	N/R	7,867	240	1	8,108
PREP	Tecolotlán	2,935	2,816	2,042	32	19	26	522	154	3	2,989	61	8,549	221	1	8,771
Cómputo	Tecolotlán	2,935	2,816	2,042	32	19	26	522	154	3	2,989	61	8,549	221	1	8,771
Recuento	Tecolotlán	2,934	2,792	2,037	30	29	28	522	169	2	2,990	60	8,543	247	4	8,794
PREP	Tepatitlán de Morelos	19,969	17,205	966	1,240	960	14,802	1,036	1,351	644	19,516	16,686	58,173	2,832	639	61,644
Cómputo	Tepatitlán de Morelos	20,149	17,304	973	1,269	983	14,909	1,041	1,049	378	19,336	16,556	58,055	2,878	608	61,541
Recuento	Tepatitlán de Morelos	20,120	0	968	0	0	0	1,033	19,358	16,541	19,358	16,541	58,020	2,878	735	61,633
PREP	Tomatlán	3,868	3,921	4,670	151	124	659	856	410	40	4,455	850	14,699	632	33	15,364
Cómputo	Tomatlán	3,869	3,921	4,670	151	124	659	852	410	40	4,455	850	14,696	632	33	15,361
Recuento	Tomatlán	3,870	0	4,662	0	0	0	860	4,377	866	4,377	866	14,635	685	16	15,336
PREP	Villa Corona	2,911	2,731	433	739	36	356	660	155	110	2,922	1,205	8,131	303	6	8,440
Cómputo	Villa Corona	2,911	2,731	433	739	36	356	660	155	110	2,922	1,205	8,131	303	6	8,440
Recuento	Villa Corona	2,936	2,888	435	719	41	380	703	166	111	3,095	1,210	8,379	259	3	8,641

PARTICIPACIÓN ELECTORAL

Tabla 116. Porcentaje de participación de la elección de gobernador

Distrito	Listado nominal	Votación total	% de participación
01	256,039	172,029	67.18%
02	260,521	164,685	63.21%
03	271,112	171,571	63.28%
04	233,039	146,318	62.78%
05	298,038	180,532	60.55%
06	355,507	221,554	62.32%
07	400,322	254,314	63.52%
08	206,518	142,518	69.00%
09	213,092	136,454	64.03%
10	281,174	196,420	69.85%
11	209,525	137,915	65.82%
12	211,400	149,024	70.49%
13	203,921	137,091	67.48%
14	200,211	131,722	65.77%
15	267,312	165,246	61.81%
16	294,695	180,847	61.21%
17	279,339	179,826	64.37%
18	277,784	182,071	65.47%
19	266,913	175,431	65.66%
20	273,889	163,321	59.63%
Total	5'260,351	3'388,889	64.42%

Tabla 117. Porcentaje de participación de la elección de diputados de mayoría relativa

Distrito	Listado nominal	Votación total	% de participación
Distrito 01	256,039	171,761	67.08%
Distrito 02	260,521	164,189	63.02%
Distrito 03	271,112	170,712	62.96%
Distrito 04	233,039	143,604	61.62%
Distrito 05	298,038	179,941	60.35%
Distrito 06	355,507	221,142	62.20%
Distrito 07	400,322	254,192	63.49%
Distrito 08	206,518	141,937	68.72%
Distrito 09	213,092	136,112	63.87%
Distrito 10	281,174	196,133	69.75%
Distrito 11	209,525	137,818	65.77%
Distrito 12	211,400	149,028	70.49%
Distrito 13	203,921	136,548	67.21%
Distrito 14	200,211	131,236	65.52%
Distrito 15	267,312	164,822	61.65%
Distrito 16	294,695	179,684	60.82%
Distrito 17	279,339	179,457	64.24%
Distrito 18	277,784	181,948	65.42%
Distrito 19	266,913	175,260	65.59%
Distrito 20	273,889	162,861	59.46%
Total	5'260,351	3,378,385	64.22%



Tabla 118. Porcentaje de participación de la elección de municipios

Núm. consecutivo	Municipios	Distrito	Listado nominal	Votación total	% de participación
1	Cuautitlán de García Barragán	18	11,923	9,819	82.35%
2	Atemajac de Brizuela	18	4,075	3,347	82.13%
3	Bolaños	01	4,956	4,023	81.17%
4	Tapalpa	19	11,592	9,143	78.87%
5	La Manzanilla de la Paz	17	3,047	2,387	78.33%
6	Tuxcacuesco	18	3,526	2,749	77.96%
7	San Marcos	01	2,875	2,218	77.14%
8	Tonila	19	5,373	4,130	76.86%
9	Techaluta de Montenegro	17	2,842	2,136	75.15%
10	Atengo	05	4,289	3,223	75.14%
11	Cabo Corrientes	05	8,415	6,310	74.98%
12	Teuchitlán	01	7,334	5,482	74.74%
13	Ahualulco de Mercado	01	16,468	12,223	74.22%
14	Mixtlán	05	3,049	2,245	73.63%
15	Juchitlán	18	4,797	3,524	73.46%
16	Mezquític	01	11,039	8,109	73.45%
17	Tonaya	18	5,106	3,737	73.18%
18	San Martín de Bolaños	01	2,614	1,913	73.18%
19	San Sebastián del Oeste	05	4,581	3,347	73.06%
20	San Diego de Alejandría	03	4,954	3,616	72.99%
21	Amatitán	01	10,250	7,481	72.98%
22	Atenguillo	05	3,354	2,433	72.54%
23	San Gabriel	19	11,283	8,164	72.35%
24	Villa Guerrero	01	4,449	3,216	72.28%
25	Juanacatlán	17	9,493	6,827	71.91%
26	Zapotitlán de Vadillo	19	4,635	3,314	71.49%
27	Chimaltitán	01	2,445	1,746	71.41%
28	Concepción de Buenos Aires	17	4,501	3,211	71.33%
29	Ojuelos de Jalisco	02	18,006	12,768	70.90%
30	Tuxcueca	17	4,994	3,522	70.52%
31	Mascota	05	10,310	7,250	70.32%
32	Guachinango	05	3,533	2,478	70.13%
33	Hostotipaquito	01	6,440	4,505	69.95%
34	Chiquilistlán	18	3,986	2,781	69.76%
35	Tecolotlán	18	12,616	8,794	69.70%
36	Eztatlán	01	13,774	9,600	69.69%
37	Santa María de los Ángeles	01	3,169	2,200	69.42%
38	Mazamitla	17	9,645	6,680	69.25%
39	Tenamaxtlán	18	5,842	4,045	69.23%
40	El Arenal	01	12,548	8,661	69.02%
41	Ayutla	05	10,268	7,069	68.84%
42	La Huerta	05	17,811	12,242	68.73%
43	Totatiche	01	3,894	2,673	68.64%

Tabla 118. Porcentaje de participación de la elección de municipios (continuación)

Núm. consecutivo	Municipios	Distrito	Listado nominal	Votación total	% de participación
44	Talpa de Allende	05	10,189	6,994	68.64%
45	Unión de San Antonio	02	12,786	8,757	68.48%
46	Sayula	19	24,060	16,318	67.82%
47	Tolimán	19	7,114	4,815	67.68%
48	San Julián	03	12,415	8,400	67.66%
49	Amacueca	19	4,187	2,831	67.61%
50	Cuquío	01	13,693	9,243	67.50%
51	Cocula	18	21,658	14,606	67.43%
52	Valle de Juárez	17	4,940	3,331	67.42%
53	Villa Purificación	05	9,306	6,269	67.36%
54	Ejutla	18	1,818	1,224	67.32%
55	Teocuitatlán de Corona	17	9,349	6,289	67.26%
56	Huejúcar	01	5,075	3,413	67.25%
57	Acatlán de Juárez	17	16,050	10,751	66.98%
58	Guadalajara	08, 09, 11,12,13 y 14	1,244,667	832,989	66.92%
59	Huejuquilla el Alto	01	6,695	4,463	66.66%
60	San Juan de los Lagos	02	44,712	29,749	66.53%
61	Arandas	03	47,084	31,325	66.53%
62	Atoyac	17	6,578	4,376	66.52%
63	Chapala	17	33,861	22,473	66.36%
64	San Cristóbal de la Barranca	01	3,039	2,011	66.17%
65	Zapotlán del Rey	15	12,788	8,451	66.08%
66	Colotlán	01	13,899	9,180	66.04%
67	El Limón	18	5,332	3,510	65.82%
68	Tuxpan	19	25,381	16,638	65.55%
69	Valle de Guadalupe	03	5,370	3,514	65.43%
70	Cuautla	05	2,087	1,365	65.40%
71	Jocotepec	17	29,315	19,166	65.37%
72	San Juanito de Escobedo	01	7,183	4,687	65.25%
73	Pihuamo	19	9,350	6,081	65.03%
74	Encarnación de Díaz	02	35,167	22,855	64.98%
75	Casimiro Castillo	18	15,419	10,008	64.90%
76	Tlajomulco de Zúñiga	07	197,270	127,847	64.80%
77	Ayotlán	15	26,988	17,471	64.73%
78	Zapopan	04, 06 y 10	869,720	562,845	64.71%
79	San Miguel el Alto	03	22,207	14,341	64.57%
80	Gómez Farías	19	10,723	6,922	64.55%
81	Tototlán	15	16,767	10,779	64.28%
82	Jamay	15	16,887	10,852	64.26%
83	Zapotiltic	19	22,410	14,398	64.24%
84	Cihuatlán	18	26,031	16,723	64.24%
85	Yahualica de González Gallo	03	18,777	12,053	64.19%

Tabla 118. Porcentaje de participación de la elección de municipios (continuación)

Núm. consecutivo	Municipios	Distrito	Listado nominal	Votación total	% de participación
86	Zapotlán el Grande	19	75,824	48,653	64.16%
87	Santa María del Oro	19	2,147	1,376	64.08%
88	Mexticacán	03	4,905	3,138	63.97%
89	Atonilco el Alto	15	42,816	27,381	63.95%
90	San Martín Hidalgo	18	22,280	14,247	63.94%
91	Villa Hidalgo	02	13,126	8,389	63.91%
92	Unión de Tula	18	11,194	7,142	63.80%
93	Poncitlán	17	31,389	20,015	63.76%
94	Ixtlahuacán de los Membrillos	17	22,315	14,225	63.74%
95	Tecalitlán	19	12,723	8,108	63.72%
96	Acatic	03	14,879	9,452	63.52%
97	Tomatlán	05	24,268	15,336	63.19%
98	Villa Corona	18	13,678	8,641	63.17%
99	Zacoalco de Torres	17	21,484	13,559	63.11%
100	Magdalena	01	14,966	9,425	62.97%
101	Jilotlán de los Dolores	19	6,400	4,017	62.76%
102	El Salto	07	92,235	57,590	62.43%
103	Tequila	01	27,555	17,203	62.43%
104	El Grullo	18	18,191	11,344	62.36%
105	Ocotlán	15	68,283	42,510	62.25%
106	Autlán de Navarro	18	44,743	27,756	62.03%
107	Tala	01	46,510	28,758	61.83%
108	Ametepec	18	45,569	28,129	61.72%
109	Cañadas de Obregón	03	3,655	2,255	61.69%
110	San Pedro Tlaquepaque	07 y 16	405,512	249,868	61.61%
111	Degollado	15	17,178	10,536	61.33%
112	Ixtlahuacán del Río	01	15,169	9,289	61.23%
113	Jalostotitlán	03	21,951	13,398	61.03%
114	Tepatitlán de Morelos	03	101,293	61,633	60.84%
115	Lagos de Moreno	02	107,133	65,011	60.68%
116	Tamazula de Gordiano	19	33,711	20,326	60.29%
117	Tonalá	20	273,889	163,131	59.56%
118	Zapotlanejo	17	45,381	26,998	59.49%
119	San Ignacio Cerro Gordo	03	13,622	8,092	59.40%
120	Teocaltiche	02	29,591	17,424	58.88%
121	Jesús María	15	15,547	9,067	58.31%
122	Tizapán el Alto	17	15,572	8,887	57.07%
123	La Barca	15	50,058	27,988	55.91%
124	Puerto Vallarta	05	186,578	102,794	55.09%
125	Quitupan	17	8,583	4,587	53.44%
	Total		5'260,351	3'382,972	64.31%

Tabla 119. Participación electoral por rangos de edad y género en el estado de Jalisco

Rangos de edad	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18-20	101,357	111,034	6.80%	6.29%
21-25	177,913	208,436	11.93%	11.81%
26-30	172,091	207,481	11.54%	11.76%
31-35	165,521	200,277	11.10%	11.35%
36-40	168,900	201,718	11.33%	11.43%
41-45	147,701	180,591	9.90%	10.23%
46-50	127,849	158,134	8.57%	8.96%
51-55	110,487	135,347	7.41%	7.67%
56-60	91,593	110,178	6.14%	6.24%
61-65	76,317	86,692	5.12%	4.91%
66-70	58,489	64,412	3.92%	3.65%
71-Más	93,007	100,271	6.24%	5.68%
Totales	1'491,225	1'764,571	100.00%	100.00%
Suma	3'255,796			
% respecto al listado nominal	61.89%		28.34%	33.54%
Sin dato	157,590		3.00%	



ALTERNANCIA Y PERMANENCIA PARTIDISTA

Tabla 120. Alternancia y permanencia partidista 1982-2012

		1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
1	Acatic	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	
2	Acatlán de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PRI	PRD-PT	PAN	PRI-PVEM
3	Ahuatlán del Mercado	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PVEM	PVEM	PRD	PRI-PVEM
4	Amacueca	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
5	Amatán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
6	Ameca	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL	PAN
7	San Juanito de Escobedo	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
8	Arandas	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	CD	PRI-PVEM
9	Arenal, El	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
10	Atemajac de Brizuela	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
11	Atengo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM
12	Atenguillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
13	Atotonilco el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
14	Atoyac	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
15	Autlán de Navarro	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PT-MC
16	Ayotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PT-MC
17	Ayutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
18	Barca, La	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
19	Bolaños	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM						
20	Cabo Corrientes	PRI	PRI	PRI	PRI	PT	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
21	Casimiro Castillo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PVEM	PRI-PVEM
22	Chapala	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
23	Chimaltitán	PRI	PAN	PAN	PAN						
24	Chiquistlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
25	Cihuatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
26	Zapotlán el Grande	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
27	Cocula	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD-PT	PAN	PAN
28	Colotlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
29	Concepción de Buenos Aires	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
30	Cuautitlán de García Barragán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
31	Cuautla	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
32	Cuquío	PRI	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN	PRI	CD	PT-MC
33	Degollado	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM						
34	Ejutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
35	Encarnación de Díaz	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PAN
36	Etzatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN
37	Gómez Farías	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI-PVEM

Tabla 120. Alternancia y permanencia partidista 1982-2012 (continuación)

		1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
38	Grullo, El	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-NA	PAN
39	Guachinango	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PVEM	PAN
40	Guadalajara	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	
41	Santa María de los Ángeles	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	
42	Sayula	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI	PRD	PVEM	PRD	PRI-PVEM
43	Tala	PRI	PARM	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM
44	Talpa de Allende	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
45	Tamazula de Gordiano	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRD
46	Tapalpa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD-PT	PRI-PANAL	NA
47	Tecalitlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRD
48	Techaluta de Montenegro	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PT-MC
49	Tecolotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
50	Tenamaxtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PAN	PAN	PAN
51	Teocaltiche	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
52	Teocuitatlán de Corona	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
53	Tepatitlán de Morelos	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PAN
54	Tequila	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
55	Teuchitlán	PRI	PRI	PARM	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRD
56	Tizapán el Alto	PST	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
57	Tlajomulco de Zúñiga	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PT-MC
58	Tlaquepaque, San Pedro	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM
59	Tolimán	PRI	PAN	PRI-PVEM							
60	Tomatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI	PRI-PANAL	PRD
61	Tonalá	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
62	Tonaya	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
63	Tonila	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PAN
64	Totatiche	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
65	Tototlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
66	Tuxcacuesco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
67	Tuxcueca	PAN	PRI	PARM	PRI	PT	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
68	Tuxpan	PRI	PRI	PRI	PT	PRI	PVEM	PAN	PVEM	PAN	PRI-PVEM
69	Unión de San Antonio	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
70	Unión de Tula	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM
71	Valle de Guadalupe	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
72	Valle de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL	PAN
73	Villa Corona	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PRI	CD	PRI-PVEM
74	Villa Guerrero	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM
75	Villa Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	NA

Tabla 120. Alternancia y permanencia partidista 1982-2012 (continuación)

		1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
76	Cañadas de Obregón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	
77	Villa Purificación	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	
78	Yahualica de González Gallo	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
79	Hostotipaquito	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI-PVEM	
80	Huejúcar	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM
81	Huejuquilla el Alto	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
82	Huerta, La	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PVEM	PAN	PRI-PVEM
83	Ixtlahuacán de los Membrillos	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NA	PRI-PVEM
84	Ixtlahuacán del Río	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI-PVEM	
85	Jalostotitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	
86	Jamay	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL	PAN
87	Jesús María	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	
88	Jilotlán de los Dolores	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
89	Jocotepec	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM
90	Juanacatlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
91	Juchitlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
92	Lagos de Moreno	PDM	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
93	Limón, El	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI	PRI	PAN	PRD
94	Magdalena	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	
95	Santa María del Oro	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM	
96	Manzanilla de la Paz, La	PRI	PRI	PRI	PST	PRI	PRD	PRI	PRD-PT	PAN	PT-MC
97	Mascota	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PVEM	PVEM	PAN	PT-MC
98	Mazamitla	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI-PVEM
99	Mexticacán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL	PAN
100	Mezquitic	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM						
101	Mixtlán	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM						
102	Ocotlán	PAN	PRI	PRI	PDM	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
103	Ojuelos de Jalisco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD-PT	PAN	PRI-PVEM
104	Pihuamo	PDM	PRI	PRI	PRI	PRI	CD	PRI	PRI	PRI-PANAL	PT-MC
105	Poncitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM
106	Puerto Vallarta	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL	PT-MC
107	Quitupan	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
108	Salto, El	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
109	San Cristóbal de la Barranca	PRI	PRI	PRI-PVEM							
110	San Diego de Alejandria	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM
111	San Gabriel	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD	PRI-PVEM
112	San Juan de los Lagos	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM
113	San Julián	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM

Tabla 120. Alternancia y permanencia partidista 1982-2012 (continuación)

		1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
114	San Marcos	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
115	San Martín de Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL	PRI-PVEM
116	San Martín Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PRI-PANAL	PRI-PVEM
117	San Miguel el Alto	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
118	Zacoalco de Torres	PRI	CCJ	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM
119	Zapopan	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL	PRI-PVEM
120	San Sebastián del Oeste	PRI	PRD-PT	PRI-PANAL	PRI-PVEM						
121	Zapotiltic	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PAN	PRI-PVEM
122	Zapotitlán de Vadillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM
123	Zapotlán del Rey	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM
124	Zapotlanejo	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PVEM	PRI-PVEM
125	San Ignacio Cerro Gordo								PAN	PAN	PRI-PVEM

Tabla 121. Total de ayuntamientos ganados por los partidos políticos 1982-2012

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	5	2	14	52	40	50	50	64	64	23
PRI	116	120	107	63	70	64	61	46	2	0
PRI-PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86
PRD	0	0	1	6	11	6	5	0	8	5
PRD-PT	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0
PT	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0
PT-MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
PVEM	0	0	0	0	1	3	5	5	5	0
PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PARM Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
CD Convergencia	0	0	0	0	0	1	3	0	3	0
PFCRN Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PDM Partido Demócrata Mexicano	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
CCJ Coalición Cardenista Jaliscience	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PST Partido Socialista de los Trabajadores	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0

Tabla 122. Alternancia electoral por distrito 1982-2012

Distrito	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
01	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
02	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
03	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
04	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
05	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
06	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
07	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	MC
08	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
09	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
10	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
11	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
12	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
13	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
14	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
15	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI
16	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI
17	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM
18	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
19	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI
20	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI

Tabla 123. Total de distritos ganados por los partidos políticos 1982-2012

Partido político	1982	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	0	0	0	17	9	14	6	19	8	5
PRI	20	20	20	3	11	6	14	1	0	10
PRI-PANAL	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0
PRI-PVEM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
MC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



Electoral
y de Participación Ciudadana

DE JU

DE 2012

Instituto
Electoral
y de Participación Ciudadana

ENTIDAD
JALISCO
DISTRITO ELECTORAL
16
PROCESO ELECTORAL 2012
MARQUE EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO DE SU PREFERENCIA

MUNICIPIO
SAN PEDRO TLAQUEPAN
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
GOBERNADOR



FERNANDO ANTONIO
GUZMAN PÉREZ PELAEZ



JORGE ARISTÓTELES
SANDOVAL SÁNCHEZ



FERNANDO
GARZA MARTÍNEZ



JOF



ELEAZ
NGELES DIVIA

MARCO
JURÍDICO ELI
COMPENDIO



Procedimientos administrativos sancionadores



“PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS Y ESPECIALES, FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN 2011 E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FUERON LOS CASOS DE INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2011-2012”

Procedimientos administrativos sancionadores

Los procedimientos administrativos sancionadores son acciones que tienen como finalidad sancionar o castigar conductas contempladas como infracción, previstas en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ). Dichos procedimientos están segmentados según el tipo de infracción que sancionan; enseguida se encontrará su clasificación, así como la información relativa a las infracciones cometidas y sancionadas por el Instituto Electoral durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

Tabla 124. Total de procedimientos administrativos sancionadores durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012

Procedimientos ordinarios 2011-2012	Procedimientos especiales 2011-2012	Proceso electoral local ordinario 2011-2012
40	208	248

MEDIDAS CAUTELARES

Las medidas cautelares son el “supuesto” establecido en la legislación electoral en la materia, inmerso en los procedimientos administrativos sancionadores, que tiene como fin detener los actos que constituyen la infracción denunciada, así como evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el CEPCEJ. Durante el referido proceso electoral hubo un total de 49 medidas dictadas, de las cuales solo 10 fueron otorgadas por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Electoral y 39 fueron medidas cautelares negadas.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

Es el medio de acción que describe las etapas necesarias a realizar a fin de determinar la existencia de una infracción a la legislación de la materia electoral, con excepción de los supuestos previstos para el procedimiento sancionador especial y en su caso la explicación de sanciones.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL

Es el medio de acción que contempla las etapas necesarias a realizar con el fin de determinar la existencia de una infracción por acciones u omisiones que contravengan las normas de propaganda política o electoral, que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña, o violen el segundo párrafo del artículo 116 Bis de la Constitución local, para en su caso la imposición de sanciones.²⁸

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE QUEJAS SOBRE FINANCIAMIENTO

Es el medio de acción que contempla las etapas necesarias para aplicar una sanción administrativa exclusiva a las infracciones relacionadas con el financiamiento y gasto de los partidos políticos y, en su caso, de agrupaciones políticas.

PROCEDIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Es aquel medio de acción que prevé las etapas necesarias para aplicar una sanción administrativa exclusivas a la responsabilidad de los servidores públicos del Instituto Electoral, previstas en el citado ordenamiento legal, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 se levantaron seis procedimientos de esta índole y tres investigaciones relativas a responsabilidades de los servidores públicos.

28 Artículo 116, Constitución Política del Estado de Jalisco.

SANCIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE RESOLUCIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIÓNADORES

Las sanciones impuestas a los partidos políticos acreditados durante el año 2012, por concepto de resoluciones derivadas de procedimientos administrativos sancionadores:

Tabla 125. Estadística por infracciones cometidas durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012

Infracciones cometidas	2011	2012
Actos anticipados de campaña y precampaña	16	92
Expresiones que denigran o calumnian		23
Propaganda fijada en elementos de equipamiento urbano		41
Propaganda fijada en accidentes geográficos o equipamiento carretero		8
Propaganda fijada en edificio público		11
Propaganda fijada sin permiso de propietario	1	4
Uso de imágenes religiosas en propaganda		4
Propaganda fijada fuera de los plazos o tres días previos a jornada	1	2
Utilización de programas o recursos públicos	2	14
Violaciones genéricas a reglas de propaganda		13
Realización de actos proselitistas por ministros de culto		2
Incumplir con retiro de propaganda electoral		1

Tabla 126. Total de sanciones impuestas en salarios mínimos y cantidades pecuniarías a partidos políticos

Partido	DSMG	Total	Candidatos DSGM	Total
PAN	10,000	\$581,300.00	1,000	\$58,130.00
PRI	5,000	\$302,850.00		
PRD				
PVEM				
PT				
MC	2,000	\$121,140.00	3,000	\$181,710.00
PANAL				

DSMG: Días de salario mínimo general.

Tabla 127. Sanciones impuestas a partidos políticos

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PANAL
Multas	2	5				2	
Amonestaciones	2	8	2	3	2	4	1

Tabla 128. Sanciones impuestas a candidatos de partidos políticos

Partido	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PANAL
Multas	1					3	
Amonestaciones	6	9	1			7	1

Tabla 129. Total de sanciones impuestas a partidos políticos con motivo de quejas

Días de salario mínimo general	17,000
Total líquida monetaria	\$1'005,290.00

Tabla 130. Total de sanciones impuestas a candidatos de partidos políticos con motivo de quejas

Días de salario mínimo general	4,000
Total líquida monetaria	\$239,840.00

Tabla 131. Total de sanciones impuestas a partidos políticos y candidatos con motivo de quejas

Días de salario mínimo general	21,000
Total líquida monetaria	\$1'245,130.00

SANCIONES POR EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 se presentaron seis quejas respecto del procedimiento sancionador en materia de quejas sobre financiamiento y gasto de los partidos políticos 2012. De estas, cinco estuvieron relacionadas con “exceso en los gastos de campaña y rebase de topes de gastos de campaña...” y otra con la omisión de “informe sobre ingresos, egresos y sobre el destino y utilización del financiamiento ejercido en campaña”. Los números de queja, actores demandantes, demandados y resoluciones se pueden apreciar con detalle en la tabla 132.



Tabla 132. Relación de quejas respecto del procedimiento sancionador en materia de quejas sobre financiamiento y gasto de los partidos políticos 2012

Número	Queja	Actor	Demandado	Acto demandado	Resolución
1	PQFPP QUEJA 001/2012	Fernando Garza Martínez	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz	“...exceder topes de gastos de campaña de candidato a gobernador del estado de Jalisco, por parte del ciudadano denunciado, “en su calidad de candidato a gobernador de los partidos políticos denominados, “Partido Revolucionario Institucional” y “Partido Verde Ecologista de México...”	1. Una foja simple que contiene una impresión de la nota periodística denominada “Cuando los ‘papelitos’ hablan”, que en su parte superior dice que tiene escrito el sitio virtual de internet: http://www.proceso.com.mx/?p=305916 . Y, 2. Un ejemplar incompleto del periódico <i>Mural</i> de circulación estatal correspondiente a la edición publicada el día 26 de abril de 2012, que entre otras, publica en su página 2, sección Comunidad, la nota periodística denominada “Bajan anuncios de Aristóteles” firmada por Gilberto Franco
2	PQFPP QUEJA 002/2012	Luz Elena Gómez Orozco	Partido Movimiento Ciudadano	“...omisión al tolerar actos efectuados por el ciudadano Ernesto Ángel Macías y en consecuencia respaldados por el Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que dicho ciudadano se ostenta ante la ciudadanía como candidato a diputado local por el distrito 20, en complicidad con el Partido Movimiento Ciudadano...”	El 27 de febrero de 2013, el Consejo General del Instituto Electoral impuso al Partido Movimiento Ciudadano la sanción de \$50,580/20, toda vez que, omitió reportar en el informe de campaña de la elección de Gobernador, un “ingreso en especie”, consistente en la difusión de 20 programas denominados “Y sigue la Lucha” que fueron transmitidos en el canal Ocho TV, de televisión restringida dentro del periodo del 19 de mayo al 17 de junio de 2012, por los que José Ricardo Lara Recendiz pagó la cantidad de \$140,000.00 a la empresa Quiero Media, S.A. de C.V.,
3	PQFPP QUEJA 003/2012	Partido Revolucionario Institucional	Partido Movimiento Ciudadano	“...rebase de topes de gastos de campaña, violentando así los principios rectores dentro del proceso electoral...”	De la revisión el actor presenta diversas muestras de: 1. Espectaculares 2. Bardas 3. Utilidades y eventos 4. Medios Impresos 5. Páginas de Internet 6. Funciones de lucha libre y la compra de tiempos en televisión
4	PQFPP QUEJA 004/2012	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	“...exceso en los gastos de campaña y rebase de topes de gastos de campaña...”	El proyecto de resolución formulada en el procedimiento se encuentra en etapa de presentación ante el Consejo General.
5	PQFPP QUEJA 005/2012	Partido Acción Nacional	Partido Movimiento Ciudadano	“...exceso en los gastos de campaña y rebase de topes de gastos de campaña...”	El actor presenta diversas muestras de: 1. Espectaculares 2. Bardas 3. Parabuses 4. Mantas/ónas
6	PQFPP QUEJA 006/2012	Miguel Ángel Yerena Ruiz	Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional y Partido Movimiento Ciudadano	“...exceso en los gastos de campaña y rebase de topes de gastos de campaña...”	El 27 de febrero de 2013, el Consejo General declaró infundado el procedimiento de queja.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SALA REGIONAL**





Justicia electoral



“EL PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2011-2012 GENERÓ
248 PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
SANCIONADORES, DE LOS
QUE 40 FUERON ORDINARIOS
Y 208 ESPECIALES. EN TOTAL
SE PRESENTARON 285
RECURSOS DE REVISIÓN,
442 RECURSOS DE
APELACIÓN Y 96 JUICIOS DE
INCONFORMIDAD”

Justicia electoral

Aplicar la justicia electoral es determinante para la resolución de inconformidades, controversias e infracciones en la materia, esto a fin de garantizar la confiabilidad, equidad y certidumbre de los procesos y procedimientos electorales, y, consecuentemente, fortalecer el modelo democrático que nos rige.

Al respecto, diferentes medios de impugnación integran el esquema de justicia electoral aplicable, como son: recursos de revisión, recursos de apelación, recursos de reconsideración, juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, juicios de revisión constitucional, juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto Electoral, así como los juicios de inconformidad y actos posteriores derivados de los resultados de los comicios del proceso electoral local ordinario 2011-2012, mismos que se describen a continuación.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ), la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral prevén que contra los actos, resoluciones y resultados electorales, llevados a cabo tanto por la autoridad administrativa y judicial electoral, podrán ser interpuestos respectivamente los recursos administrativos y medios de impugnación siguientes: recurso de revisión, recurso de apelación, juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, juicios especiales para dirimir conflictos laborales y juicios de inconformidad.

Recursos de revisión

Es el medio de impugnación administrativo que procede contra los actos o resoluciones pronunciados por el Instituto Electoral, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como por las instancias calificadoras o municipales en los procesos de plebiscito y referéndum.

Tabla 133. Recursos de revisión

Recursos de revisión interpuestos	285
Resoluciones emitidas	280*
Resoluciones que confirman los actos impugnados	2
Resoluciones que revocan los actos impugnados	40
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	0
Rencausados como diverso medio de impugnación	226

*Al cierre de la edición faltaban de resolverse cinco recursos de revisión que serán resueltos de manera acumulada en dos resoluciones más.

Recursos de apelación

Es el medio judicial de impugnación que procede contra las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión; así como en contra de los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto Electoral que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen prejuicio real y directo al ciudadano, candidato, partido político o agrupación política con registro, que teniendo interés jurídico lo promueva.

Tabla 134. Recursos de apelación

Recursos de apelación interpuestos	442
Resoluciones emitidas	436
Resoluciones que confirman los actos impugnados	287
Resoluciones que revocan los actos impugnados	63
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	42
Resoluciones que sobresean el medio de impugnación	4
Rencausados como diverso medio de impugnación	39
Resoluciones que sobreseen y confirman	1
Resoluciones que desechan y confirman	1

Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del cual los ciudadanos hacen valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos, así como afiliarse de forma libre e individual a los partidos políticos.

Tabla 135. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	Sala Regional: 7 Sala Superior: 1,205
Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano en que se ordenó su acumulación	1,204
Resoluciones emitidas	Sala Regional: 4 Sala Superior: 4
Resoluciones que confirman los actos impugnados	Sala Regional: 1 Sala Superior: 0
Resoluciones que revocan los actos impugnados	Sala Regional: 0 Sala Superior: 0
Resoluciones que modifican los actos impugnados	Sala Regional: 0 Sala Superior: 0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	Sala Regional: 3 Sala Superior: 4
Rencausados como diverso medio de impugnación	Sala Regional: 0 Sala Superior: 0
Casillas anuladas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	Sala Regional: 0 Sala Superior: 0

Juicios de revisión constitucional

Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del que se garantiza la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos.

Tabla 136. Juicios de revisión constitucional

Juicios de revisión constitucional interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	Sala Regional: 52 Sala Superior: 1
Juicios de revisión constitucional en los que se ordenó su acumulación	27
Resoluciones emitidas	38
Resoluciones que confirman los actos impugnados	26
Resoluciones que revocan los actos impugnados	3
Resoluciones que modifican los actos impugnados	4
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	4
Rencausados como diverso medio de impugnación	1
Casillas anuladas por el TEPJF	20

Recursos de reconsideración

Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, resuelto por la Sala Superior del TEPJF, a través del cual se garantiza, dentro de un proceso electoral, la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de las Salas Regionales del Tribunal.

Tabla 137. Recursos de reconsideración

Recursos de reconsideración interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	16
Resoluciones emitidas	16
Resoluciones que confirman los actos impugnados	7
Resoluciones que revocan los actos impugnados	2
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	7
Rencausados como diverso medio de impugnación	0
Casillas anuladas por el TEPJF	0

Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto Electoral

Es aquel medio de acción establecido en el CEPCEJ, en el que se prevén las etapas necesarias a desarrollar con el fin de resolver sobre las controversias, conflictos, diferencias y afectaciones sobre prestaciones de carácter laboral

entre el Instituto Electoral y sus servidores públicos. En total, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco (TEPJE), recibió nueve procedimientos especiales laborales en el año 2012, de los cuales únicamente se encuentran dos vigentes, tres se desecharon y cuatro se concluyeron por convenio.

Tabla 138. Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto Electoral

Procedimientos	Cantidad	Estatus
Demandas	2	Pendientes de resolución
Convenios	4	Concluidos
Demandas improcedentes	3	Una sola de ellas con amparo por desechamiento

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A LA JORNADA ELECTORAL Y ACTOS POSTERIORES DERIVADOS DE LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012

Juicios de inconformidad

Es el medio de impugnación jurisdiccional en materia electoral a través del cual, durante los procesos electorales y exclusivamente en las etapas de resultados y de declaraciones de validez, se puede controvertir la legalidad de las determinaciones de las autoridades electorales relativas a las elecciones de los cargos de elección popular en la entidad federativa.

Tabla 139. Juicios de inconformidad

Juicios de inconformidad interpuestos	96
Juicios de inconformidad en que se ordenó acumulación	27
Resoluciones emitidas	69
Resoluciones que confirman los actos impugnados	44
Resoluciones que revocan los actos impugnados	2
Resoluciones que modifican los actos impugnados	14
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	9
Rencausados como diverso medio de impugnación	0
Casillas anuladas por el TEPJF	106



[Instituto Electoral](#)

[Legislación](#)

[Partidos y Agrupaciones](#)

[Proceso Electoral 2012](#)



Transparencia

[Inicio >](#)



Información Fundamental

Artículo 32 y Artículo 38



Mapa de sitio

Instituto Electoral

- [¿Qué es el Instituto Electoral?](#)
- [Integración del Consejo](#)
- [Organigrama](#)
- [Directorio Institucional](#)
- [Resultados Electorales](#)
- [Geografía Electoral](#)

Partidos Políticos

Legislación

- [Leyes, reglamentos y lineamientos](#)
- [Delitos electorales](#)

Participación Ciudadana

- [Programas](#)
- [Mecanismos de Participación Ciudadana](#)
- [Directorio de autoridades de P. Ciudadana](#)
- [Eventos de Participación Ciudadana](#)
- [Sitios de interés](#)

Proceso Electoral 2012

- [Transparencia](#)
- [Información fundamental](#)
- [Artículo 32](#)
- [Artículo 38](#)
- [Artículo 72](#)
- [Sala de Prensa](#)

O
0001-2009



Contraloría



Buscar

na Electrónica

Transparencia

Prensa

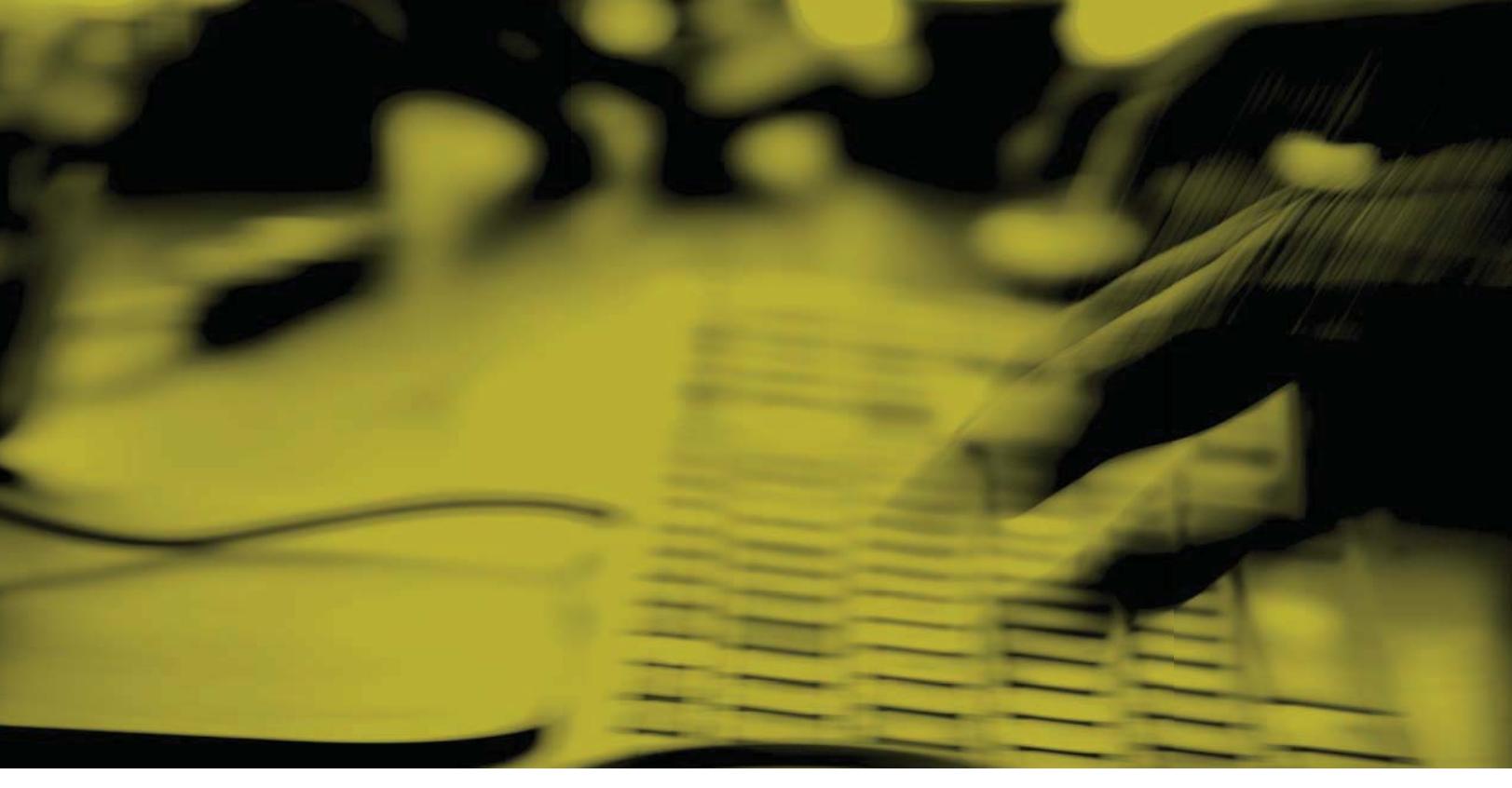
Contacto



 Instituto
Electoral
y de Participación Ciudadana

Florencia #2370
Col. Italia Providencia
Tel. (33) 36 41 45 07, 08
01-800-701-7881

Transparencia



“DEL 29 DE OCTUBRE DE
2011 AL 27 DE AGOSTO
DE 2012 EL INSTITUTO
ELECTORAL RECIBIÓ UN
TOTAL DE 2,350 SOLICITUDES
DE INFORMACIÓN QUE EN
SU TOTALIDAD FUERON
CONTESTADAS EN TIEMPO
Y FORMA DENTRO DE LOS
TÉRMINOS MARCADOS POR
LA LEY”

Transparencia

Difícilmente se puede hablar de una democracia consolidada donde no hay claridad, transparencia y rendición de cuentas. Por ello, para el Instituto Electoral, consciente de la relevancia de su papel como organismo público autónomo, el tema de la transparencia y el reconocimiento al derecho a la información se percibe como un derecho fundamental de los ciudadanos, imprescindible e impostergable.

El proceso electoral local ordinario 2011-2012 fue regulado en materia de transparencia tanto por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (LTIPEJ), que estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2012, como por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LIPEJM) que entró en vigor el 1 de abril del mismo año, vigente hasta el cierre de la edición del presente documento.

La Unidad de Transparencia e Información (UTI) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (Instituto Electoral), además de las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la ley de la materia vigente, presenta los proyectos de respuesta de las solicitudes de información relacionadas con el ejercicio del derecho de petición, mismo que es distinto al derecho de acceso a la información pública, encontrándose ambos al amparo tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ).

Con base en lo anterior, los datos que se exponen tienen la clasificación de solicitudes de información recibidas a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, y se refieren a ambas garantías.

De igual manera, se garantizó el derecho de acceso a la información pública de los partidos políticos a través de este organismo electoral, de conformidad al título denominado “De las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia” contemplado con el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (CEPCEJ), solicitudes que se respondieron de forma independiente a lo señalado en la LIPEJM.

Durante el proceso electoral local ordinario 2011-2012 la UTI brindó atención a todas y cada una de las solicitudes de información recibidas por medio de las distintas vías disponibles para su presentación (INFOMEX, oficialía de partes y correo electrónico), así como también se cumplió con las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI).

Por otro lado, se mantuvo a disposición de la ciudadanía la información fundamental de este organismo electoral a través de su página institucional la cual refiere, entre otras cosas: los datos necesarios para el ejercicio del derecho a la información pública, la información sobre los marcos jurídico, financiero, patrimonial y administrativo de la institución,²⁹ el registro de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales y estatales acreditadas en la entidad,³⁰ los acuerdos y resoluciones sobre la asignación de tiempo en radio y televisión así como financiamiento público a los partidos políticos y la información que estos proporcionen al Instituto Electoral o que este genere respecto a los mismos.³¹



29 Artículo 32, LIPEJM.

30 Artículo 38, LIPEJM.

31 Artículo 72, CEPCEJ.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con respecto a las solicitudes de información presentadas, se brindó orientación vía telefónica al ciudadano con respecto a la información solicitada sin necesidad de que mediara solicitud alguna; la asesoría consistió en tres ejes: consulta acerca de la existencia de información, ubicación de información fundamental en el portal institucional y guía sobre cómo y dónde realizar una solicitud de información al Instituto Electoral.

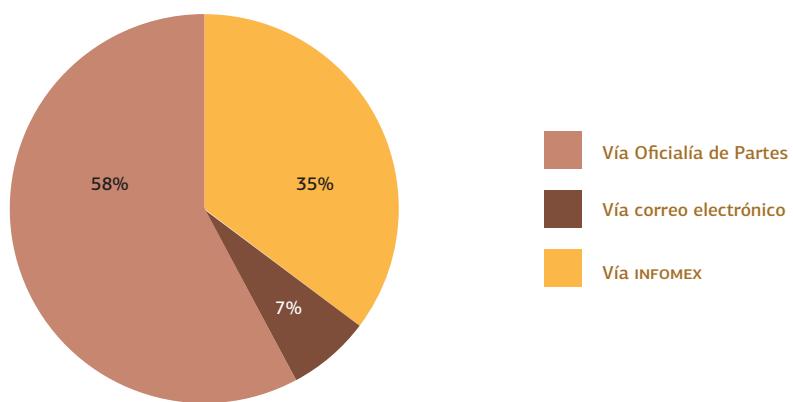
Durante el periodo referido 100 por ciento de las solicitudes de información recibidas fueron contestadas en tiempo y forma dentro de los términos marcados por la ley.

Derivado del cambio de legislación en la materia, después de poco más de tres años de uso, el sistema INFOMEX fue deshabilitado para el trámite de solicitudes de información, toda vez que el cambio de legislación trajo consigo la necesidad de realizar ajustes al mismo, motivo por el cual se podrá notar en los datos que en seguida se presentan una fuerte disminución de solicitudes ingresadas por la vía mencionada. A continuación se detalla el total de solicitudes recibidas a través de las vías existentes (véanse tabla 140 y gráfica 21).

Tabla 140. Solicitudes de información presentadas en el periodo correspondiente del 29 de octubre de 2011 al 27 de agosto de 2012

Vía INFOMEX	829
Vía oficialia de partes	1,359
Vía correo electrónico	162
Total	2,350

Gráfica 21. Solicitudes de información

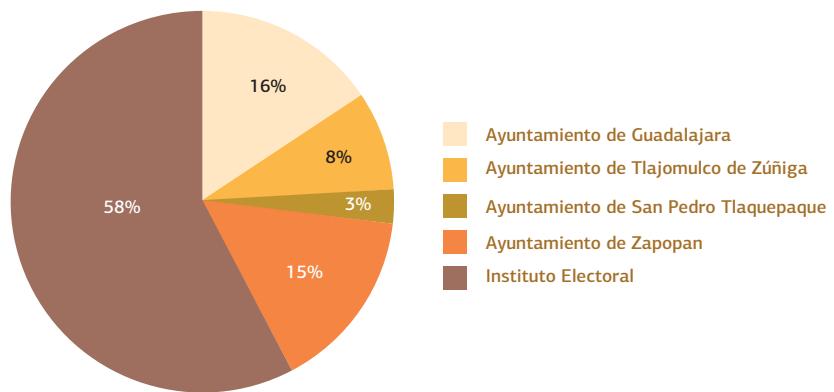


Ahora bien, realizando un comparativo con la información generada por el sistema de consulta en línea de reportes de solicitudes de información del ITEI (SIRFS), en el periodo comprendido entre el 1 de abril, fecha en que entró en vigor la vigente LIPEJM y el 14 de agosto del 2012, el Instituto Electoral se posicionó como el sujeto obligado con mayor número de solicitudes recibidas (véase tabla 141 y gráfica 22).

Tabla 141. Solicitudes de información de sujetos obligados
del 1 de abril al 27 de agosto

Ayuntamiento de Guadalajara	361
Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga	195
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	67
Ayuntamiento de Zapopan	358
Instituto Electoral	1,340

Gráfica 22. Comparativo con otros sujetos obligados del 1 de abril al 27 de agosto



RECURSOS DE REVISIÓN

Durante el proceso electoral local ordinario referido se interpusieron un total de 17 recursos de revisión ante el ITEI, lo que representa que únicamente 0.72 por ciento de los solicitantes de información estuvieron inconformes con la respuesta otorgada por parte de este organismo, luego entonces se obtuvo 99.28 por ciento de satisfacción en las contestaciones otorgadas. Respecto a las 17 solicitudes de información que fueron recurridas ante el ITEI, estas se resolvieron tal y como se describe en la tabla 142:

Tabla 142. Resoluciones del ITEI a recursos de revisión

Se sobreseee	8
Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información	3
Se confirma la respuesta por parte del sujeto obligado	3
Se modifica la respuesta por parte del sujeto obligado	3

Por último, al realizar el cálculo entre las resoluciones del ITEI –que confirman las respuestas emitidas por el Instituto Electoral– y las solicitudes de información que no fueron recurridas por los ciudadanos, se obtiene 99.75 por ciento de efectividad en la información proporcionada.

Ilustración 2. Portal de la Unidad de Transparencia e Información del Instituto Electoral



Glob

INSTITUTO ELECTORAL
DE COAHUILA

Florencia
C.P. 26000

Global Standards certification

DORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

Ciudadania #237
44648 Guadalajara, Jalisco, Mexico.

**Certificación
ISO 9001:2008**

fully implemented a Quality Management System
with the International Requirements



“EN 2012 EL INSTITUTO ELECTORAL OBTUVO LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2008, CON LO QUE SE CONSOLIDÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO MÁS EFICIENTE, EFICAZ, INNOVADOR, CAPACITADO Y DE MAYOR CALIDAD”

Certificación ISO 9001:2008

Uno de los principios rectores del Instituto Electoral es la certeza, es decir, que todos sus actos y decisiones se realicen de forma institucional y profesional, apoyados en procesos legítimos, transparentes y auditables para el cumplimiento cabal de sus funciones. Por esta razón, y de cara al proceso electoral local ordinario 2011-2012, se emprendió un reto de mejora certificada enfocado en garantizar el óptimo cumplimiento sus objetivos y principios.

A partir de julio de 2011 el Instituto Electoral comenzó los trabajos para obtener la certificación de la norma ISO 9001:2008, esto con el fin de profesionalizar sus labores con mayor eficiencia y calidad. El proceso de certificación se desarrolló con la participación de todas las áreas y se involucró a todo el personal en el proyecto a través de las siguientes etapas:

- Etapa 1. Diagnóstico organizacional.
- Etapa 2. Desarrollo de planeación estratégica.
- Etapa 3. Reingeniería.
- Etapa 4. Sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008.
- Etapa 5. Acompañamiento en la certificación.

Para lograr el objetivo de la certificación se revisaron los ocho puntos de la norma internacional ISO 9001:2008, cumpliendo con los requisitos establecidos en sistemas de gestión de calidad, tal como se presenta en el siguiente diagrama que ilustra el proceso completo:

Ilustración 3. Plan de implementación del proceso ISO 9001:2008



Como resultado de los trabajos realizados, el Instituto Electoral obtuvo el 29 de junio de 2012, por parte de la empresa “Global Standards”, la certificación en la norma ISO 9001:2008 con número de registro GSC9KMX295, en los siguientes procedimientos:

- Fiscalización a los partidos políticos.
- Procedimiento administrativo sancionador.
- Reclutamiento y selección de capacitadores asistentes electorales.
- Planeación, operación y seguimiento de elecciones.





La certificación de estos procedimientos garantizó que en el pasado proceso electoral local ordinario 100 por ciento de los capacitadores asistentes electorales contratados cumplieran los requisitos establecidos en la legislación y la convocatoria respectiva.

Además se determinó, a través de auditorías, la certeza de que el gasto y aplicación de los recursos públicos y privados de los partidos políticos se realizará con estricto apego a la legislación en la materia.

Se cumplió por completo con el desahogo de los presupuestos procesales establecidos en el CEPCEJ para el procedimiento administrativo sancionador.

Por último, se instaló 100 por ciento de las casillas de conformidad a los lineamientos y procedimientos establecidos en la norma ISO 9001:2008.

Todos estos elementos fueron medibles gracias a la definición de indicadores de desempeño en los que se pudo monitorear el avance de cada dirección en sus procesos establecidos, el Instituto Electoral tiene un procedimiento llamado revisión administrativa, donde se muestran cuantitativamente los datos de las direcciones.



Se tienen 42 indicadores de procedimientos, 34 se han cumplido satisfactoriamente y los ocho restantes se encuentran en fase de seguimiento. Ello significa que aunque no se cumplieron, sí se aplicó el procedimiento de acciones preventivas y correctivas para darle atención a dicha problemática.

Para la capacitación del personal interno, y como requisito de la norma, la empresa que acompañó el proceso de certificación impartió un curso de auditores internos, aprobando a veinte personas.

La finalidad de tener auditores internos es realizar las auditorías hacia el interior del Instituto Electoral, de las que se determinó hacer dos por año. Hasta el momento se ha realizado una auditoría interna, con la que se preparó al personal para la auditoría externa por parte de la empresa certificadora; la siguiente auditoria se programó para el mes de marzo de 2013, cumpliendo así con las dos auditorías por año.

En la auditoría externa se detectaron cinco “no conformidades menores” que refieren a un incumplimiento parcial de la norma y que se resolvieron en una semana, logrando así la certificación en un lapso corto, lo que refleja el compromiso de las personas en el Instituto Electoral hacia la certificación.

Con el propósito de alcanzar la mejora continua, la norma ISO 9001:2008 especifica que se deberán hacer propuestas de mejora, y desarrollarse por completo. En este sentido, el Instituto Electoral propuso cinco acciones al año, de las que se han realizado tres (al cierre de la edición del presente documento) y una está en proceso. La primer propuesta es hacer un taller de planeación estratégica por año, la segunda es realizar un resguardo para documentos a fiscalizarse (bodega) y la tercera implementar el servicio profesional electoral.

Todos estos movimientos son estrictamente controlados, por lo que se tiene un procedimiento de control de documentos y registros en un listado de 621 formatos y registros que se utilizan en el Instituto, así como con sus 92 procesos y procedimientos documentados. De esta forma, el Instituto Electoral obtuvo un importante crecimiento profesional basado en un alto grado de compromiso y cooperación del personal para transformarse y ser un organismo más eficiente, eficaz, innovador, capacitado y de mayor calidad en los servicios prestados a la ciudadanía.

Tabla 143. Resumen de procedimientos e indicadores de desempeño en el proceso de certificación del Instituto Electoral en la norma ISO 9001:2008

Indicadores	42 indicadores, 34 cumplidos y 8 con seguimiento con acciones correctivas
Auditores internos	20
Auditorías internas y externas	1 auditoría interna y 1 auditoría externa
No conformidades	5 no conformidades y atendidas en un tiempo de 1 semana
Propuestas de mejora	3 propuestas de mejora
Control de documentos y registros	92 procedimientos y 621 formatos y registros





EJERCICIO CÍVICO INFANTIL Y JUVENIL
Las urnas en las aulas 2012

*"Los
derechos
y yo"*



**Ejercicio cívico
infantil y juvenil**

"Las urnas en las aulas 2012"



“EN JALISCO, EL DERECHO
A LA EDUCACIÓN FUE
EL MÁS VALORADO POR
LOS 378,830 NIÑOS Y
NIÑAS DE PRIMARIA Y
JÓVENES DE SECUNDARIA
QUE PARTICIPARON EN
EL EJERCICIO CÍVICO
INFANTIL”

Ejercicio cívico infantil y juvenil “Las urnas en las aulas 2012”

Una de las actividades permanentes del Instituto Electoral reside en la promoción de la educación cívica entre la niñez jalisciense, así como coadyuvar en la formación ética y democrática de los futuros ciudadanos; es por eso que se hace imperante la necesidad de crear espacios y programas para que niños, niñas y adolescentes aprendan y conozcan sus derechos y obligaciones, así como sus libertades y las de las personas que los rodean.

El ejercicio cívico infantil y juvenil “Las urnas en las aulas 2012” tuvo como objetivo principal involucrar a alumnos y alumnas de educación básica en sus dos niveles, primaria y secundaria, profesores y autoridades escolares, así como a instituciones afines a la educación cívica, la cultura democrática y la enseñanza en general, en un proceso electoral infantil que genere una ciudadanía interesada y participativa y un espacio para la toma de decisiones de manera responsable, con injerencia directa en la sociedad, que pueden ser tomadas en cuenta como políticas públicas por partidos políticos y organizaciones civiles.

En la edición 2012 del ejercicio cívico infantil y juvenil, los derechos de los niños y adolescentes fueron la base fundamental, debido a que por lo general no son respetados ni difundidos entre aquellos a quienes protegen. Para tal efecto se eligieron seis de los derechos que requieren la atención permanente de la autoridad pública:

- Derecho a un nombre, una nacionalidad y ser tratado como persona.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.

- Derecho a ser protegidos contra la violencia.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a ser protegido contra la explotación laboral.

Los objetivos específicos del ejercicio cívico fueron:

1. Que el ejercicio se convirtiera en una herramienta que impulsara en niños, niñas y adolescentes una mayor politización y discusión de los asuntos que los rodean.
2. Que los participantes tuvieran una oportunidad real de incidir en las políticas públicas de su entorno.
3. Construir un medio para aprender a formarse como ciudadanos responsables y activos.
4. Abatir la apatía hacia las cuestiones políticas.
5. Fomentar el análisis crítico de su entorno.
6. Conocer la importancia de elegir entre varias opciones y comprender el valor de las elecciones como medio de expresión de ideas.
7. Generar propuestas para que las autoridades públicas las tomaran en cuenta en la elaboración de políticas públicas.
8. Crear ciudadanos y una sociedad con mayores y mejores oportunidades de desarrollo.



ANTECEDENTES

En el año 2009 el ejercicio se generó con la colaboración de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), las secciones 16 y 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Instituto Federal Electoral (IFE) a través de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco y el Instituto Electoral; se realizó del 23 al 27 de marzo de 2009 y contó con la participación de 782 escuelas (públicas y privadas) ubicadas dentro de los 125 municipios del estado. En total se logró la participación de 220 mil 500 alumnos y alumnas votantes cursando algún grado de educación básica.

ESTRATEGIA

En la semana del 23 al 27 de marzo de 2012 los niños, niñas y adolescentes de escuelas del nivel básico de Jalisco analizaron y debatieron de manera abierta una serie de temas que, desde una perspectiva personal, representaban problemas que eran importantes de resolver por parte de las autoridades competentes, tal como se anuncia en la tabla 144:

Tabla 144. Temas y preguntas para el ejercicio cívico infantil 2012

Tema	Preguntas detonantes
Mi derecho a tener un nombre, una nacionalidad y a ser tratado como persona	¿Cómo te llaman en tu casa?, ¿con tu nombre o por un apodo?, ¿quién eres? ¿una persona?, ¿mexicano?, ¿niño? ¿niña?, ¿cómo es el trato en tu casa y en la escuela?, ¿con respeto?, ¿violencia?, ¿indiferencia?
Mi derecho a la educación	¿Qué te gustaría cambiar para mejorar tu escuela?, ¿qué actividades te gustaría se realizaran en tu escuela?, ¿artísticas?, ¿culturales?, ¿deportivas?, ¿crees que todos los niños y niñas pueden asistir a la escuela?, ¿crees que los niños con alguna discapacidad tienen derecho a la educación como tú?
Mi derecho a la salud	¿Cómo se encuentra de salud tu familia?, ¿qué harías para mejorar tú salud y la de tu familia?, ¿qué te gustaría que hicieran las autoridades al respecto?
Mi derecho a ser protegido contra la violencia	¿Te sientes seguro estando en tu escuela?, ¿a quién acudes cuando tienes un problema?, ¿te sientes amenazado por alguien o algo en tu escuela?
Mi derecho a la libertad de expresión	¿Toman en cuenta tus ideas?, ¿respetas la forma de pensar de los demás?
Mi derecho a ser protegido contra la explotación laboral	¿Te sientes obligado a realizar otras actividades además de las escolares?, ¿necesitas trabajar para poder estudiar?



La coordinación y puesta en marcha de estas acciones estuvieron a cargo de los profesores de cada grupo. A partir de la socialización de estos temas se realizó un ejercicio de votación a través del cual pudieron elegir el tema que desde su perspectiva era prioritario resolver.

La votación se dividió en tres segmentos, considerando el nivel escolar y la edad de los electores, con la finalidad de hacer más accesible el lenguaje para cada segmento, divididos en alumnos de primero a tercero de educación primaria, de cuarto a sexto de educación primaria y de primero a tercero de secundaria.

LOGÍSTICA

A partir del mes de marzo de 2012 se publicó en la página *web* del Instituto Electoral la convocatoria de participación, al igual que una liga de acceso para que las autoridades escolares interesadas descargaran la forma de inscripción al ejercicio. Otra modalidad de invitación fue la realizada directamente a través de los subcoordinadores distritales de capacitación electoral en las escuelas ubicadas dentro de sus distritos electorales, lo mismo que la publicación de carteles en lugares estratégicos del distrito.

Para la elección constitucional celebrada en el mes de julio de 2012 el Instituto Electoral conformó un equipo de trabajo ubicado en cada uno de los 20 distritos electorales uninominales en que se divide el estado. A través de los 1,929 capacitadores asistentes electorales se realizó el ejercicio en 1,905 escuelas de nivel básico (primaria o secundaria) (véase tabla 145).

En cada uno de los planteles educativos participantes se integraron Mesas Directivas de Casilla conformadas con alumnos y alumnas de la misma manera que en las elecciones constitucionales: fueron capacitados para que tuvieran conocimiento de sus funciones y de las actividades que realizarían durante la jornada electoral (instalación de la casilla, recepción y cierre de la votación, escrutinio y cómputo, integración del paquete electoral, publicación de resultados).

Tabla 145. Distribución de escuelas por distrito

Distrito	Total de escuelas	Distrito	Total de escuelas
01 Tala	71		
01 Ixtlahuacán	38	11 Guadalajara	52
01 Tequila	62	12 Guadalajara	48
02 Lagos de Moreno	138	13 Guadalajara	51
03 Tepatitlán de Morelos	112	14 Guadalajara	47
04 Zapopan	43	15 La Barca	102
05 Puerto Vallarta	50	16 Tlaquepaque	62
05 Atenguillo	37	17 Jocotepec	159
06 Zapopan	102	17 Zapotlanejo	81
07 Tlaquepaque	104	18 Aullán de Navarro	77
08 Guadalajara	50	18 Ameca	64
09 Guadalajara	60	19 Zapotlán el Grande	81
10 Zapopan	45	20 Tonalá	82
		Total	1,905





MATERIAL ELECTORAL

El Instituto Electoral elaboró el material necesario para su distribución, tanto para los planteles educativos como para el conocimiento de la ciudadanía en general.

Cartel de invitación: tuvo la finalidad difundir entre la ciudadanía el ejercicio, así como entre las instituciones participantes; de igual manera sirvió como contacto con los planteles educativos, ya que en él se establecieron los mecanismos de registro al mismo.

Tríptico para profesores: dirigido a los planteles educativos, donde se explicaba la finalidad del proyecto y la fecha en que se realizaría. Sugirió las actividades que se podrían implementar para ser accesibles los temas a los alumnos (discusión temática por día).

Boletas electorales: en ellas se establecieron los seis temas base del ejercicio, fueron divididas en tres segmentos para su mejor comprensión (primero a tercero de primaria, cuarto a sexto de primaria y primero a tercero de secundaria).

Acta de la jornada: en ella se asentaron, tal como en una elección constitucional, los datos arrojados durante el desarrollo de la jornada electoral, misma que sirvió para anotar los datos del escrutinio y cómputo de los votos.

Urnas de cartón: necesarias para la recepción de los sufragios emitidos por los electores.



Sobres para la integración del paquete electoral: al igual que en una elección constitucional, fueron necesarios para la entrega de los resultados al Consejo Distrital, en el que se incluyeron el acta de la jornada, los votos válidos, votos nulos y demás documentación.

Cartel de publicación de resultados: se dio publicidad a los resultados obtenidos en cada plantel educativo para que pudieran ser conocidos por los alumnos, alumnas y la ciudadanía en general.

Pegatinas: a fin de no utilizar tinta indeleble con los menores, las pegatinas tuvieron la finalidad de distinguir a los alumnos que ya habían participado y sufragado. Estuvieron divididas en cuatro tipos tomando en cuenta el sexo del votante y el nivel de educación básica.

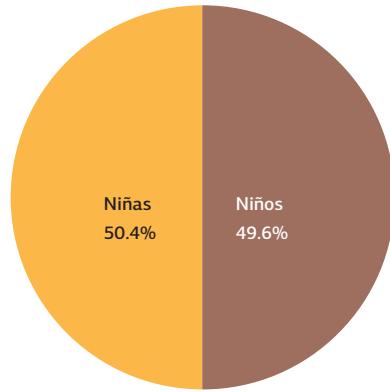
Diploma de participación: se entregó como agradecimiento a cada uno de los planteles educativos participantes, firmado por los titulares de las instituciones involucradas.

Cintillos para publicación en periódicos: publicidad en medios impresos del ejercicio.

RESULTADOS GENERALES

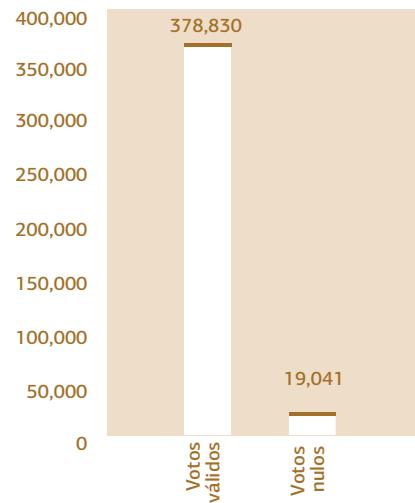
En el ejercicio cívico infantil 2012 participaron un total de 397,871 niños y niñas, de los cuales 50.4 por ciento (200,615) fueron niñas y 49.6 por ciento (197,256) niños.

Gráfica 23. Participación por género en el ejercicio cívico infantil 2012



Del total de votos emitidos (397,871), 95 por ciento fueron válidos (378,830) y tan sólo 5 por ciento fueron nulos (19,041) (véase gráfica 24).

Gráfica 24. Clasificación de la votación emitida



Considerando la votación válida, de primero a tercero de primaria votaron 146,518 niñas y niños, de cuarto a sexto grado votaron 155,153, mientras que del nivel secundaria sufragaron 77,159 personas.

Tomando en cuenta los resultados generales, y a partir de un proceso de socialización y discusión que se llevó a cabo con la coordinación de los maestros de cada grado escolar, en Jalisco el derecho más valorado por las niñas y niños de primaria y jóvenes de secundaria es el derecho a la educación; en

segundo lugar el derecho a ser protegido contra la violencia; en tercer lugar el derecho a la libertad de expresión; en cuarto lugar el derecho a tener un nombre y una nacionalidad; en quinto el derecho a la salud y; en sexto lugar el derecho a ser protegido contra la explotación laboral (véase tabla 146).

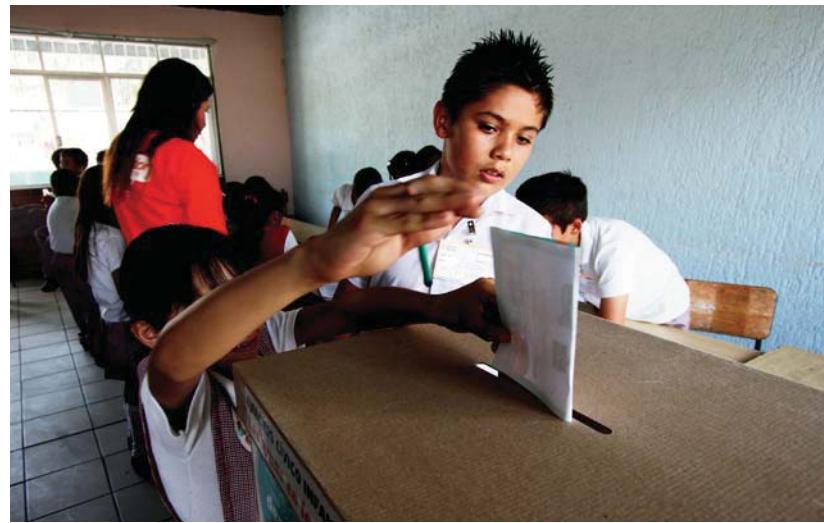
Tabla 146. Resultados generales del ejercicio cívico infantil 2012

Opción	Niñas	Niños	Porcentaje	Total
Derecho a tener un nombre y una nacionalidad	33,076	33,214	17%	66,290
Derecho a la educación	51,851	51,378	27%	103,229
Derecho a la salud	18,690	23,185	11%	41,875
Derecho a ser protegido contra la violencia	38,163	35,009	19%	73,172
Derecho a la libertad de expresión	38,281	28,866	18%	67,147
Derecho a ser protegido contra la explotación laboral	11,523	15,594	7%	27,117
Total				378,830

De acuerdo con los resultados en cada uno de los tres rangos, las niñas y los niños de primero a tercer grado de educación primaria consideraron a la educación como el derecho más importante, con 41 por ciento de los votos, mientras que el menos votado fue el derecho a ser protegido contra la explotación laboral, con tan sólo 5 por ciento de la votación. En la siguiente tabla se pueden apreciar los resultados generales de este rubro educativo.

Tabla 147. Resultados en el nivel de educación primaria de 1º a 3º grado

Opción	Niñas	Niños	Porcentaje	Total
Derecho a tener un nombre y una nacionalidad	13,815	14,427	19%	28,242
Derecho a la educación	30,376	29,003	41%	59,379
Derecho a la salud	7,150	9,607	11%	16,757
Derecho a ser protegido contra la violencia	10,988	9,154	14%	20,142
Derecho a la libertad de expresión	7,546	6,737	10%	14,283
Derecho a ser protegido contra la explotación laboral	3,412	4,303	5%	7,715
Total del rango				146,518



En el caso del rango de cuarto a sexto grado de nivel de escolaridad primaria los resultados generales muestran al derecho a ser protegido contra la violencia como el más votado con 25 por ciento de los votos, mientras el menos votado fue el derecho a ser protegido contra la explotación laboral con 7 por ciento de la votación total en este rango. Cabe señalar que al observar la tabla siguiente es posible apreciar que si bien, en términos generales el derecho a ser protegido contra la violencia es el que obtuvo más votos, se observa que para las niñas de cuarto a sexto grado el derecho a la libertad de expresión fue más valorado.

Tabla 148. Resultados en el nivel de educación primaria de 4º a 6º grado

Opción	Niñas	Niños	Porcentaje	Total
Derecho a tener un nombre y una nacionalidad	11,660	11,989	15%	23,649
Derecho a la educación	15,118	16,787	21%	31,905
Derecho a la salud	8,616	10,270	12%	18,886
Derecho a ser protegido contra la violencia	19,346	19,203	25%	38,549
Derecho a la libertad de expresión	19,393	11,607	20%	31,000
Derecho a ser protegido contra la explotación laboral	4,702	6,462	7%	11,164
Total del rango				155,153

Por otra parte, al identificar los resultados generales del nivel de educación secundaria, es posible observar al derecho a la libertad de expresión como el más valorado, tanto por las niñas como por los niños (28 por ciento), mientras que el derecho menos votado fue el derecho a la salud (8 por ciento) (véase tabla 149).

Tabla 149. Resultados en el nivel de educación secundaria

Opción	Niñas	Niños	Porcentaje	Total
Derecho a tener un nombre y una nacionalidad	7,601	6,798	19%	14,399
Derecho a la educación	6,357	5,588	15%	11,945
Derecho a la salud	2,924	3,308	8%	6,232
Derecho a ser protegido contra la violencia	7,829	6,652	19%	14,481
Derecho a la libertad de expresión	11,342	10,522	28%	21,864
Derecho a ser protegido contra la explotación laboral	3,409	4,829	11%	8,238
Total del rango				77,159



La elección en cifras



125 Municipios

3,484

Secciones
electorales

8,871

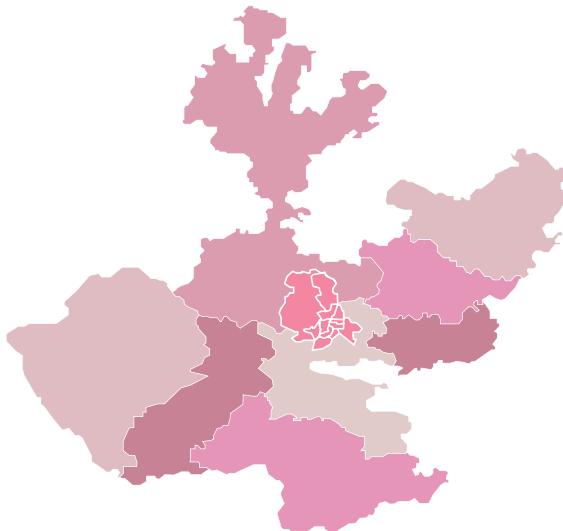
Casillas
instaladas

62,097

Funcionarios de
Mesas Directivas
de Casilla

43

Municipios visitados
en el Pacto por
la Democracia

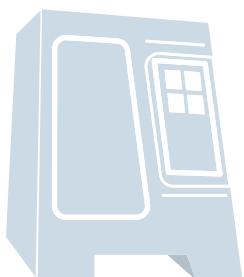


\$855 '741,095
Presupuesto ejercido 2012

Financiamiento público para
partidos políticos **\$301 '614,031**

\$4 '448,598 Límite de financiamiento privado
para cada partido político

Tope de gastos de campaña para
la elección de gobernador **\$22 '242,991**



991 Urnas electrónicas
utilizadas

43 Municipios votaron con urna electrónica

1,929 Capacitadores
Asistentes
Electorales



519,486 Ciudadanos insaculados y visitados para ser funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

2,350
Solicitudes
de información
pública presentadas



397,871
Niños y niñas
participaron en el
ejercicio cívico infantil 2012


1,835 Observadores electorales
31 Visitantes nacionales 13 Visitantes extranjeros

64.42%

Participación
electoral en
la elección de
gobernador

64.22%

Participación
electoral en
la elección de
diputados MR

64.31%

Participación
electoral en
la elección de
munícipes

Índice

PRESENTACIÓN	3
ESTRUCTURA ELECTORAL	9
Reforma legal	9
Integración del Consejo General	10
<i>Resumen de sesiones y acuerdos del Consejo General</i>	13
Comisiones y comités	13
<i>Comisiones permanentes</i>	13
<i>Comisiones temporales</i>	19
<i>Comités</i>	23
Órganos desconcentrados	29
<i>Consejos Distritales Electorales</i>	29
<i>Consejos Municipales Electorales</i>	38
<i>Mesas Directivas de Casilla</i>	39
Presupuesto 2012	43
PROCESO ELECTORAL	47
Distritación y geografía electoral para el proceso electoral local ordinario 2011-2012	47
Aprobación del modelo electrónico de recepción del voto	55
Convenio de colaboración IFE-Instituto Electoral	55
Convocatoria a elecciones e inicio del proceso electoral local ordinario 2011-2012	56
Proceso de selección de candidatos	56
Precampañas	56
Coaliciones, registro y sustitución de candidatos	57
<i>Coaliciones</i>	57
<i>Candidatos a gobernador</i>	58
<i>Candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa</i>	58
<i>Candidatos a diputados por el principio de representación proporcional</i>	59
<i>Candidatos a municipios</i>	59
<i>Sustitución de candidatos</i>	59
Financiamiento, precampañas y campañas electorales	60
<i>Financiamiento público</i>	60
<i>Financiamiento privado</i>	65
<i>Precampañas electorales</i>	66
<i>Campañas electorales</i>	79
<i>Debates</i>	97

Padrón electoral, ubicación de casillas, integración y publicación	
de Mesas Directivas de Casilla	98
<i>Padrón electoral, lista nominal de electores y casillas aprobadas</i>	98
<i>Reclutamiento, selección y contratación de capacitadores asistentes electorales</i>	99
<i>Procedimientos de integración de Mesas Directivas de Casilla</i>	105
<i>Capacitación a ciudadanos sorteados</i>	107
<i>Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla</i>	108
Procesos de licitación y compra	110
<i>Urnas electrónicas</i>	110
<i>Material electoral</i>	112
<i>Documentación electoral</i>	114
<i>Monitoreo de prensa escrita y espectaculares</i>	116
Observación electoral	117
<i>Convocatoria, registro, acreditación y capacitación de observadores electorales</i>	117
<i>Visitantes nacionales y extranjeros</i>	118
Promoción del voto e imagen institucional	120
<i>La campaña por aire</i>	120
<i>La campaña por tierra</i>	122
<i>Otras actividades de promoción del voto en el estado</i>	125
JORNADA ELECTORAL	129
Instalación del pleno y los Consejos Electorales del Instituto Electoral	129
Instalación de casillas	130
Asistencia de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	132
Asistencia a representantes de partidos políticos ante Mesas Directivas de Casilla	134
Incidentes durante la jornada electoral	136
Cierre de votación	139
Programa de canto electrónico preliminar	140
Encuestas de salida, opinión y conteo rápido	144
Registro de empresas encuestadoras	144
VOTACIÓN CON URNA ELECTRÓNICA	149
Características y funcionamiento de la urna electrónica cuarta generación	150
Logros de la urna electrónica	150
Retos de la urna electrónica	154

RESULTADOS ELECTORALES	159
Elección de gobernador	160
Elección de diputados	161
<i>Diputados de mayoría relativa</i>	161
<i>Diputados de representación proporcional</i>	162
<i>Integración de la LX Legislatura del Congreso del Estado</i>	164
Elección de municipios	166
<i>Recuentos municipales</i>	171
Participación electoral	173
<i>Porcentaje de participación de la elección de gobernador</i>	173
<i>Porcentaje de participación de la elección de diputados de mayoría relativa</i>	173
<i>Porcentaje de participación de la elección de municipios</i>	174
Alternancia y permanencia partidista	178
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	187
Medidas cautelares	187
Procedimiento sancionador ordinario	188
Procedimiento sancionador especial	188
Procedimiento sancionador en materia de quejas sobre financiamiento	188
Procedimiento de las responsabilidades de los servidores públicos	188
Sanciones impuestas con motivo de resoluciones derivadas de procedimientos administrativos sancionadores	189
Sanciones por el resultado de los procedimientos de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos	190
JUSTICIA ELECTORAL	195
Medios de impugnación	195
<i>Recursos de revisión</i>	196
<i>Recursos de apelación</i>	196
<i>Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano</i>	197
<i>Juicios de revisión constitucional</i>	197
<i>Recursos de reconsideración</i>	198
<i>Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto Electoral</i>	198

Medios de impugnación relativos a la jornada electoral y actos posteriores derivados de los resultados de los comicios del proceso electoral local ordinario 2011-2012	199
<i>Juicios de inconformidad</i>	199
 TRANSPARENCIA	
Solicitudes de acceso a la información	205
Recursos de revisión	206
 CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008	
EJERCICIO CÍVICO INFANTIL Y JUVENIL “LAS URNAS EN LAS AULAS 2012”	219
Antecedentes	221
Estrategia	221
Logística	222
Material electoral	224
Resultados generales	225
 LA ELECCIÓN EN CIFRAS	
 ANEXOS	
Memoria estadística (CD incluido)	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJERO PRESIDENTE
José Tomás Figueroa Padilla

CONSEJEROS ELECTORALES
Víctor Hugo Bernal Hernández
Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar
Sergio Castañeda Carrillo
Juan José Alcalá Dueñas
Rubén Hernández Cabrera
Everardo Vargas Jiménez

SECRETARIO EJECUTIVO
Jesús Pablo Barajas Solórzano

REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO
Dip. Alberto Esquer Gutiérrez (PAN)
Dip. Joaquín Antonio Portilla Wolff (PRI)
Dip. Celia Fausto Lizaola (PRD)
Dip. J. Jesús Palos Vaca (PVEM)
Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
José Antonio Elvira de la Torre (PAN)
Carlos Óscar Trejo Herrera (PRI)
Carlos Ventura Palacios Rodríguez (PRD)
Adalid Martínez Gómez (PT)
Salvador Paredes Rodríguez (PVEM)
Hugo Luna Vázquez (MC)
Ildefonso Iglesias Escudero (PANAL)



CONTRALOR GENERAL
Oscar Gutiérrez Ibarra

DIRECTOR GENERAL
Luis Rafael Montes de Oca Valadez

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Juan Carlos Franco Jiménez

DIRECTOR DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS
Ernesto Gerardo Castellanos Silva

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA
Miguel Ángel Hernández Velázquez

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA
Luis Gabriel Mota

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, GEOGRAFÍA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL
Guillermo Amado Alcaraz Cross

DIRECTOR DE LA UNIDAD EDITORIAL
Moisés Pérez Vega

DIRECTORA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE COMISIONES
DEL CONSEJO GENERAL
Griselda Beatriz Rangel Juárez

DIRECTOR DE INFORMÁTICA
Ramiro F. Garzón Contreras

DIRECTOR JURÍDICO
Tlacaél Jiménez Briseño

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
Héctor Javier Díaz Sánchez

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Olga Patricia Vergara Guzmán

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
José de Jesús Gómez Valle

Los editores agradecen la colaboración de las diversas áreas del Instituto Electoral para la elaboración de esta obra, en particular a la Dirección de Comunicación Social y a los fotógrafos Mariano Aparicio (portada, pp. 87, 95, 121, 144, 146, 147, 165), Rafael del Río (pp. 41, 44, 45, 104, 109, 126, 127), Héctor Guerrero Skinfill (pp. 62, 63, 71, 75, 81, 90, 91, 95, 107, 116, 155 a 157, 177, 183, 190, 216 a 218, 220, 222 a 225, 228, 229) y Marcos Sánchez Valdez (contraportada, pp. 5 a 8, 10, 11, 14, 21, 31, 38, 39, 42, 46, 56, 58, 68, 97, 98, 100, 111, 125, 128, 130, 133 a 135, 137, 139, 141, 142, 148, 153, 154, 158, 173, 184 a 186, 192 a 194, 200 a 202, 204, 208, 209, 213, 215, 236, 237) por las imágenes proporcionadas.

Memoria del proceso electoral local ordinario 2011-2012,
se terminó de imprimir en abril de 2013 en los talleres de Tegrafik,
Calle 14 número 2430, Zona Industrial, CP 44940,
Guadalajara, Jalisco, México.

Coordinación editorial: Moisés Pérez Vega;
edición: Carlos López de Alba;
corrección y asistencia editorial:
Carlos Alberto Silva Moreno y Ana Gabriela De La Torre Ríos;
diseño y diagramación: Jesús García Arámbula y Ana Laura Gallego;
sistematización de información de Memoria estadística: Dirección de Informática;
fotografía: Mariano Aparicio, Rafael del Río, Héctor Guerrero Skinfill
y Marcos Sánchez Valdez.



El proceso electoral local ordinario 2011-2012 fue una clara muestra de cómo en Jalisco se consolida la democracia representativa como una forma de gobierno y una forma de vida que considera legítimo el poder político cuando se origina y proviene del consentimiento mayoritario del pueblo, cuando los gobernantes son designados mediante elecciones libres y periódicas en las que participan la mayoría de los ciudadanos, y cuando las personas que resultan elegidas asumen la responsabilidad de perseguir el interés común.

La presente *Memoria del proceso electoral local ordinario 2011-2012* da cuenta de las actividades más importantes realizadas a lo largo de más de un año de trabajo que se cristalizó en la celebración de una jornada electoral confiable, segura y transparente. La información que contiene esta edición pretende ser un material de consulta para todo aquel ciudadano interesado en conocer la manera en que se desarrollaron todas y cada una de las etapas del pasado proceso electoral, en el que el Instituto Electoral intervino de manera activa.